

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2015

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	10
De la Auditoría Financiera:.....	10
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	10
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.....	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AGF.15.MA.05.....	12
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AGF.15.MA.05.....	13
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AGF.15.MA.05.....	15
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	15
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.....	16
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AGF.15.MA.05.....	17
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AGF.15.MA.05.....	18
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AGF.15.MA.05.....	19
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AGF.15.MA.05.....	24
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	25
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	27
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	43
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.....	45
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	46
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.....	48
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	72
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	73
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.....	74
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AGF.15.MA.05.....	77
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 4.AGF.15.MA.05.....	78
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 5.AGF.15.MA.05.....	79
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	80
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.....	88
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:.....	89
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.....	89
Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.....	90
Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.....	91
Resultado Núm. 4 Sin Recomendación.....	93
Resultado Núm. 5 Sin Recomendación.....	94
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.....	94
Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.....	96
Resultado Núm. 10 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.....	102
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	105
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones.....	105

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	105
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	106
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	107
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	107
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	111
Resultado Núm. 4 Sin Recomendación	112
Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.FORTAMUNDF	113
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.FORTAMUNDF	114
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	114
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF	115
Resultado Núm. 8 Sin Recomendación	116
Obra Pública (Recurso Federal)	116
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones	116
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones	116
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones	116
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.15.MA.05.OPRF	117
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.15.MA.05.OPRF	121
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.15.MA.05.OPRF	122
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones	123
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales	123
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	124
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.	124
XI. Dictamen de la Auditoría.	125

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit
15-MA.05-AGF-AOP-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.**Auditoría Financiera**

	Por Gasto Ejercido
Universo	35,990,287.38
Muestra	11,363,691.80
Alcance	31.6 %

Auditoría de Obra Pública

	Por Inversión Ejercida	Por Obras Ejecutadas
Universo	26,311,026.52	5
Muestra	26,311,026.52	5
Alcance	100.0 %	100.0 %

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, el Coplademun y la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
8. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
10. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
11. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia de mecanismos de Control Interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del sujeto fiscalizado.
2. Verificar la Gestión para Resultados, analizando el diseño del Presupuesto basado en Resultados, que se haya apegado a la Metodología del Marco Lógico para la implementación de sus Programas Presupuestales.
3. Analizar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se realizó mediante la Metodología del Marco Lógico.
4. Analizar el nivel de cumplimiento de las actividades determinadas en el Programa Operativo Anual.
5. Verificar los resultados reportados en el informe de Gobierno Municipal, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
6. Verificar la oportunidad y economía en el uso de los recursos públicos, determinando la proporción del gasto que se aplicó y las modificaciones que sufrió el presupuesto original.
7. Determinar la eficacia en la recaudación de los ingresos.
8. Evaluar el desempeño financiero municipal, identificando la eficacia, eficiencia, honradez y congruencia en la consecución de sus objetivos.
9. Realizar un diagnóstico sobre la Deuda Pública Municipal, a través de indicadores diseñados para tal fin.
10. Comparar las metas programadas y los resultados respecto de las acciones en materia de servicios públicos municipales, a fin de determinar su cumplimiento.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Comprobar que el Estado o el Distrito Federal entregó a los municipios o demarcaciones territoriales, respectivamente los recursos del fondo mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en su respectivo Periódico Oficial; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
2. Verificar que el ente fiscalizado administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos del ejercicio fiscal 2015; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

cuentas bancarias ni incorporó recursos locales o aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

3. Comprobar que el ente fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

4. Verificar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; así como verificar su coparticipación con otros fondos o programas.

5. Verificar que el ente auditado reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del fondo y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

6. Verificar que el municipio dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, así como del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

7. Verificar los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes y servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento y resguardo de los bienes adquiridos.

8. Analizar el impacto de la utilización de los recursos del fondo y su contribución al fortalecimiento de la entidad fiscalizada y su contribución en el logro de las estrategias y objetivos planteados en la política pública.

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que las obras se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con el oficio de aprobación correspondiente para su ejecución. Así mismo, que en los expedientes unitarios de las obras estén integradas las autorizaciones del cambio de uso del suelo; las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso; la disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables.

2. Verificar que el predio donde se realizaron los proyectos, sean propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y que exista la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.

3. Comprobar que existió la participación de los beneficiarios que residen en el polígono en donde se ejecutaron las obras; para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las mismas.

4. Verificar que la obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

6. Verificar si existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas. Constatar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, se cuente con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra. Asimismo, para el caso de obras contratadas, verificar si se formalizó el o los convenios respectivos y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento.

7. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

8. Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

9. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

10. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

De la revisión a la cuenta pública y a los avances de gestión financiera remitidos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Se presentaron extemporáneamente.

Informe de Avance de Gestión Financiera del Periodo	Número de Oficio	Límite de Presentación	Fecha			Días Naturales de Extemporaneidad
			Prórroga	Obligada	Presentación	
Enero a marzo	00282/MHN/PM/2015	30/04/2015		30/04/2015	06/05/2015	6
Abril a junio	0468/MHN/PM/2015	30/07/2015		30/07/2015	31/07/2015	1

2. Omitieron anexar:

2.1 En los documentos presentados como cuenta pública.

Descripción	En Forma Analítica			Información Consolidada
	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	
I. Estados e Información contable:				
Estado de situación financiera;				No
Estado de actividades				No
Estado de variación en la hacienda pública;				No
Estado de cambios en la situación financiera;				No
Estado de flujo de efectivo				No
Notas a los estados financieros;	No			
II. Estados e Informes presupuestarios:				
a) Estado analítico de ingresos:				
Por fuente de financiamiento	No		No	
Por concepto (rubro)				
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos :				
1. Administrativa		No		
2. Económica y por objeto del gasto, y		No		
3. Funcional-programática.		No		
4. Por objeto de gasto		No	No	
c) Endeudamiento neto	No	No	No	
d) Intereses de la deuda	No	No	No	

2.2 En los documentos presentados como avances de gestión financiera.

Descripción	I. El Flujo Contable de Ingresos y Egresos del Trimestre del que se Informe.			II. El Avance del Cumplimiento de los Programas con Base en los Indicadores Aprobados en el Presupuesto de Egresos Correspondiente.			Información Consolidada
	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	
Informe de avance de gestión financiera de enero a marzo	No	No	No	No	No	No	No
Informe de avance de gestión financiera de abril a junio		No	No	No	No	No	
Informe de avance de gestión financiera de julio a septiembre	No	No	No	No	No	No	No
Informe de avance de gestión financiera de octubre a diciembre	No		No	No	No	No	No

ISO 9001:2008



Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 114 y 121, Apartado B, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable; 33, apartados A y B, y 38, fracciones II y III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones V y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 202, párrafo cuarto de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; tercer y quinto Acuerdo que regula la presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil quince y el informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil quince.

Se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i), párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación me permito infórmale que en lo subsecuente se exhortara al área de tesorería para que se entregue en tiempo y forma dicha información se anexa oficio N.950 donde se giran instrucciones para que no se cometa la misma observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05

Se constató con el oficio 130/MHN/SEC/2015, con fecha de recepción del 15 de octubre de 2015, la remisión extemporánea al Honorable Congreso del Estado, del duplicado del libro de actas de sesiones de cabildo; el cual debió presentarse en el mes de septiembre de 2015.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 60 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 63 y 64, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación le informo que efectivamente se entregaron por parte del Secretario Municipal extemporáneamente copia del libro de actas de cabildo al congreso del estado de Nayarit, se anexa oficio N. 951 donde se instruye al secretario municipal para que en lo subsecuente no se cometa la misma observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma la observación; y en este mismo sentido, el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AGF.15.MA.05

De la revisión de las actas de sesión de cabildo, se constató que el Ayuntamiento en los siguientes meses no celebró cuando menos las dos sesiones ordinarias de cabildo.

Mes	Número	Acta de Cabildo	
		Tipo de Sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Fecha
Enero	Sin Número	Extraordinaria	01/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	02/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	03/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	04/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	07/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	11/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	11/01/2015
	Sin Número	Extraordinaria	18/01/2015
	Sin Número	Ordinaria	30/01/2015
Febrero	Sin Número	Extraordinaria	04/02/2015
	Sin Número	Extraordinaria	23/02/2015
	Sin Número	Extraordinaria	25/02/2015
	Sin Número	Ordinaria	27/02/2015
Marzo	Sin Número	Extraordinaria	01/03/2015
	Sin Número	Extraordinaria	17/03/2015
	Sin Número	Ordinaria	18/03/2015
Abril	Sin Número	Extraordinaria	10/04/2015
Mayo	Sin Número	Ordinaria	31/05/2015
Junio	Sin Número	Extraordinaria	01/06/2015
	Sin Número	Extraordinaria	13/06/2015
Julio	Sin Número	Ordinaria	17/07/2015
Agosto	Sin Número	Ordinaria	01/08/2015
	Sin Número	Extraordinaria	07/08/2015
Septiembre	Sin Número	Ordinaria	07/09/2015
	Sin Número	Extraordinaria	12/09/2015
	Sin Número	Extraordinaria	17/09/2015
	Sin Número	Extraordinaria	17/09/2015

Mes	Número	Acta de Cabildo	
		Tipo de Sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Fecha
Octubre	Sin Número	Ordinaria	26/10/2015
Noviembre	Sin Número	Extraordinaria	01/11/2015
	Sin Número	Ordinaria	14/11/2015
	Sin Número	Extraordinaria	15/11/2015
	Sin Número	Extraordinaria	30/11/2015
Diciembre	Sin Número	Extraordinaria	14/12/2015
	Sin Número	Extraordinaria	29/12/2015

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 50, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30 y 50, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación anexo oficio N. 425/MHN/SEC/2016 y en apego al Artículo. N. 50 los ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto celebraran las sesiones siguientes:

I Ordinarias, las veces que en su caso indique su reglamento interno, pero no podrá ser menos de una sesión pública al mes.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no aportó elementos que desvirtúen lo observado; la Ley vigente en el ejercicio fiscal 2015 establece en su artículo 50 fracción I, la celebración de dos sesiones, no de una, como lo manifiesta su argumento y el oficio que aporta.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AGF.15.MA.05

El Ayuntamiento omitió atender los requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio 2015, que le fueron realizados, toda vez que de la solicitud de información y documentación número OFS/DAFM/SDC-01/MA.05/2016 y del oficio número OFS/DAFM/OCD-01/MA.05/2016 en el que se impone multa y se realiza requerimiento, no remitió lo siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1. Con relación a servicios personales la información o documentación que se describe a continuación:
 - 1.1. Lineamientos emitidos para el registro y control de asistencia.
2. De la Adquisición de Bienes y Servicios, la información o documentación que se describe a continuación:
 - 2.1 El programa anual de adquisiciones aprobado para el ejercicio, impreso y en medio magnético en formato de Excel.
 - 2.2 Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Adquisiciones.
 - 2.3 Proporcione los documentos que acrediten que el tesorero municipal informó al síndico y al secretario de las afectaciones que se registraron en el patrimonio municipal, así como de las adquisiciones e inversiones que se realizaron con fondos municipales.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Nayarit; 7 Bis de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación se giran las indicaciones correspondientes para que en lo subsecuente no se cometan las mismas observaciones y se sancione a los responsables, por omitir dicha información.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AGF.15.MA.05

De la información proporcionada mediante los oficios MHN577PMHN/ABRIL/2016 y 305, se advierte que omite acreditar que el tesorero municipal informó mensualmente las afectaciones al patrimonio municipal, así como de las adquisiciones que se efectuaron con fondos municipales.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones I, III y XIV, apartado B, fracciones IX y XI del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación le informo que se tomaran las medidas necesarias para que el tesorero no cometa la misma observación en el presente ejercicio fiscal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

La información proporcionada mediante oficio 305, acredita que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, no remitieron a la Tesorería Municipal sus respectivos anteproyectos de Presupuesto de Egresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, V, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: contralor; director de obras y servicios públicos; directora de planeación y desarrollo municipal; director de protección civil; director del registro civil; director del deporte; director del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento; director de seguridad pública municipal; directora del DIF municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54,

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 apartado A, fracciones I, III, VI y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación se les informara a todos los directores de área las obligaciones que tienen al presentar los anteproyectos de presupuesto de egresos de cada dependencia y la importancia que esto resulta para la integración y consolidación de la información para elaborar el presupuesto de egresos del municipio. Se les giran las medidas pertinentes para que no se cometa la misma observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: contralor; director de obras y servicios públicos; directora de planeación y desarrollo municipal; director de protección civil; director del registro civil; director del deporte; director del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento; director de seguridad pública municipal; directora del DIF municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05

De la lectura del acta de cabildo celebrada el 8 de diciembre de 2014 y del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2015, se constató:

1. El presupuesto no se aprobó con las clasificaciones: II.- Funcional y programática y IV.- Geográfica, que señala la ley municipal.
2. El presupuesto no describe en qué consisten los programas y subprogramas, ni incorpora los objetivos que por cada programa se pretendan alcanzar, su temporalidad y las unidades responsables de su ejecución; así como la calendarización de su ejercicio, la estimación de los ingresos autorizados y la situación de la deuda pública.
3. El presupuesto de egresos no fue aprobado de conformidad con sus ingresos estimados.

Descripción	Importe Aprobado \$
Presupuesto de egresos aprobado	81,084,848.62
Ingresos Estimados	77,648,605.52
Diferencia	3,436,243.10

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 115, inciso c), párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 197, 198, párrafos primero y segundo, fracciones II y IV, y párrafo último de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo; tesorero; del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30, 49, 61, fracción I, inciso e) y 117, fracciones IV, XXII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones I, III y IV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

- 1 *Con relación a esta observación me permito informarle que si fueron aprobados los clasificadores II funcional y programática y IV geográfica, pero por error no fueron publicados en el periódico oficial, anexo acta de cabildo en original*
- 2 *Se tomaran las medidas pertinentes para que en lo subsecuente se apegue a lo que marca la ley municipal.*
- 3 *Con relación a esta observación le informo que la diferencia surgió debido a que en la iniciativa de ley e ingresos se contaba recaudar un mayor número de ingresos propios, de lo cual no se logró el objetivo.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Del punto 1 si bien remiten acta extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2014, donde se aprueban las clasificaciones motivo de observación, es pertinente señalar que en el acta celebrada el 8 de diciembre de 2014 y en el Presupuesto de Egreso para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2015, no están contempladas dichas clasificaciones.

Respecto a los puntos 2 y 3 con los argumentos presentados solo se confirma el hecho observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo; tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AGF.15.MA.05

De la lectura de las actas de cabildo, se detectó que el Ayuntamiento no ha emitido el acuerdo para crear la gaceta municipal.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos quinto transitorio de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 61, fracción III, inciso cc de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En esta observación se tomaran medidas para que se apruebe en cabildo el acuerdo para crear la gaceta municipal, en el municipio de Huajicori Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AGF.15.MA.05

La información proporcionada mediante oficio MHN577PMHN/ABRIL/2016, acredita que el Ayuntamiento no remitió al Congreso del Estado, por conducto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la copia autorizada del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, con todos sus anexos, para su registro.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 200, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 63 y 65, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En esta observación se tomaran medidas para que se apruebe en cabildo el acuerdo para que se remita al órgano de fiscalización copia del presupuesto de egresos aprobados.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no aportó elementos que desvirtúen lo observado; además, no es necesario que el cabildo acuerde su remisión.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AGF.15.MA.05

Del análisis practicado al control presupuestal del Ayuntamiento, se detectó que los estados financieros no mostraron el ejercicio presupuestal real del Ayuntamiento, en virtud de lo siguiente:

1. Al comparar el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado contra el registrado en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, se detectaron las siguientes irregularidades

- 1.1. En los siguientes ramos y partidas se registraron contablemente importes inferiores a los publicados.

Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto \$		
			Publicado	Registrado	Diferencia
2	11302	Sueldos al personal de confianza	6,887,344.92	2,490,796.31	4,396,548.61
2	12201	Sueldos al personal eventual	1,663,150.00	1,566,482.91	96,667.09
2	12207	Ajuste de calendario	17,537.00	13,189.00	4,348.00
2	13101	Primas por años de servicios prestados	223,993.56	213,538.24	10,455.32
2	13201	Primas de vacaciones	186,759.17	183,379.76	3,379.41
2	13203	Gratificación de fin de año	1,857,967.55	1,521,514.32	336,453.23
2	13401	Compensaciones ordinarias	819,000.00	99,000.00	720,000.00
2	13402	Compensaciones extraordinarias	807,000.00	7,000.00	800,000.00
2	13404	Compensaciones servicios especiales	4,866.63	3,649.97	1,216.66
2	14102	Aportaciones al IMSS	363,034.40	124,000.00	239,034.40
2	14401	Seguro de vida	18,600.00	17,000.00	1,600.00
2	15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	701,733.92	609,733.92	92,000.00
2	15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	26,000.00	24,000.00	2,000.00
2	15401	Prestaciones al personal de base	1,256,840.45	1,136,840.45	120,000.00
2	15402	Prestaciones al personal de confianza	442,105.36	379,105.36	63,000.00
2	21103	Materiales de ferretería para oficinas	13,299.00	7,161.00	6,138.00
2	21104	Material para mantenimiento de la oficina	27,621.00	23,529.00	4,092.00
2	21106	Productos de papel y hule para uso en oficinas	13,810.50	7,672.50	6,138.00
2	21201	Materiales para impresión y reproducción	129,921.00	114,909.00	15,012.00
2	21301	Artículos para uso estadístico y geográfico	10,741.50	1,534.50	9,207.00
2	21601	Materiales y artículos de limpieza	84,909.00	74,167.50	10,741.50
2	21602	Productos de papel para limpieza	11,508.75	6,905.25	4,603.50
2	21603	Productos textiles para limpieza	12,531.75	7,928.25	4,603.50
2	21701	Materiales para enseñanza	7,161.00	1,023.00	6,138.00
2	22101	Animales para abasto	7,161.00	1,023.00	6,138.00
2	22102	Carne fresca	13,810.50	10,741.50	3,069.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto \$		
			Publicado	Registrado	Diferencia
2	22103	Pescados y mariscos	12,276.00	6,138.00	6,138.00
2	22104	Productos agrícolas para alimentación de personas	13,810.50	10,741.50	3,069.00
2	22105	Productos diversos para alimentación de personas	152,427.00	109,461.00	42,966.00
2	22302	Artículos para el servicio de alimentación	38,362.50	29,155.50	9,207.00
2	24401	Madera y productos de madera	3,580.50	511.50	3,069.00
2	24601	Accesorios y material eléctrico	24,040.50	20,971.50	3,069.00
2	24701	Accesorios y material eléctrico para la construcción	3,580.50	511.50	3,069.00
2	24702	Material de ferretería para la construcción	3,580.50	511.50	3,069.00
2	24802	Materiales complementarios de ferretería	1,432.20	204.60	1,227.60
2	24901	Otros materiales de ferretería para construcción y reparación	4,296.60	613.80	3,682.80
2	25301	Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana	27,621.00	21,483.00	6,138.00
2	25402	Material quirúrgico y de laboratorio de uso en el área médica	4,603.50	1,534.50	3,069.00
2	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	427,947.00	413,783.00	14,164.00
2	27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes	103,323.00	92,070.00	11,253.00
2	29601	Accesorios y materiales eléctricos menores para equipo de transporte	46,546.50	42,224.50	4,322.00
2	29607	Material menor de ferretería para equipo de transporte	29,667.00	17,391.00	12,276.00
2	31401	Telefonía tradicional	109,972.50	77,748.00	32,224.50
2	31501	Telefonía celular	35,805.00	14,322.00	21,483.00
2	31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	12,889.80	11,457.60	1,432.20
2	31801	Servicio postal	11,969.10	11,355.30	613.80
2	33301	Servicios de informática	22,301.40	21,585.30	716.10
2	33603	Impresiones de doctos. oficiales para la prestación de ser. Púb., identificación, formatos administrativos y fiscales, ...	71,610.00	63,426.00	8,184.00
2	34701	Fletes y maniobras	11,662.20	5,319.60	6,342.60
2	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,391.00	13,810.50	3,580.50
2	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	136,059.00	42,966.00	93,093.00
2	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	7,161.00	1,023.00	6,138.00
2	36501	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	24,322.00	12,046.00	12,276.00
2	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	24,040.50	20,971.50	3,069.00
2	37101	Pasajes aéreos	36,316.50	11,764.50	24,552.00
2	37501	Viáticos en el país	188,232.00	159,691.00	28,541.00
2	37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	51,150.00	49,104.00	2,046.00
2	38101	Gastos de ceremonial	35,805.00	5,115.00	30,690.00
2	38201	Gastos de orden social y cultural	114,576.00	22,806.00	91,770.00
2	38301	Congresos y convenciones	27,621.00	16,879.50	10,741.50
2	38401	Exposiciones	8,695.50	5,626.50	3,069.00
2	38501	Gastos de representación	27,621.00	20,460.00	7,161.00
2	39202	Otros impuestos y derechos	20,460.00	11,253.00	9,207.00
2	39601	Otros gastos por responsabilidades	24,552.00	12,276.00	12,276.00
2	39902	Otros servicios generales	7,161.00	3,069.00	4,092.00
3	41502	Entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	4,047,885.69	1,925,000.00	2,122,885.69

1.2. En los siguientes ramos y partidas se registraron contablemente importes superiores a los publicados.

Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto \$		
			Publicado	Registrado	Diferencia
1	11302	Sueldos al personal de confianza	1,714,653.60	2,983,124.00	- 1,268,470.40
1	12201	Sueldos al personal eventual	31,000.00	810,622.00	- 779,622.00
1	12207	Ajuste de calendario	1,087.00	4,348.00	- 3,261.00
1	13101	Primas por años de servicios prestados	2,987.23	11,948.93	- 8,961.70
1	13201	Primas de vacaciones	3,446.80	13,787.21	- 10,340.41
1	13203	Gratificación de fin de año	98,096.64	441,434.87	- 343,338.23
1	13401	Compensaciones ordinarias	180,000.00	720,000.00	- 540,000.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto \$		
			Publicado	Registrado	Diferencia
1	13402	Compensaciones extraordinarias	200,000.00	800,000.00	- 600,000.00
1	13404	Compensaciones por servicios especiales	1,216.66	4,866.63	- 3,649.97
1	14102	Aportaciones al IMSS	78,800.00	197,600.00	- 118,800.00
1	14401	Seguro de vida	400.00	1,600.00	- 1,200.00
1	15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	23,000.00	92,000.00	-69,000.00
1	15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	1,000.00	4,000.00	- 3,000.00
1	15202	Pago de liquidaciones	1,200.00	4,800.00	- 3,600.00
1	15401	Prestaciones al personal de base	30,000.00	90,000.00	-60,000.00
1	15402	Prestaciones al personal de confianza	20,000.00	92,000.00	-72,000.00
1	21102	Artículos y material de oficina	5,115.00	23,017.50	-17,902.50
1	21103	Materiales de ferretería para oficinas	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	21104	Material para mantenimiento de la oficina	1,023.00	5,115.00	- 4,092.00
1	21106	Productos de papel y hule para uso en oficinas	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	21201	Materiales para impresión y reproducción	12,276.00	55,242.00	-42,966.00
1	21301	Artículos para uso estadístico y geográfico	3,069.00	12,276.00	- 9,207.00
1	21601	Materiales y artículos de limpieza	3,069.00	13,810.50	-10,741.50
1	21602	Productos de papel para limpieza	1,534.50	6,138.00	- 4,603.50
1	21603	Productos textiles para limpieza	1,534.50	6,138.00	- 4,603.50
1	21701	Materiales para enseñanza	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	22101	Animales para abasto	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	22102	Carne fresca	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	22103	Pescados y mariscos	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	22104	Productos agrícolas para alimentación de personas	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	22105	Productos diversos para alimentación de personas	12,276.00	55,242.00	-42,966.00
1	22302	Artículos para el servicio de alimentación	3,069.00	12,276.00	- 9,207.00
1	24401	Madera y productos de madera	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	24601	Accesorios y material eléctrico	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	24701	Accesorios y material eléctrico para la construcción	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	24702	Material de ferretería para la construcción	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	24802	Materiales complementarios de ferretería	409.20	3,829.80	- 3,420.60
1	24901	Otros materiales de ferretería para construcción y reparación	1,227.60	4,910.40	- 3,682.80
1	25301	Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	25402	Material quirúrgico y de laboratorio de uso en el área médica	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	20,460.00	122,571.00	- 102,111.00
1	27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes	4,092.00	18,414.00	-14,322.00
1	29403	Refacciones y accesorios menores de carácter informático	2,046.00	9,207.00	- 7,161.00
1	29601	Accesorios y materiales eléctricos menores para equipo de transporte	3,069.00	12,276.00	- 9,207.00
1	29602	Artículos automotrices menores	5,115.00	20,460.00	-15,345.00
1	29607	Material menor de ferretería para equipo de transporte	4,092.00	16,368.00	-12,276.00
1	29609	Productos menores de hule para equipo de transporte	2,455.20	9,820.80	- 7,365.60
1	31401	Telefonía tradicional	18,414.00	36,828.00	-18,414.00
1	31501	Telefonía celular	12,276.00	27,621.00	-15,345.00
1	31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	818.40	1,841.40	- 1,023.00
1	31801	Servicio postal	409.20	5,933.40	- 5,524.20
1	33301	Servicios de informática	409.20	920.70	-511.50
1	33603	Impresiones de doctos. oficiales para la prestación de ser. Púb., identificación, formatos administrativos y fiscales, ...	2,046.00	9,207.00	- 7,161.00
1	34701	Fletes y maniobras	409.20	1,636.80	- 1,227.60
1	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,023.00	4,603.50	- 3,580.50
1	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,023.00	4,603.50	- 3,580.50
1	35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,184.00	32,736.00	-24,552.00
1	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,598.00	116,176.40	-89,578.40
1	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	36501	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	4,092.00	16,368.00	-12,276.00
1	36601	Servicio de creación y difusión de contenido	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ramo	Partida	Descripción	Publicado	Presupuesto \$ Registrado	Diferencia
		exclusivamente a través de internet			
1	37101	Pasajes aéreos	3,069.00	12,276.00	- 9,207.00
1	37201	Pasajes terrestres	7,161.00	32,224.50	-25,063.50
1	37501	Viáticos en el país	12,276.00	55,242.00	-42,966.00
1	37601	Viáticos en el extranjero	4,092.00	16,368.00	-12,276.00
1	37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,046.00	9,207.00	- 7,161.00
1	38101	Gastos de ceremonial	10,230.00	40,920.00	-30,690.00
1	38201	Gastos de orden social y cultural	30,690.00	122,760.00	-92,070.00
1	38301	Congresos y convenciones	3,069.00	13,630.50	-10,561.50
1	38401	Exposiciones	1,023.00	4,092.00	- 3,069.00
1	38501	Gastos de representación	2,046.00	6,207.00	- 4,161.00
1	39202	Otros impuestos y derechos	2,046.00	8,184.00	- 6,138.00
1	39601	Otros gastos por responsabilidades	4,092.00	6,368.00	- 2,276.00
1	39902	Otros servicios generales	2,046.00	9,207.00	- 7,161.00
2	11301	Sueldos al personal de base	2,442,507.16	3,866,424.28	- 1,423,917.12
2	15202	Pago de liquidaciones	51,800.00	57,500.00	- 5,700.00
2	21102	Artículos y material de oficina	97,185.00	124,167.50	-26,982.50
2	29403	Refacciones y accesorios menores de carácter informático	52,173.00	54,805.00	- 2,632.00
2	29602	Artículos automotrices menores	103,834.50	108,489.50	- 4,655.00
2	29609	Productos menores de hule para equipo de transporte	53,605.20	97,262.60	-43,657.40
2	31101	Energía eléctrica	421,476.00	722,046.00	- 300,570.00
2	33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	122,862.30	417,645.00	- 294,782.70
2	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	43,989.00	55,178.50	-11,189.50
2	35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	110,484.00	115,702.00	- 5,218.00
2	37201	Pasajes terrestres	91,047.00	116,443.50	-25,396.50
2	37601	Viáticos en el extranjero	19,437.00	27,046.00	- 7,609.00
3	11301	Sueldos al personal de base	682,042.68	746,441.52	-64,398.84

1.3. En los siguientes ramos y partidas no se registraron contablemente los importes publicados.

Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto Publicado \$
1	44102	Ayudas especiales a personas u hogares	42,966.00
1	44301	Ayudas especiales a instituciones de enseñanza	20,460.00
1	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	20,460.00
2	24903	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,230.00
3	16101	Prestaciones de incremento al personal de confianza	110,000.00
3	16102	Prestaciones de incremento al personal de base	65,319.90
3	33303	Servicios relacionados con procesos de certificación	382,000.00
3	33401	Servicios de capacitación	188,700.39
3	61301	Infraestructura de agua potable, saneamiento hidriagrícola y control de inun	13,194,093.54
3	61305	Infraestructura para telecomunicaciones}	5,131,036.38
3	61501	Infraestructura para carreteras	27,487,694.89
3	91101	Instituciones de crédito	3,741,665.55
3	99100	ADEFAS	1,000.00

1.4. En los siguientes ramos y partidas se registraron contablemente importes sin estar publicados.

Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto Registrado \$
1	11301	Sueldos al personal de base	344,624.64
1	33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	102.30
2	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	80,000.00
4	11302	Sueldos al personal de confianza	3,064,878.80
4	12201	Sueldos al personal eventual	381,600.00

ISO 9001:2008



Ramo	Partida	Descripción	Presupuesto Registrado \$
4	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	71,610.00
4	61301	Infraestructura de agua potable, saneamiento hidroagrícola y control de inundaciones	13,194,093.54
4	61305	Infraestructura para telecomunicaciones	5,131,036.38
4	61501	Infraestructura de carreteras	25,685,880.43
4	91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,555,825.06
4	92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	130,000.00
4	99101	Adefas	1,000.00
5	61202	Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión	121,626.00
5	61301	Infraestructura de agua potable, saneamiento hidroagrícola y control de inundaciones	264,121.56

2. De la lectura de las actas de cabildo y de la revisión de las siguientes pólizas, se detectó que se registraron contablemente las siguientes modificaciones presupuestales, sin que exista autorización del cabildo.

Póliza			Importe \$
Fecha	Número	Concepto por movimiento	
29-12-15	P00024	Transferencia presupuestal	1.00
29-12-15	P00026	Transferencia presupuestal	27,057,855.93

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamentales, y el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1 Utilidad, 2 Confiabilidad, incisos a) y b), del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracción XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, XXVI, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones I, III, IV, V y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1.1.1. Con relación a ésta observación se informa que la (sic) cantidades fueron modificadas de tal forma que cuadrara la información del presupuesto de egresos con la ley de ingresos, para generar reportes riales (sic) del sistema.

1.1.2. Con relación a ésta observación se informa que la (sic) cantidades fueron modificadas de tal forma que cuadrara la información del presupuesto de egresos con la ley de ingresos, para generar reportes riales (sic) del sistema.

1.1.3. Con relación a ésta observación se informa que la (sic) cantidades fueron modificadas de tal forma como se fueron aprobados los recursos para la realización de obra ya que por error el recurso fue aprobado en su primer momento para infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola (sic) y control de inundaciones, infraestructura para telecomunicaciones e infraestructura para carretera.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1.1.4. Con relación a este punto le informo que el recurso destinado para obra por parte del fondo III y fondo IV fue modificado porque en su momento fueron aprobados en la partida de erogaciones generales debiendo ser registrados en el ramo 04.

2.- Con relación a este punto le informo que las pólizas P00024 y P00026 si fueron aprobados en cabildo en el acta del 29 de diciembre de 2015 de la cual se anexa copia certificada en el desahogo de la observación Resultado Núm. 2 observación Núm.7.AGF.15.MA.05.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que en relación al punto 2, aporta documentación que acredita que los registros presupuestales fueron aprobados por cabildo.

Referente a los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, los argumentos presentados confirman los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AGF.15.MA.05

De la información proporcionada mediante oficio 305, y de la lectura del acta de la sesión ordinaria de cabildo donde se aprobó el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; celebrada el 8 de diciembre de 2014; se constató que el clasificador por objeto del gasto no se aprobó.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 37, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones XVIII y XXII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, inciso c) Estructura de Codificación, párrafo quinto.

Se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30, 61, fracción III, inciso cc) y 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación le informo que si fue aprobado el clasificador por objeto del gasto pero por error no se publicó junto con el presupuesto de egresos en el periódico oficial.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no obstante manifiesta que sí fue aprobado, no aporta el acta de cabildo que lo acredite.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: integrantes de cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

Del análisis del activo y del pasivo, de la revisión de la información proporcionada mediante los oficios MHN577PMHN/ABRIL/2016 y MHN/TM/0060/2016, del seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Ayuntamiento dado que:

1. La documentación anexa a las siguientes pólizas evidencia que se registró en cantidad distinta a la que le correspondía.

Cuenta contable	Póliza		Importe		Diferencia
	Fecha	Número	Contabilizado	Debió Contabilizar	
2117-01 --> SAT ISPT	02/10/2015	E02047	63,102.00	62,167.00	935.00
2117-01 --> SAT ISPT	19/11/2015	E02275	62,531.00	61,832.00	699.00
Suma					1,634.00

2. Las siguientes cuentas reflejan un saldo negativo contrario a su naturaleza.

Cuenta Contable	Saldo
	\$
1123-02-0020	-42.88
1123-05-0003	-9.15
1123-05-0020	-0.15
1123-05-0034	-2758.44
1123-05-0061	-1056.14
1123-05-0063	-0.25
1123-05-0071	-0.04
2117-05-0001	-14,402.33
Suma	-18,269.38

3. La siguiente cuenta contable refleja un saldo pendiente de pago que deriva de un error contable por cargar al gasto y no afectar el pasivo en 2014.

Cuenta Contable	Saldo
	\$
2113-02-0026	197,844.63

4. Además, manifestaron que no conciliaron los saldos de los registros contables con el inventario.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo Contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Séptimo, del Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011; 54, fracciones I, XXVI, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A), fracciones I, III, IV y V del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

- 1) *Una vez revisadas las pólizas efectivamente no fueron registradas correctamente lo cual a la brevedad se hará la corrección correspondiente, para que dicha cuenta refleje el saldo real.*
- 2) *Le informo que la cuenta 1123-02-0020 y la 1123-05-0034 ya tienen el saldo real de su naturaleza anexo copia certificada de los auxiliares donde se puede apreciar el pago de dichos deudores.*

Con relación a la cuenta 2117-05-0001 a la brevedad se realizara el ajuste correspondiente ya que efectivamente el saldo surge un error contable de administraciones anterior, el cual se corregirá a la brevedad para que la cuenta refleje el saldo real.

De las cuentas 1123-05-0003, 1123-05-0020, 1123-05-0060, 1123-05-0063 y 1123-05-0071 se realizara el pago correspondiente a la brevedad para evitar el saldo deudor que cuenta el municipio.

Le informamos que a la brevedad se realizar el ajuste correspondiente en dicha cuenta.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en relación a los puntos 1 y 2 su argumento confirma que los estados financieros no reflejaron la situación real; y de los puntos 3 y 4 no aportó documentos ni argumentos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

Del análisis de la cuenta «1111-01» denominada «*caja chica*», de las comprobaciones registradas a favor de la tesorera, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En las pólizas la documentación que se anexó no acredita que los gastos sean institucionales dado que carece de lo siguiente:

1.1 En los siguientes gastos no se anexó justificación para su pago, ni la requisición de los bienes o servicios y constancia de recepción de los mismos.

Póliza			Factura				
Número	Fecha	Partida	Número o Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$	
D00292	25/12/15	26101	93183d2d-c993-4c4e-be72-877ed4983dca	23/03/15	SSH8509035K0	1,000.00	
			ebd1e651-672d-4341-8dac-e688d634b878	15/02/15	SSH8509035K0	499.99	
			31731F76-90B2-446F-9E5F-916320B7D453	18/01/15	GRO0806095E9	800.00	
			0c11d2ef-4eaa-4c04-ad62-1f8276b39335	18/01/15	SSH8509035K0	300.01	
			6565d5b7-dda7-47c0-b3bb-c1ba182a9e1e	30/11/15	SSH8509035K0	200.00	
			500ae789-2d41-44e9-ab9a-fb0f11a6acff	17/02/15	SSH8509035K0	1,000.00	
			3923af4f-9d46-466d-b829-1e143092d44b	19/01/15	SSH8509035K0	1,000.00	
			0a5dbdba-2b7f-4ca2-8861-a7fc602323d7	03/02/15	SSH8509035K0	212.82	
D00293	25/12/15	26101	7b012d36-4dfe-4770-8917-1dc610cee60e	01/04/15	SSH8509035K0	500.01	
			943d0a01-2a07-4985-9180-072601b3aeaf	01/04/15	SSH8509035K0	1,221.30	
		37201	50032	08/04/15	AVI5909I8WA	110.00	
	42000	08/04/15	AVI5909I8WA	110.00			
D00297	25/12/15	26101	9f104fda-6e47-45d9-9239-55a801df8bed	16/06/15	SSH8509035K0	1,352.22	
			78cac361-6d64-4cef-8e1b-a41d9776ab5c	16/06/15	SSH8509035K0	1,400.03	
			89f5bed1-738c-40c4-a211-6f86efbd86d7	16/06/15	SSH8509035K0	1,389.81	
			47c8e95b-0f8e-4aae-99af-a76a031fdaad	16/06/15	SSH8509035K0	1,250.16	
			8f3d003b-2718-4aa7-9b24-cd6384d1b31b	16/06/15	SSH8509035K0	1,195.02	
			Suma				13,541.37

1.2 En las pólizas no se anexó justificación para su pago, además las facturas corresponden al ejercicio fiscal 2014.

Póliza			Factura			
Número	Fecha	Partida	Número o Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
D00289	25/12/15	22105	AAA17BFA-CACD-4496-A76C-556BFA613FB8	23/10/14	ROCA4306043J1	660.00
	25/12/15	26101	e0ca07d1-6356-44f8-a0b0-e1c8d694b6cb	16/12/14	SBA060804CV3	262.97
			ce02450c-8fff-4dac-94b3-fac734896d19	12/12/14	SSH8509035K0	250.14
D00292	25/12/15	26101	3f018e96-617c-4be4-b3a2-da52d5d9c5e1	28/10/14	SSH8509035K0	500.00
			A5920DB7-5602-4F9C-91F9-7DDB2F144283	29/10/14	GRO0806095E9	500.00
			e11d40f2-25ef-4741-bb3e-baf366d53f51	27/12/14	SSH8509035K0	600.00
Suma						2,773.11

1.3 En los siguientes gastos por concepto de ayudas especiales a personas u hogares, no anexan solicitud de apoyo del beneficiario y el recibo oficial carece de la autorización del presidente.

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
D00289	25/12/15	44102	2070	06/02/15	2,500.00
			2072	05/02/15	715.00
			2071	05/02/15	1,000.00
			2069	05/02/15	2,000.00
			713	03/02/15	300.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			714	03/02/15	300.00
			715	03/02/15	300.00
			710	03/02/15	200.00
			721	04/02/15	500.00
			717	02/02/15	1,000.00
			718	04/02/15	300.00
			723	04/02/15	500.00
			719	04/02/15	100.00
			720	04/02/15	100.00
			530	14/01/15	100.00
			529	18/01/15	150.00
			532	15/01/15	300.00
			528	13/01/15	1,000.00
			795	03/02/15	300.00
			796	03/02/15	300.00
			703	03/02/15	200.00
			709	03/02/15	3,840.00
			753	29/01/15	500.00
			583	21/01/15	200.00
			584	21/01/15	200.00
			577	21/01/15	200.00
			576	21/01/15	300.00
			580	21/01/15	200.00
			555	19/01/15	200.00
			551	19/01/15	500.00
			554	19/01/15	1,000.00
			553	19/01/15	1,000.00
			534	15/01/15	250.00
			552	19/01/15	300.00
			799	03/02/15	200.00
			800	03/02/15	200.00
			797	03/02/15	200.00
			798	03/02/15	200.00
			729	04/02/15	200.00
			440	07/01/15	200.00
			736	05/02/15	300.00
			731	04/02/15	1,000.00
			734	05/02/15	300.00
			732	04/02/15	200.00
			733	05/02/15	500.00
			747	09/02/15	300.00
			743	09/02/15	300.00
			727	04/02/15	200.00
			728	04/02/15	500.00
			725	03/02/15	1,000.00
			726	03/02/15	1,000.00
			722	04/02/15	500.00
			742	09/02/15	500.00
			755	29/01/15	1,000.00
			589	24/01/15	1,000.00
			739	09/02/15	500.00
			738	08/02/15	1,000.00
			762	30/01/15	1,000.00
			768	30/01/15	200.00
			765	30/01/15	400.00
			763	30/01/15	500.00
			766	30/01/15	400.00
			767	30/01/15	300.00
			764	30/01/15	500.00
			531	14/01/15	200.00
			780	03/02/15	200.00

ISO 9001:2008



28 de 126

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	Importe \$
			779	03/02/15	200.00
			782	03/02/15	1,000.00
			781	03/02/15	500.00
			788	03/02/15	300.00
			778	03/02/15	100.00
			759	29/01/15	100.00
			784	03/02/15	500.00
			785	03/02/15	500.00
			786	03/02/15	500.00
			787	03/02/15	500.00
			793	03/02/15	1,000.00
			771	03/02/15	500.00
			774	03/02/15	500.00
			754	29/01/15	500.00
			758	29/01/15	100.00
			792	03/02/15	200.00
			757	29/01/15	200.00
			770	03/02/15	1,000.00
			533	15/01/15	1,000.00
			756	29/01/15	500.00
			761	29/01/15	500.00
			760	29/01/15	500.00
			1188	25/01/15	1,000.00
			2063	10/01/15	1,845.00
			505	09/01/15	1,000.00
			493	10/01/15	250.00
			523	13/01/15	500.00
			497	09/01/15	200.00
			491	09/01/15	500.00
			498	09/01/15	200.00
			444	09/01/15	800.00
			496	09/01/15	500.00
			522	13/01/15	500.00
			499	09/01/15	200.00
			450	09/01/15	500.00
			448	09/01/15	200.00
			512	09/01/15	1,000.00
			446	09/01/15	1,005.00
			445	09/01/15	300.00
			511	09/01/15	1,000.00
			509	09/01/15	200.00
			506	09/01/15	500.00
			510	09/01/15	1,000.00
			441	09/01/15	2,000.00
			449	09/01/15	1,000.00
			503	09/01/15	1,000.00
			494	09/01/15	300.00
			515	11/01/15	500.00
			520	12/01/15	200.00
			521	12/01/15	300.00
			439	07/01/15	600.00
			518	12/01/15	200.00
			514	11/01/15	600.00
			516	12/01/15	500.00
			447	09/01/15	300.00
			488	09/01/15	1,000.00
			489	09/01/15	500.00
			517	12/01/15	200.00
			518	09/01/15	500.00
			508	09/01/15	1000
			490	09/01/15	500.00
			500	09/01/15	200.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			525	13/01/15	300.00
			504	09/01/15	1,000.00
			495	09/01/15	500.00
			524	13/01/15	1,000.00
			527	13/01/15	500.00
			443	09/01/15	200.00
			442	09/01/15	300.00
			502	09/01/15	500.00
			501	09/01/15	200.00
			526	13/01/15	300.00
			2066	20/01/15	2,000.00
			2065	20/01/15	2,000.00
			2064	20/01/15	2,000.00
			573	21/01/15	200.00
			537	16/01/15	500.00
			546	20/01/15	300.00
			571	21/01/15	200.00
			545	20/01/15	1,500.00
			548	20/01/15	350.00
			549	20/01/15	250.00
			547	20/01/15	200.00
			565	21/01/15	1,000.00
			566	21/01/15	1,400.00
			550	21/01/15	1,000.00
			563	21/01/15	500.00
			564	21/01/15	1,000.00
			542	19/01/15	1,000.00
			541	19/01/15	1,000.00
			539	19/01/15	500.00
			540	19/01/15	500.00
			562	20/01/15	1,000.00
			560	19/02/15	1,000.00
			561	19/02/15	1,000.00
			559	19/02/15	1,000.00
			538	16/01/15	400.00
			557	19/01/15	300.00
			558	19/01/15	500.00
			556	19/01/15	1,000.00
			574	21/01/15	200.00
			575	21/01/15	300.00
			568	21/01/15	5,000.00
			567	21/01/15	500.00
			572	21/01/15	200.00
			2073	21/01/15	1,500.00
			2074	26/01/15	1,400.00
			668	26/01/15	200.00
			700	29/01/15	500.00
			752	29/01/15	500.00
			586	22/01/15	1,000.00
			751	29/01/15	500.00
			588	24/01/15	700.00
			570	21/01/15	500.00
			590	23/01/15	500.00
			653	26/01/15	500.00
			651	26/01/15	500.00
			652	26/01/15	500.00
			579	21/01/15	1,000.00
			582	21/01/15	1,000.00
			654	26/01/15	300.00
			655	26/01/15	200.00
			660	26/01/15	100.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Recibo del Ayuntamiento			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			659	26/01/15	300.00
			661	26/01/15	100.00
			657	26/01/15	300.00
			658	26/01/15	100.00
			656	26/01/15	100.00
			2067	26/01/15	1,425.00
			2068	26/01/15	1,425.00
			676	26/01/15	400.00
			699	29/01/15	300.00
			667	26/01/15	700.00
			696	27/01/15	500.00
			693	27/01/15	500.00
			698	29/01/15	1,000.00
			690	27/01/15	300.00
			689	27/01/15	300.00
			679	27/01/15	500.00
			678	27/01/15	1,500.00
			680	27/01/15	200.00
			681	27/01/15	200.00
			664	26/01/15	1,000.00
			682	27/01/15	200.00
			569	21/01/15	1,000.00
			684	27/01/15	250.00
			695	27/01/15	500.00
			677	26/01/15	1,000.00
			694	28/01/15	400.00
			674	26/01/15	100.00
			673	26/01/15	400.00
			670	26/01/15	500.00
			672	26/01/15	400.00
			671	26/01/15	500.00
			666	26/01/15	1,500.00
			669	26/01/15	200.00
			662	26/01/15	200.00
			665	26/01/15	300.00
D00291	25/12/15	44102	2075	27/02/15	2,000.00
			2077	28/02/15	2,200.00
			2076	27/02/15	2,000.00
			969	03/03/15	500.00
			967	03/03/15	100.00
			966	03/03/15	200.00
			970	03/03/15	300.00
			968	03/03/15	690.00
			973	03/03/15	200.00
			971	03/03/15	200.00
			972	03/03/15	1,000.00
			846	27/02/15	1,000.00
			952	28/02/15	500.00
			849	27/02/15	1,000.00
			964	01/03/15	500.00
			951	28/02/15	1,000.00
			954	01/03/15	500.00
			957	02/03/15	1,000.00
			962	01/03/15	500.00
			963	01/03/15	1,000.00
			965	02/03/15	1,000.00
			953	28/02/15	500.00
			960	28/02/15	500.00
			820	12/02/15	1,000.00
			822	12/02/15	600.00
			959	28/02/15	5,000.00
			843	27/02/15	300.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			844	27/02/15	200.00
			956	27/02/15	300.00
			955	02/03/15	300.00
			850	28/02/15	1,000.00
			1994	06/02/15	2,000.00
			750	09/02/15	500.00
			737	08/02/15	1,000.00
			749	09/02/15	1,000.00
			816	11/02/15	1,000.00
			817	11/02/15	200.00
			813	11/02/15	200.00
			818	11/02/15	400.00
			812	11/02/15	500.00
			823	12/02/15	500.00
			808	11/02/15	200.00
			2084	11/02/15	200.00
			810	11/02/15	200.00
			811	11/02/15	200.00
			804	11/02/15	200.00
			806	11/02/15	500.00
			805	11/02/15	400.00
			803	11/02/15	200.00
			802	11/02/15	300.00
			748	09/02/15	300.00
			746	09/02/15	200.00
			744	09/02/15	300.00
			745	09/02/15	400.00
			707	03/02/15	22,100.00
			411	04/02/15	195.68
			417	09/02/15	97.84
			418	09/02/15	158.99
			423	11/02/15	525.89
			424	11/02/15	48.92
			1057	23/02/15	122.30
			426	12/02/15	48.92
			s/n	13/02/15	120.00
			s/n	13/02/15	120.00
			807	11/02/15	1,000.00
			829	15/02/15	300.00
			s/n	13/02/15	4,000.00
			s/n	26/02/15	300.00
			825	12/02/15	500.00
			827	12/02/15	500.00
			824	12/02/15	500.00
			819	11/02/15	200.00
			831	17/02/15	1,000.00
			847	27/02/15	700.00
			841	25/02/15	1,000.00
			842	27/02/15	500.00
			838	24/02/15	500.00
			839	24/02/15	500.00
			836	24/02/15	1,000.00
			837	24/02/15	1,000.00
			835	24/02/15	500.00
			834	24/02/15	500.00
			833	24/02/15	1,000.00
			832	24/02/15	1,000.00
			828	12/02/15	350.00
			593	19/02/15	500.00
			591	19/02/15	500.00
			592	19/02/15	500.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	Importe \$
D00292	25/12/15	44102	830	15/02/15	500.00
			1035	09/04/15	200.00
			889	18/03/15	200.00
			895	21/03/15	300.00
			871	16/03/15	200.00
			893	21/03/15	500.00
			892	20/03/15	300.00
			870	16/03/15	200.00
			897	21/03/15	2,300.00
			896	21/03/15	1,500.00
			894	21/03/15	500.00
			898	21/03/15	500.00
			900	23/03/15	200.00
			903	23/03/15	200.00
			909	23/03/15	1,500.00
			906	23/03/15	500.00
			912	23/03/15	300.00
			905	23/03/15	200.00
			910	23/03/15	500.00
			2088	10/03/15	1,190.00
			866	10/03/15	500.00
			869	16/03/15	500.00
			s/n	13/03/15	1,000.00
			868	13/03/15	200.00
			865	10/03/15	300.00
			2084	09/03/15	2,500.00
			2085	10/03/15	2,401.00
			2086	09/03/15	1,018.00
			852	09/03/15	500.00
			855	10/03/15	500.00
			853	10/03/15	1,000.00
			974	10/03/15	1,000.00
			851	10/03/15	500.00
			856	10/03/15	500.00
			404	28/02/15	1,000.00
			858	10/03/15	2,000.00
			1000	09/03/15	400.00
			998	09/03/15	500.00
			990	09/03/15	400.00
			989	09/03/15	600.00
			991	09/03/15	500.00
			994	09/03/15	500.00
			992	09/03/15	300.00
			993	09/03/15	500.00
			995	09/03/15	300.00
			999	09/03/15	1,000.00
			997	09/03/15	1,000.00
			996	09/03/15	500.00
D00293	25/12/15	44102	814	11/02/15	2,000.00
			1993	23/02/15	1,000.00
			1992	26/02/15	500.00
			815	11/02/15	400.00
			740	09/02/15	200.00
			741	09/02/15	200.00
			676	s/f	48.92
			1998	s/f	2,000.00
			977	s/f	300.00
			1997	05/03/15	200.00
			976	05/03/15	500.00
			978	05/03/15	500.00
			979	05/03/15	400.00
			1996	05/03/15	200.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			271	29/04/15	342.44
			694	07/04/15	48.92
			46	13/04/15	200.00
			47	13/04/15	200.00
			48	13/04/15	200.00
			44	11/04/15	200.00
			104	14/04/15	300.00
			102	14/04/15	300.00
			944	14/04/15	200.00
			108	16/04/15	300.00
			29	08/04/15	500.00
			12	06/04/15	500.00
			107	12/04/15	500.00
			106	12/04/15	1,000.00
			109	14/04/15	1,000.00
			0.0616	18/04/15	250.00
			0.0615	18/04/15	250.00
			0.1105	12/04/15	500.00
			0.1103	15/04/15	500.00
			1119	21/04/15	1,000.00
			1124	23/04/15	500.00
			2096	20/04/15	2,130.00
			887	19/03/15	500.00
			2093	19/03/15	2,783.00
			885	19/03/15	600.00
			862	10/03/15	1,500.00
			857	09/03/15	1,000.00
			861	10/03/15	500.00
			980	05/03/15	200.00
			854	09/03/15	600.00
			859	10/03/15	1,500.00
			1023	07/04/15	200.00
			864	10/03/15	500.00
			872	17/03/15	500.00
			876	19/03/15	200.00
			874	19/03/15	100.00
			878	19/03/15	200.00
			875	19/03/15	200.00
			879	19/03/15	200.00
			877	19/03/15	200.00
			880	19/03/15	200.00
			881	19/03/15	200.00
			882	19/03/15	300.00
			884	19/03/15	1,000.00
			886	19/03/15	500.00
			883	19/03/15	500.00
			1001	25/03/15	500.00
			888	19/03/15	300.00
			908	23/03/15	850.00
			907	23/03/15	200.00
			904	23/03/15	200.00
			663	13/03/15	97.84
			662	13/03/15	48.92
			875	30/03/15	48.92
			935	30/03/15	300.00
			1002	25/03/15	500.00
			1026	07/04/15	300.00
			937	31/03/15	300.00
			1010	03/04/15	1,000.00
			1006	01/04/15	600.00
			1014	06/04/15	7,520.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			881	31/03/15	48.92
			681	29/03/15	146.76
			436	27/02/15	48.92
			445	03/03/15	48.92
			1020	06/04/15	500.00
			929	29/03/15	500.00
			919	26/03/15	500.00
			934	30/03/15	500.00
			928	28/03/15	400.00
			930	28/03/15	200.00
			1030	08/04/15	1,000.00
			933	29/03/15	1,000.00
			1036	09/01/15	200.00
			1032	08/04/15	500.00
			648	29/04/15	300.00
			s/n	23/03/15	120.00
			s/n	27/03/15	120.00
D00295	25/12/15	44102	1238	16/05/15	500.00
			1154	18/05/15	500.00
			1142	27/04/15	500.00
			1583	02/06/15	500.00
			1582	02/06/15	500.00
			1277	13/06/15	500.00
			1435	12/06/15	500.00
			1434	12/06/15	500.00
			1427	11/06/15	500.00
			1428	11/06/15	500.00
			1269	11/06/15	500.00
			1276	12/06/15	500.00
			1274	12/06/15	500.00
			1273	12/06/15	500.00
			1272	12/06/15	500.00
			1192	25/05/15	500.00
			1251	08/06/15	500.00
			1256	08/06/15	500.00
			1258	09/06/15	500.00
			1260	09/06/15	500.00
			1261	09/06/15	500.00
			1287	10/06/15	500.00
			1286	11/06/15	500.00
			1285	10/06/15	500.00
			1268	11/06/15	500.00
			1266	11/06/15	500.00
			1464	18/06/15	500.00
			1431	12/06/15	500.00
			1432	10/06/15	500.00
			1422	10/06/15	500.00
			1424	10/06/15	500.00
			1425	10/06/15	500.00
			1428	11/06/15	500.00
			1554	29/05/15	500.00
			1553	29/05/15	500.00
			1418	10/06/15	1,000.00
			1416	10/06/15	1,000.00
			1430	12/06/15	1,000.00
			1433	12/06/15	1,000.00
			1440	12/06/15	1,000.00
			1275	12/06/15	1,000.00
			1407	09/06/15	1,000.00
			1237	16/05/15	1,000.00
			1438	12/06/15	1,500.00
			1157	19/05/15	500.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			1412	10/06/15	500.00
			1402	06/06/15	500.00
			1593	04/06/15	500.00
			1581	02/06/15	500.00
			1561	08/05/2016	1,000.00
			1560	01/06/15	1,000.00
			1559	23/05/15	3,500.00
			1199	26/05/15	200.00
			1211	06/05/15	200.00
			1209	06/05/15	200.00
			1210	06/05/15	600.00
			1206	06/05/15	300.00
			1205	06/05/15	700.00
			1202	06/05/15	200.00
			1207	06/05/15	200.00
			1203	06/05/15	600.00
			1201	06/05/15	500.00
			1213	10/05/15	500.00
			1212	10/05/15	500.00
			1189	25/05/15	500.00
			1190	25/05/15	2,000.00
			942	11/05/15	48.92
			187	21/01/15	134.77
			186	21/01/15	134.77
			15	07/01/15	48.92
			15	13/01/15	134.77
			693	04/04/15	97.84
			1034	08/04/15	500.00
			1033	08/04/15	500.00
			1617	14/05/15	61.15
			286	19/05/15	122.30
			551	22/05/15	97.84
			1223	14/05/15	500.00
			195	25/05/15	500.00
			197	25/05/15	500.00
			198	25/05/15	300.00
			196	25/05/15	300.00
			194	25/05/15	300.00
			193	25/05/15	700.00
			191	25/05/15	500.00
			167	21/05/15	1,000.00
			82	02/05/15	200.00
			74	02/05/15	200.00
			66	01/05/15	200.00
			61	30/04/15	200.00
			65	01/05/15	500.00
			63	30/04/15	500.00
			53	29/04/15	500.00
			52	28/04/15	500.00
			78	01/05/15	500.00
			81	01/05/15	500.00
			88	05/05/15	500.00
			55	28/04/15	250.00
			86	05/05/15	200.00
			62	30/04/15	300.00
			85	05/05/15	500.00
			84	05/05/15	700.00
			59	30/04/15	300.00
			69	01/05/15	300.00
			58	30/04/15	200.00
			57	30/04/15	200.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			56	30/04/15	200.00
			83	05/05/15	500.00
			80	01/05/15	250.00
			75	01/05/15	500.00
			68	01/05/15	500.00
			77	01/05/15	300.00
			79	02/05/15	300.00
			71	01/05/15	1,000.00
			76	01/05/15	300.00
			72	01/05/15	300.00
			70	01/05/15	300.00
			73	01/05/15	300.00
			60	30/04/15	300.00
			67	01/05/15	1,000.00
			67	27/04/15	1,000.00
			54	30/04/15	1,000.00
			87	05/05/15	1,000.00
			160	19/05/15	300.00
			153	18/05/15	500.00
			248	17/05/15	500.00
			249	17/05/15	500.00
			152	17/05/15	800.00
			247	17/05/15	1,000.00
D00296	25/12/15	44102	1284	15/06/15	300.00
			1452	18/06/15	500.00
			1453	18/06/15	400.00
			1268	11/06/15	600.00
			1429	11/06/15	700.00
			1239	16/05/15	600.00
			1408	09/06/15	800.00
			1411	10/06/15	800.00
			1155	19/05/15	300.00
			1095	19/05/15	300.00
			1094	S/F	300.00
			1093	06/05/15	300.00
			1441	13/06/15	300.00
			1233	14/05/15	300.00
			1235	14/05/15	300.00
			1234	14/05/15	300.00
			1415	10/06/15	300.00
			1420	10/06/15	300.00
			1419	10/06/15	300.00
			1439	12/06/15	300.00
			1459	18/06/15	2,000.00
			1592	04/06/15	300.00
			1404	06/06/15	300.00
			1403	06/06/15	300.00
			1413	10/06/15	300.00
			1257	08/06/15	300.00
			1262	10/06/15	300.00
			1271	12/06/15	300.00
			1270	01/06/15	300.00
			1159	19/05/15	300.00
			1252	08/06/15	300.00
			1253	08/06/15	300.00
			1255	08/06/15	300.00
			1409	10/06/15	1,500.00
			1421	10/06/15	200.00
			1280	14/06/15	200.00
			1444	15/06/15	200.00
			1161	19/05/15	200.00
			1263	10/06/15	200.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			1265	10/06/15	200.00
			1591	04/06/15	200.00
			1442	13/06/15	200.00
			1414	10/06/15	200.00
			1426	10/06/15	200.00
			1156	19/05/15	350.00
			1264	10/06/15	400.00
			1463	18/06/15	2,000.00
			1484	23/06/15	200.00
			1483	23/06/15	200.00
			1486	23/06/15	500.00
			1158	19/05/15	1,000.00
			1705	27/06/15	500.00
			1495	25/06/15	1,000.00
			1499	27/06/15	1,000.00
			1701	27/06/15	1,000.00
			1236	16/05/15	200.00
			1240	16/05/15	200.00
			1241	16/05/15	200.00
			1242	16/05/15	200.00
D00297	25/12/15	44102	721	27/07/15	97.84
			720	27/07/15	48.92
			719	27/07/15	48.92
			705	21/07/15	97.84
			634	07/07/15	48.92
			333	03/07/15	48.92
			339	29/07/15	97.84
			736	29/07/15	48.92
			640	08/07/15	244.60
			633	07/07/15	48.92
			372	26/08/15	48.92
			381	28/08/15	48.92
			370	26/08/15	48.92
			753	07/08/15	97.84
			757	07/08/15	122.30
			744	04/08/15	146.76
			343	13/08/15	146.76
			760	05/08/15	48.92
			798	21/08/15	48.92
			780	20/08/15	48.92
			785	21/08/15	48.92
			779	20/08/15	97.84
			789	21/08/15	97.84
			371	26/08/15	97.84
			361	25/08/15	97.84
			1519	23/09/15	48.92
			362	25/08/15	48.92
			796	21/08/15	48.92
			344	31/08/15	48.92
			1521	23/09/15	97.84
			398	07/09/15	48.92
			1517	22/09/15	48.92
			1516	22/09/15	48.92
			392	03/09/15	48.92
			1525	23/09/15	48.92
			1514	22/09/15	122.30
			1016	23/09/15	48.92
			1530	22/09/15	97.84
			1542	25/04/15	330.21
			1080	14/10/15	48.92
			1501	21/09/15	48.92

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Recibo del Ayuntamiento			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	
			1045	12/09/15	48.92
			1086	16/10/15	122.30
			1066	08/10/15	122.30
			347	31/08/15	48.92
			1070	08/10/15	48.92
			1067	08/10/15	61.15
			1061	07/10/15	48.92
			1073	07/10/15	61.15
			1098	23/10/15	97.84
			1053	05/10/15	48.92
			1078	13/10/15	97.84
			1092	21/10/15	48.92
			1075	12/10/15	97.84
			1020	05/10/15	195.68
			2610	03/08/15	1,000.00
			2615	16/08/15	800.00
			2614	08/08/15	1,000.00
			2613	05/08/15	1,500.00
			2106	20/07/15	1,500.00
			2107	20/07/15	1,500.00
			1357	23/07/15	500.00
			1356	27/07/15	500.00
			1354	23/07/15	500.00
			1355	23/07/15	500.00
			1363	28/07/15	300.00
			1382	01/08/15	300.00
			1381	01/08/15	1,000.00
			1380	01/08/15	300.00
			1379	01/08/15	1,000.00
			s/n	26/07/15	120.00
			2105	14/07/15	2,380.00
			1299	23/06/15	300.00
			1297	23/06/15	200.00
			1298	23/06/15	500.00
			1288	25/06/15	1,000.00
			1296	23/06/15	300.00
			1290	25/06/15	700.00
			1289	25/06/15	500.00
			1305	23/06/15	1,000.00
			1306	23/06/15	500.00
			1786	09/07/15	500.00
			1312	27/06/15	1,000.00
			1313	26/05/15	1,000.00
			1738	01/07/15	500.00
			1316	28/06/15	1,500.00
			1310	26/06/15	1,000.00
			1788	10/07/15	200.00
			1789	10/07/15	300.00
			1340	16/07/15	1,000.00
			1318	12/07/15	2,000.00
			1320	12/07/15	1,000.00
			1599	04/06/15	200.00
			1314	26/06/15	300.00
			1317	28/06/15	200.00
			1707	28/06/15	200.00
			1774	07/07/15	200.00
			1308	22/06/15	700.00
			1311	27/06/15	300.00
			1309	25/06/15	500.00
			1307	24/06/15	500.00
			1330	16/07/15	300.00
			1749	03/07/15	200.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo del Ayuntamiento		
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	Importe \$
D00298	25/12/15	44102	1344	17/07/15	300.00
			1755	04/07/15	300.00
			1759	04/07/15	500.00
			1756	04/07/15	300.00
			1773	07/07/15	500.00
			1041	09/04/15	300.00
			1037	09/04/15	300.00
			1040	09/04/15	300.00
			1039	09/04/15	300.00
			2110	16/07/15	1,860.00
D00299	25/12/15	44102	1515	17/08/15	500.00
			1524	17/08/15	500.00
			1801	15/09/15	500.00
			1537	15/09/15	200.00
			3953	12/09/15	500.00
			3951	12/09/15	500.00
			1650	15/09/15	500.00
			1638	13/09/15	300.00
			1649	15/09/15	200.00
			1802	15/09/15	500.00
			1821	23/09/15	1,000.00
			3954	24/09/15	1,000.00
			1876	24/09/15	200.00
			1878	01/10/15	500.00
Suma					446,350.25

2. En las pólizas no se anexó documentación.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
D00290	25/12/15	38201	70,000.00
D00294	25/12/15	38201	60,000.00
D00288	25/12/15	38201	200,000.00
Suma			330,000.00

3. En la póliza no se anexó documentación comprobatoria y justificativa por la totalidad.

Póliza				Importe \$	Diferencia
Fecha	Número	Partida	Registrado	Documentación Presentada	
25/12/15	D00291	44102	108,305.81	103,796.54	4,509.27

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 4 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$797,174.00 (setecientos noventa y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de

ISO 9001:2008



Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones I, III y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1.1 Con relación a este punto me permito informarle que por error no se enviaron las justificaciones de dicho gasto. Se remite la comprobación justificativa de las siguientes facturas en original.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

1.2 Con relación a este punto se realizara las notificaciones correspondientes para realizar el respectivo reintegro de dicha comprobaciones, ya que efectivamente se pagaron facturas de ejercicio anterior

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

1.3 En este punto se anexa solicitud firmada por el beneficiario y recibo autorizado por el presidente municipal de las siguientes pólizas.

NOTA:

En la póliza D00293 existe un error por parte del auditor en el número del recibo teniendo el N. 46 47, 48, 44, 104, 102, 108,29,12,107,106,109,0.0616, 0.0615,0.1105,0.1103, y debiendo ser: 1046,1047,1048,1044,1104,1102,1108,1029,1012,1107,1106,1109,616,615,1105,1103.

En la póliza D00295 Existe un error por parte del auditor duplicando el recibo 15 debiendo ser el 17 y además los recibos: 195, 197, 198, 196, 194, 193, 191, 1967, 82, 74, 66, 61, 65, 63, 53, 52, 78, 81, 88, 55, 86, 62, 85, 84, 59, 69, 58, 57, 56, 83, 80, 75, 68, 77, 79, 71, 76, 72, 70, 73, 60, 67, 64, 54, 87, 160, 153, 248, 249, 152, 247 fueron capturados erróneamente por el auditor esos recibos no existen en dicha póliza D00295. Debiendo ser 1195, 1197, 1198, 1196, 1194, 1193, 1191, 1167, 1082, 1074, 1066, 1061, 1065, 1063, 1053, 1052, 1078, 1081, 1088, 1055, 1086, 1062, 1085, 1084, 1059, 1069, 1058, 1057, 1056, 1083, 1080, 1075, 1068, 1067, 1079, 1071, 1076, 1072, 1070, 1073, 1060, 1067, 1064, 1054 ,1087, 1160, 1153, 1248, 1249, 1152, 1247.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2) Se anexan las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificatoria en original.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

3) en este punto se anexan en original los recibos N. 4466, 4465, 4464 que por error no fueron incorporados en la justificación de la póliza D00291.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aporta documentación que comprueba y justifica gastos por la cantidad de \$13,541.37 (trece mil quinientos cuarenta y un pesos 37/100 moneda nacional), importe que se integra con lo observado en el punto 1.1 con relación a las pólizas D00292, D00293 y D00297.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Del punto 1.2 los argumentos presentados confirman que los pagos corresponden a facturas del ejercicio fiscal 2014; además de que no aportó documentos que justifiquen los gastos, o que efectivamente los reintegró.

Del punto 1.3 de la revisión a las pólizas, se advierte que si bien ya se anexan la solicitud de apoyo y se requisitó en el recibo oficial la autorización del presidente; las solicitudes de apoyo no están con fechas, además de que al comparar la firma del beneficiario en la credencial de elector contra la firma en el recibo y la solicitud, se advierten rasgos distintos.

Con relación al punto 2 de la revisión a las pólizas D00290 y D00294 se anexa documentación que comprueba y justifica el gasto por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional); en la póliza D00288, se detectó que carece de facturas y de documentación que justifique el gasto, para acreditar que se brindaron los servicios y que los mismos corresponden a gastos institucionales; para comprobarlo anexó recibos de la tesorería, formatos de solicitud de apoyo firmados por quienes supuestamente brindaron un servicio, copias de credenciales de elector y un contrato de bandas musicales; documentación que no reúne los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación por un importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo esta autoridad en términos del artículo 50, fracción III, párrafo cuarto, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, considera pertinente rectificar en relación a los números de recibo que corresponden al punto 1.3 de las siguientes pólizas.

Póliza Número	Recibo del Ayuntamiento	
	Dice	Debe decir
D00293	46	1046
	47	1047
	48	1048
	44	1044
	104	1104
	102	1102
	108	1108
	29	1029
	12	1012
	107	1107
	106	1106
	109	1109
	0.0616	616
	0.0615	615
	0.1105	1105
	0.1103	1103
D00295	15	17
	195	1195
	197	1197
	198	1198
	196	1196
	194	1194
	193	1193
	191	1191
	167	1167
	82	1082
	74	1074
	66	1066
	61	1061
	65	1065
	63	1063

ISO 9001:2008



Póliza Número	Recibo del Ayuntamiento	
	Dice	Debe decir
	53	1053
	52	1052
	78	1078
	81	1081
	88	1088
	55	1055
	86	1086
	62	1062
	85	1085
	84	1084
	59	1059
	69	1069
	58	1058
	57	1057
	56	1056
	83	1083
	80	1080
	75	1075
	68	1068
	77	1077
	79	1079
	71	1071
	76	1076
	72	1072
	70	1070
	73	1073
	60	1060
	67	1067
	67	1067
	54	1054
	87	1087
	160	1160
	153	1153
	248	1248
	249	1249
	152	1152
	247	1247

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$653,632.63 (seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos 63/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

Del análisis de las cuentas, de los estados de cuenta bancarios, del seguimiento de ejercicios anteriores, así como de la información remitida mediante oficio MHN577PMHN/ABRIL/2016, se constató que en las siguientes cuentas se tiene disponible el recurso correspondiente a las retenciones por concepto del 2 al millar y del 5 al millar, por lo que se deben realizar los enteros correspondientes y posterior a ello efectuar el reintegro del recurso a la cuenta bancaria de donde salió la aportación del municipio para estos programas.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta Contable	Importe \$
1112-01-0041 0187112793 (PDZP XXXIX)	224,294.62
1112-01-0044 0187111827 (CONACULTA XXXIX)	28,893.51
1112-01-0045 0187113064 (OPC. PROD. 2010 XXXIX)	1,634.41
1112-01-0046 0187113358 (PAZAP XXXIX)	3,519.11
1112-01-0047 0187112505 (TU CASA 2011 XXXIX)	82,716.31
1112-01-0048 0187112084 (FOPAM XXXIX)	160,008.07
1112-01-0050 0187112556 (CONACULTA 2010 XXXIX)	2,599.57
1112-01-0051 0187147244 (FDO. PAV. Y ESP. DEP. 2011)	28,012.60
1112-01-0057 CTA. 0189738665 (PDZP 2012)	27,767.68
1112-01-0068 CTA. 0192317222 (CDI 2013)	11,111.51
1112-01-0069 CTA. 0192317257 (PDZP 2013)	45,140.55
1112-01-0076 CTA. 0194350405 (CONADE 2013)	4,374.70

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; y 54, fracciones XXVI, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; definición de la cuenta 1.1.1.2 Bancos, capítulo III, denominado Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A), fracciones I, III, V y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación me permito informarle que ya se hicieron los reintegros correspondientes de las cuentas 1112-01-0069 y 1112-01-0068 se anexa (sic) auxiliares en original y de las cuentas que se describen a continuación ya se están solicitando las líneas de captura de las siguientes cuentas para realizar el pago de las retenciones pendientes por enterar al 2 y al 5 millar par posterior mente (sic) reintegrar el recurso a cada una de la cuentas bancarias de donde salió la aportación.

Cuenta Contable	Importe \$
1112-01-0041 0187112793 (PDZP XXXIX)	224,294.62
1112-01-0044 0187111827 (CONACULTA XXXIX)	28,893.51
1112-01-0045 0187113064 (OPC. PROD. 2010 XXXIX)	1,634.41
1112-01-0046 0187113358 (PAZAP XXXIX)	3,519.11
1112-01-0047 0187112505 (TU CASA 2011 XXXIX)	82,716.31
1112-01-0048 0187112084 (FOPAM XXXIX)	160,008.07
1112-01-0050 0187112556 (CONACULTA 2010 XXXIX)	2,599.57
1112-01-0051 0187147244 (FDO. PAV. Y ESP. DEP. 2011)	28,012.60
1112-01-0057 CTA. 0189738665 (PDZP 2012)	27,767.68
1112-01-0068 CTA. 0192317222 (CDI 2013)	0
1112-01-0069 CTA. 0192317257 (PDZP 2013)	0
1112-01-0076 CTA. 0194350405 (CONADE 2013)	4,374.70

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no aportó elementos que desvirtúen lo observado, con relación a los documentos que señala que aporta si bien lo manifiesta estos no se anexaron.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05

De la revisión de los estados de cuenta bancarios se detectó que se cubrieron injustificadamente comisiones por servicio de banca electrónica, manejo de cuenta o saldos inferiores, del recurso que se encontraba pendiente de enterar por retenciones del 2 y 5 al millar o de reintegrar.

Cuenta Contable			Estado de Cuenta y Auxiliar				
Póliza			\$				
Fecha	Número	Concepto	Saldo Inicial	Intereses	Comisión	IVA	Saldo final
1112-01-0073 CTA.	0193405095	(programa vivienda digna	12,034.97	0.96	4,800.00	768.00	6,467.93
02/01/2015	E00195	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
03/02/2015	E00342	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
13/03/2015	E00607	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/04/2015	E00859	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
04/05/2015	E01127	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/06/2015	E01316	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
09/07/2015	E01525	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
03/08/2015	E01730	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/09/2015	E01961	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
30/10/2015	E02143	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
03/11/2015	E02341	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/12/2015	E02640	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
1112-01-0075 CTA.	0194098420	(PPROSSAPYS 2013 gobierno	30,010.46		2,760.00	441.60	26,808.86
07/01/2015	E00215	Servicio banca internet			220.00	35.20	
06/02/2015	E00343	Servicio banca internet			220.00	35.20	
04/03/2015	E00614	Servicio banca internet			220.00	35.20	
08/04/2015	E00860	Servicio banca internet			220.00	35.20	
04/05/2015	E01128	Servicio banca internet			220.00	35.20	
04/06/2015	E01350	Servicio banca internet			220.00	35.20	
06/07/2015	E01526	Servicio banca internet			220.00	35.20	
05/08/2015	E01731	Servicio banca internet			220.00	35.20	
04/09/2015	E01962	Servicio banca internet			250.00	40.00	
30/10/2015	E02144	Servicio banca internet			250.00	40.00	
06/11/2015	E02342	Servicio banca internet			250.00	40.00	
04/12/2015	E02641	Servicio banca internet			250.00	40.00	
1112-01-0084 CTA.	0195012082	(CONACULTA 2014)	6,091.38	0.29	5,251.43	840.24	0.00
02/01/2015	E00211	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
13/01/2015	E00212	Cheques sin fondos			969.00	155.04	
03/02/2015	E00346	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
		Cheques librados pagados			15.00	2.40	
02/03/2015	E00616	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/04/2015	E00862	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
04/05/2015	E01131	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/06/2015	E01318	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/07/2015	E01528	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cuenta Contable		Estado de Cuenta y Auxiliar				
	Número	Concepto	Saldo Inicial	Intereses	Comisión	IVA	Saldo final
03/08/2015	E01733	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/09/2015	E01964	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
01/10/2015	E02146	Saldo inferior al mínimo			400.00	64.00	
04/11/2015	E02344	Saldo inferior al mínimo			267.43	42.80	
	Total				12,811.43	2,049.84	

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 4, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones III y XXIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 4 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,861.27 (catorce mil ochocientos sesenta y un pesos 27/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado; 14, apartado A), fracciones I, III, V y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación me permito informarle que se tomaran las medidas pertinentes para que en lo subsecuente se realice los reintegros correspondientes, así como también se generen las líneas de captura para que dicho recurso sea reintegrado a los fondos correspondientes.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se aportan elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$14,861.27 (catorce mil ochocientos sesenta y un pesos 27/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

Del análisis del pasivo, del seguimiento de ejercicios anteriores, así como de la información remitida mediante oficio MHN577PMHN/ABRIL/2016, se detectó que no se realizaron gestiones para la recuperación o cobro de los siguientes adeudos.

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
1123-01-0003	2,000.00
1123-02-0002	1,150.00
1123-02-0003	150.00
1123-02-0004	100.00
1123-02-0005	500.00
1123-02-0006	400.00
1123-02-0007	1,000.00
1123-02-0008	2,000.00
1123-02-0009	100.00
1123-02-0010	500.00
1123-02-0011	100.00
1123-02-0012	400.00
1123-02-0013	800.00
1123-02-0014	800.00
1123-02-0015	1,900.00
1123-02-0016	1,550.00
1123-02-0017	1,500.00
1123-02-0018	6,000.00
1123-02-0022	600.00
1123-02-0024	900.00
1123-02-0026	600.00
1123-02-0027	250.00
1123-02-0028	300.00
1123-02-0029	250.00
1123-02-0030	1,000.00
1123-02-0031	1,000.00
1123-02-0032	250.00
1123-02-0033	3,400.00
1123-02-0034	100.00
1123-02-0035	600.00
1123-02-0036	1,900.00
1123-02-0037	2,000.00
1123-02-0039	1,000.00
1123-02-0041	100.00
1123-02-0042	500.00
1123-02-0043	1,000.00
1123-02-0044	800.00
1123-02-0045	1,400.00
1123-02-0046	1,000.00
1123-02-0047	2,000.00
1123-02-0048	1,500.00
1123-02-0050	3,000.00
1123-03-0001	50.00
1123-03-0003	6,000.00
1123-03-0004	3,500.00
1123-03-0005	600.00
1123-03-0006	3,600.00
1123-03-0007	1,000.00
1123-03-0008	5,700.00
1123-03-0010	500.00
1123-03-0013	4,000.00
1123-03-0014	10,000.00
1123-03-0015	24,800.00
1123-03-0016	7,000.00
1123-04-0001	21,340.00
1123-04-0002	10,000.00
1123-04-0003	10,000.00
1123-04-0004	12,000.00
1123-04-0005	8,902.00
1123-04-0006	750.00
1123-04-0007	2,000.00
1123-04-0008	2,000.00
1123-04-0009	3,500.00
1123-04-0010	1,000.00

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
1123-04-0011	1,500.00
1123-04-0012	3,000.00
1123-04-0013	5,300.00
1123-04-0014	1,000.00
1123-04-0015	700.00
1123-04-0016	26,614.66
1123-04-0017	3,000.00
1123-04-0020	1,000.00
1123-04-0021	3,481.82
1123-04-0022	10,000.00
1123-04-0023	35,000.00
1123-04-0024	5,000.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, XXXI, XXXII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones VI y XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XIV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A), fracciones I, III, V y XIV, del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En esta observación le informo que ya se pasó copia de lo observado al área de contraloría y área jurídica para que en lo particular realicen sus gestiones de cobro pertinentes a los siguientes deudores, ya que la mayoría pertenecen a administraciones salientes y es lo que ha hecho un poco complicado las gestiones de cobro.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05

Del análisis del activo, y de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento mediante oficio 167/MHN/SM/2016, se detectó lo siguiente:

1. No se recuperaron gastos otorgados a los deudores contabilizados en las siguientes pólizas.

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. cuenta	Póliza		Importe \$			Importe Pendiente de Recuperar	
	Número	Fecha	Saldo Inicial	Otorgamientos	Comprobaciones	Saldo Final	Considerado Como Resarcitorio Ejercicios Anteriores
1123-05-0035	E02388	02/12/15		500.00		500.00	500.00
1123-05-0039	E00024	09/01/15	548,111.20	500.00		548,611.20	548,111.20
1123-05-0046	E00199	02/01/15	-293.00	5,000.00		4,707.00	4,707.00
1123-05-0053	E00029	12/01/15	2,000.00	224,030.00	0.00	226,030.00	2,000.00
	E00040	14/01/15		1,000.00			
	E00042	14/01/15		500.00			
	E00096	22/01/15		5,250.00			
	E00097	22/01/15		7,000.00			
	E00098	22/01/15		2,300.00			
	E00137	30/01/15		2,500.00			
	E00237	09/02/15		2,000.00			
	E00240	10/02/15		1,000.00			
	E00241	10/02/15		8,000.00			
	E00251	11/02/15		2,500.00			
	E00265	13/02/15		2,500.00			
	E00270	13/02/15		25,000.00			
	E00287	16/02/15		25,000.00			
	E00320	26/02/15		500.00			
	E00321	26/02/15		5,000.00			
	E00392	02/03/15		40,000.00			
	E00404	03/03/15		20,000.00			
	E00415	04/03/15		7,000.00			
	E00606	07/03/15		5,000.00			
	E00610	20/03/15		6,000.00			
	E00786	24/04/15		1,000.00			
	E00804	27/04/15		1,000.00			
	E00914	07/05/15		600.00			
	E00924	08/05/15		600.00			
	E00937	11/05/15		2,000.00			
	E01011	18/05/15		500.00			
	E01045	22/05/15		1,500.00			
	E01072	28/05/15		500.00			
	E01098	29/05/15		500.00			
	E01192	12/06/15		3,000.00			
	E01255	22/06/15		1,100.00			
	E01266	24/06/15		500.00			
	E01277	26/06/15		500.00			
	E01381	06/07/15		500.00			
	E01388	07/07/15		1,000.00			
	E01417	13/07/15		1,000.00			
	E01432	15/07/15		1,000.00			
	E01462	21/07/15		500.00			
	E01463	21/07/15		3,180.00			
	E01472	24/07/15		1,000.00			
	E01611	06/08/15		1,000.00			
	E01694	26/08/15		8,000.00			
	E02056	12/10/15		1,500.00			
	E02103	16/10/15		1,000.00			
	E02206	04/11/15		1,500.00			
	E02221	06/11/15		3,000.00			

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. cuenta	Póliza		Saldo Inicial	Importe \$ Ejercicio 2015		Saldo Final	Importe Pendiente de Recuperar	
	Número	Fecha		Otorgamientos	Comprobaciones		Considerado Como Resarcitorio Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2015
	E02223	09/11/15		6,000.00				
	E02303	23/11/15		1,000.00				
	E02310	23/11/15		1,500.00				
	E02383	01/12/15		1,000.00				
	E02391	03/12/15		1,000.00				
	E02422	07/12/15		1,500.00				
	E02466	09/12/15		1,000.00				
	E02513	15/12/15		5,000.00				
1123-05-0055						1,500.00		1,500.00
	E02585	22/12/15		1,500.00				
1123-05-0056						5,050.00		5,050.00
	E00022	09/01/15		1,200.00				
	E00140	30/01/15		350.00				
	E00222	03/02/15		2,000.00				
	E00411	04/03/15		1,500.00				
1123-05-0057						1,050.00		1,050.00
	E00041	14/01/15		700.00				
	E00135	30/01/15		350.00				
1123-05-0058					9,183.25	177,926.75		177,926.75
	E00230	06/02/15		350.00				
	E00234	09/02/15		500.00				
	E00319	26/02/15		500.00				
	E00402	03/03/15		500.00				
	E00658	01/04/15		500.00				
	E00933	11/05/15		4,600.00				
	E00934	11/05/15		2,160.00				
	E01234	18/06/15		400.00				
	E01254	22/06/15		1,100.00				
	E01368	02/07/15		500.00				
	E01379	06/07/15		2,500.00				
	E01474	24/07/15		500.00				
	E01698	27/08/15		2,000.00				
	E01994	23/09/15		171,000.00				
1123-05-0067					5,726.51	5,273.49		5,273.49
	E00410	04/03/15		2,000.00				
	E00466	13/03/15		2,000.00				
	E00488	17/03/15		2,000.00				
	E00708	14/04/15		1,000.00				
	E00717	15/04/15		1,000.00				
	E01505	31/07/15		500.00				
	E01576	03/08/15		2,500.00				
1123-05-0068					7,713.00	9,500.00		9,500.00
	E00522	23/03/15		5,000.00				
	E00659	01/04/15		1,500.00				
	E00727	15/04/15		9,000.00				
	E00789	24/04/15		1,713.00				
1123-05-0072					1,500.00	14,400.00		14,400.00
	E00805	27/04/15		1,000.00				
	E02541	17/12/15		2,000.00				
	E02806	17/12/15		12,900.00				

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. cuenta	Póliza		Saldo Inicial	Importe \$ Ejercicio 2015		Saldo Final	Importe Pendiente de Recuperar	
	Número	Fecha		Otorgamientos	Comprobaciones		Considerado Como Resarcitorio Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2015
1123-05-0074	E01053	26/05/15		500.00	0.00	500.00		500.00
1123-05-0075	E01054	26/05/15		500.00	0.00	1,000.00		1,000.00
	E01589	04/08/15		500.00				
1123-05-0076	E01055	26/05/15		500.00	0.00	500.00		500.00
1123-05-0081	E02304	23/11/15		1,500.00	0.00	1,500.00		1,500.00
	Sumas		549,818.20	472,353.00	24,122.76	998,048.44	550,111.20	447,937.24

2. De las comprobaciones registradas a favor de deudores por concepto de gastos a comprobar se detectaron las siguientes irregularidades:

2.1. En las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente por lo que no los acredita como institucionales:

2.1.1. En los siguientes pagos por comisión no se anexó el reporte de actividades, además de que las facturas y el oficio de comisión carecen del nombre y firma autógrafa de la persona comisionada.

No cuenta	Póliza			Número o Folio Fiscal	Factura		Importe \$
	Número	Fecha	Partida		Fecha	RFC	
1123-05-0037	D00277	23/12/15	21102	469	13/08/15	ROFL720520QP7	16,000.00
			37501	A28295	10/07/15	PFO960309DN9	264.00
				G186	30/09/15	GARL690103F34	169.36
				5612	30/09/15	VIRJ371202BA5	300.00
				A29660	04/09/15	PFO960309DN9	188.00
				A27434	05/06/15	PFO960309DN9	319.00
				A27429	05/06/15	PFO960309DN9	471.00
				A29746	07/09/15	PFO960309DN9	213.00
				1764A	11/12/15	MACM3501063N3	385.00
				A31847	03/12/15	PFO960309DN9	183.00
			37201			Pasajes varios	5,091.00
			39601	2453530	05/06/15	SAD091223KK7	6,645.00
				6581699	08/04/15	SAD091223KK8	6,828.00
			26101	I241137	03/05/15	SSH8509035K0	271.40
				D12014	31/01/15	SBA060804CV3	199.99
				I237242	08/04/15	SSH8509035K0	200.00
				I240193	27/04/15	SSH8509035K0	800.00
1123-05-0038	D00280	23/12/15	37501	E6163	15/10/15	GFR990803L38	152.00
				A27939	25/06/15	PFO960309DN9	111.50
				C777	01/10/15	PFO960309DN9	358.00
				A3903	09/05/15	AAR800516RH3	1,244.00
				163	12/05/15	COBR8509261R6	2,494.20
				PICA0000010027	29/06/15	PTE140218MF3	548.00
						Recibos internos	5,000.00
		23/12/15	26101	I263186	15/10/15	SSH8509035K0	430.01
				I263147	15/10/15	SSH8509035K0	479.96

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No cuenta	Número	Póliza		Número o Folio Fiscal	Factura		Importe \$
		Fecha	Partida		Fecha	RFC	
1123-05-0050	D00099	22/05/15	26101	I248749	25/06/15	SSH8509035K0	500.00
				I261189	28/09/15	SSH8509035K0	400.00
				I261699	01/10/15	SSH8509035K0	150.00
				I261639	01/10/15	SSH8509035K0	400.00
				I230164	21/02/15	SSH8509035K0	600.00
				A237325	29/06/15	GRO0806095E9	200.02
				I249296	29/06/15	SSH8509035K0	500.00
		23/12/15	37201			Pasajes varios	728.00
		22/05/15	26101	1ec66f7d-79a7-4c2a-94b0-d029325563b8	26/03/15	SSH8509035K0	542.80
				28ed853f-ee6a-40af-b504-80520d7b1d33	19/03/15	SBA060804CV3	678.50
				cd512513-0952-4014-b588-7a156b24fa0c	13/03/15	SSH8509035K0	542.80
				DB37B516-66F2-4EE3-A019-CCF9DCAC8001	25/02/15	MIAJ571230CN4	542.79
				eeeb6995-2c3a-4844-8b55-0c53c0ce2dc0	03/03/15	SSH8509035K0	542.80
				DF59172D-F46D-4367-9772-AF7F37673ED0	09/03/15	SGI960329TN4	816.00
				070fb0ad-6e83-470e-8fd5-43e52944a0f3	12/03/15	SSH8509035K0	542.80
				2adcba5f-ff52-48a4-8bc4-370ca5673819	13/03/15	SSH8509035K0	542.80
				ea0309aa-f2aa-46d3-bef2-f014fb681891	20/03/15	SSH8509035K0	500.00
				1ed2796e-98db-4dd4-b323-488a1689946e	27/03/15	SSH8509035K0	271.40
				id=3341cfda-aa4c-4cb8-9eb4-c28ba2e01607	27/03/15	SSH8509035K0	271.40
				3EC5F7A9-D059-4741-8345-7E1AE7548805	31/03/15	GRO0806095E9	542.80
				a3f6dd73-1357-420e-b2ee-a6c7b77a65f4	01/04/15	SSH8509035K0	271.40
				d1637ce7-9716-4001-9295-0e476eb500bc	07/04/15	STL081121NV2	542.80
				2525f12d-7133-4717-a6e3-762d92298da2	10/04/15	SSH8509035K0	542.80
				563974b1-5a1c-4031-b131-bdb75cf99a90	11/04/15	STL081121NV2	542.80
				746BC26C-5C98-4852-912A-7F1319131797	18/04/15	GOC9303301F4	271.40
		22/05/15	21102	97235671-74FF-44C1-98B9-226A7DF83B42	16/04/15	AATR741111S97	514.00
				1A8D8079-DE26-4AD9-9E52-D63D80EFF54D	25/02/15	AATR741111S97	2,083.00
				A9CE063E-2DC0-49EF-BB58-6E4312338FEC	04/03/15	ODM950324V2A	349.30
				4CDC83FD-7DE5-415F-B8E9-67B5339005A0	04/03/15	ODM950324V2A	9.60
				346F415E-OFD0-4FF1-9938-8A76488730ED	04/03/15	ODM950324V2A	169.00
				D043794F-85DD-4454-9D22-5E8BC60F3983	16/04/15	GTI920323N59	230.00
				98A97164-9735-400F-AA3C-603258B8ABAF	04/03/15	JRO061121DF8	253.00
				7B447E35-2832-4E99-9457-2E2F1CEB8198	21/04/15	MAGL4506215Z7	600.00
1123-05-0060	D00278	22/05/15	37201			Pasajes varios	2,536.00
		23/12/15	37201			Pasajes varios	607.50
		23/12/15	26101	2028feb8-5c96-4472-ad38-		OES070503P21	575.20

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No cuenta	Número	Póliza		Número o Folio Fiscal	Factura		Importe \$
		Fecha	Partida		Fecha	RFC	
1123-05-0032	D00067	23/12/15	26101	a997abdc77ff 5750C66F-46E5-4C33-ADB3-4F52C78E1DD5	23/04/15	GOC9303301F4	575.20
		23/12/15	26101	087d4437-cc86-45ee-beb5-6e5536c28550	23/04/15	MAS100126ST1	575.20
		23/12/15	26101	B29AE3EF-5D19-4D04-BF4C-D82738DDC083	18/06/15	GOC9303301F4	575.20
		23/12/15	21802	09E644E3-249D-1449-B6ED-1F8247B45750	16/12/15	DEM8801152E9	283.26
		23/12/15	21102	6BE456CA-9BD5-43FD-8E09-AE9BE8698478	22/12/15	RARO710726IJ6	15,000.01
		01/04/15	31103	532220735	09/01/15	OEHI750128258	3,786.00
		01/04/15	26101	I229556	17/02/15	SSH8509035K0	200.01
		01/04/15	26101	I225163	18/02/15	SSH8509035K0	1,400.02
		01/04/15	26101	I227611	04/02/15	SSH8509035K0	1,000.00
		01/04/15	26101	I225849	23/01/15	SSH8509035K0	750.00
1123-05-0032	D00203	01/04/15	37201			Pasajes varios	506.00
		01/04/15	37501	3878	23/01/15	SBN031211R47	527.00
		01/04/15	37501	1138	11/02/15	PASJ670615SN5	495.32
		01/04/15	37501	20653	21/02/15	FGU830930PD3	396.00
		01/04/15	37501	456	18/03/15	OOPM650305MJ8	489.00
		02/10/15	26101	9697	12/02/15	COR810714F66	446.40
		02/10/15	26101	I229124	14/02/15	SSH8509035K0	100.00
		02/10/15	26101	I228460	10/02/15	SSH8509035K0	487.12
		02/10/15	26101	I228541	10/02/15	SSH8509035K0	1,120.05
		02/10/15	26101	I232395	07/03/15	SSH8509035K0	1,188.60
1123-05-0032	D00204	02/10/15	26101	D12993	13/02/15	SBA060804CV3	500.10
		02/10/15	37501	454	05/03/15	OOPM650305MJ8	1,100.00
		02/10/15	26101	I233596	15/03/15	SSH8509035K0	900.08
		02/10/15	26101	I233595	15/03/15	SSH8509035K0	650.00
		02/10/15	26101	I233878	17/03/15	SSH8509035K0	250.99
		02/10/15	37501	A2713	13/04/15	OORF880608AB3	780.00
		02/10/15	37501	1323	13/04/15	PASJ670615SN5	953.52
		02/10/15	37501	912A	23/04/15	MACM3501063N3	395.00
		02/10/15	37201			Pasajes varios	880.00
		02/10/15	26101	I238412	16/04/15	SSH8509035K0	500.00
1123-05-0032	D00206	02/10/15	26101	I239315	22/04/15	SSH8509035K0	519.68
		02/10/15	26101	I240197	27/04/15	SSH8509035K0	2,484.16
		02/10/15	25301	21215	23/04/15	FGU830930PD3	420.20
		02/10/15	25301	21227	24/04/15	FGU830930PD3	691.21
		02/10/15	26101	I241554	06/05/15	SSH8509035K0	2,090.00
		02/10/15	26101	I241555	06/05/15	SSH8509035K0	800.01
		02/10/15	26101	203015571	07/05/15	OES70503P21	400.00
		02/10/15	26101	I243479	19/05/15	SSH8509035K0	450.13
		02/10/15	26101	I243613	20/05/15	SSH8509035K0	320.03
		02/10/15	25301	15958	05/05/15	FES840823HH0	1,468.50
1123-05-0032	D00207	02/10/15	25301	15976	07/05/15	FES840823HH0	512.42
		02/10/15	37201			Pasajes varios	2,104.00
		02/10/15	37501	F060001377	06/05/15	ROFH590310986	1,456.98
		02/10/15	37501	22196	07/05/15	RCI810521HW5	559.00
		02/10/15	37501	CNATE13994	19/05/15	NDG71019LH4	1,051.00
		02/10/15	26101	I247611	17/06/15	SSH8509035K0	520.04
		02/10/15	26101	I249494	30/06/15	SSH8509035K0	2,000.12
		02/10/15	26101	I249495	30/06/15	SSH8509035K0	1,572.19
		02/10/15	26101	I249493	30/06/15	SSH8509035K0	2,750.12
		02/10/15	37501	K3278	29/06/15	CRE080819138	234.00
1123-05-0032	D00208	02/10/15	37501	K3277	29/06/15	CRE080819138	216.00
		02/10/15	21102	292	04/06/15	PARS740317R87	5,858.00
		02/10/15	37201			Pasajes varios	1,180.00
		02/10/15	25301	FN0013000001886	08/06/15	BOD060112BY0	610.00
		02/10/15	25301	C11726	10/06/15	LCQ910808GT7	3,200.00
		02/10/15	25301	FN0013000001924	17/06/15	BOD060112BY0	656.00
		02/10/15	25301	58469	09/06/15	FGU830930PD3	1,304.45

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No cuenta	Número	Póliza			Factura		Importe \$
		Fecha	Partida	Número o Folio Fiscal	Fecha	RFC	
1123-05-0032	D00209	02/10/15	37201	Varias	Varias	Varias	1,536.00
		02/10/15	26101	I253213	27/07/15	SSH8509035K0	1,000.00
		02/10/15	26101	I253217	27/07/15	SSH8509035K0	199.99
		02/10/15	26101	I253214	27/07/15	SSH8509035K0	1,000.00
		02/10/15	26101	I253216	27/07/15	SSH8509035K0	500.40
		02/10/15	26101	I253215	27/07/15	SSH8509035K0	567.79
		02/10/15	26101	A237468	04/07/15	GRO080609E9	500.00
		02/10/15	26101	I249939	03/07/15	SSH8509035K0	650.28
		02/10/15	25301	FN0013000002033	08/07/15	BOD060112BY0	623.00
		02/10/15	25301	ACG0031048	08/07/15	FGU830930PD3	671.67
		02/10/15	27501	A3353	29/07/15	ROZM780311BK0	821.00
		02/10/15	27501	024585FECT	29/07/15	RCI810521HW5	440.00
		02/10/15	27501	3291	03/07/15	CRE080819138	260.00
		02/10/15	21102	POSE/23249022	01/07/15	ODM950324V2A	693.70
		02/10/15	21102	POSE/23249022	01/07/15	ODM950324V2A	1,796.00
		14/04/15	37201			Pasajes varios	408.00
1123-05-0062	D00070	14/04/15	26101	B14BBB40-D865-424D-9E0B-85C98F26B37F	17/05/15	GOC9303301F4	1,014.16
		14/04/15	26101	150DEA8B-85AB-4E8F-992A-9D9DF85B7DF7	15/04/15	GRO0806095E9	400.01
		14/04/15	26101	1807e07f-68f4-45e2-9d1e-cb6f381afb6a	17/04/15	SSH8509035K0	500.00
		14/04/15	26101	CABI22778	07/04/15	GOC9303301F4	1,004.52
		14/04/15	26101	cc4f055a-31cf-44af-9868-7e4613dcac46	07/04/15	SSH8509035K0	440.09
		14/04/15	26101	A94182E0-ADC3-436C-95AE-80B0E455F88E	06/04/15	GAM941207GG0	650.61
		14/04/15	26101	1fe832ef-7190-4482-b246-26f9a2575546	06/04/15	SSH8509035K0	600.00
		14/04/15	26101	2d4d9250-f4e7-4bfd-a34d-cad9def992d0	10/03/15	GPA100723788	700.02
		14/04/15	26101	34c4b7a3-4fb7-4803-b9cf-00b3d373f070	08/03/15	SSH8509035K0	250.00
		14/04/15	26101	77fca0fd-d198-4d61-ba49-5f6aa5f0417a	03/03/15	SSH8509035K0	200.02
		14/04/15	26101	a26899ff-d8bd-4487-b72f-8d7a3e65afc3	09/03/15	SSH8509035K0	199.99
		14/04/15	26101	7c5961a6-fa73-467b-ba4f-e87f52254d52	18/02/15	SSH8509035K0	360.12
		14/04/15	26101	08370c14-3450-4cd7-bf7b-a6b017336117	18/02/15	SSH8509035K0	500.00
		14/04/15	26101	d38f7315-29b2-415b-8980-4bd054856e3b	19/02/15	SSH8509035K0	990.10
		14/04/15	37501	78c65678-dba7-443f-9b53-96071fb4b6a4	17/04/15	PECF751110497	844.00
		14/04/15	37501	d3a060b3-1856-4bd7-b2da-9e7f39a7fbd5	07/04/15	PECF751110497	596.99
		14/04/15	37501	256E1B87-DE73-485F-8BEE-DEBB1EF4AD8C	10/03/15	PFO960309DN9	886.00
		14/04/15	37501	8ed76b09-bf73-4ed4-af00-e0211d4b4860	18/02/15	CRT030924TX1	570.00
1123-05-0071	D00242	01/12/15	37201			Pasajes varios	2,165.00
		01/12/15	39601	6581699	08/04/15	SADO91223KK7	6,828.00
		01/12/15	39601	2451400	22/04/15	SADO91223KK7	13,290.00
		01/12/15	26101	9fb30a8c-3446-4996-8fa9-45622dbd1ea1	09/04/15	SSH8509035K0	850.01
		01/12/15	26101	09d0bc19-a5b5-4d39-adb2-6a6fc414f2d8	06/04/15	SSH8509035K0	400.00
		01/12/15	37501	E04DEC97-5035-4F1C-99CE-4B6707519E98	09/04/15	TSO991022PB6	364.51
		01/12/15	37501	85FDD7C0-0000-4301-ADB4-	13/04/15	JAAR740913PX9	392.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No cuenta	Póliza			Factura			Importe \$
	Número	Fecha	Partida	Número o Folio Fiscal	Fecha	RFC	
1123-05-0078	E01371 D00276	01/12/15	37501	3BDF1BBA02EA 562C9838-A82B-48BB-BBB9-DC323AC3D614	06/04/15	GFR990803L38	145.00
		01/12/15	21102	538863E0-BEB0-4116-9269-58E393036A92	10/04/15	FEZL681203AA9	300.50
		02/07/15	37201			Pasajes varios	2,000.00
		23/12/15	37201			Pasajes varios	6,498.00
		Sumas					197,103.93

2.1.2. En los siguientes pagos por comisión no se anexó el correspondiente oficio de comisión y reporte de actividades, además de que las facturas carecen de nombre y firma autógrafa de la persona comisionada.

No. cuenta	Póliza				Comprobación			Importe \$
	Número	Fecha	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	
1123-05-0045	D00152	14/07/15	26101	5,024.02	94c3ebe2-2a2c-4e9b-8fe8-a8c3d18706e5	18/02/15	SSH8509035K0	500.00
					f286803e-5269-4d02-9299-7abef4cfc9e6	18/02/15	SSH8509035K0	699.99
					825964c2-dfd0-4dfc-b380-39ce4b2a36bf	31/03/15	SSH8509035K0	950.08
			22105		BAEB3824-273F-4482-AE74-B71221C799C7	14/02/15	NWM9709244W4	2,470.25
					5EE3B7C3-FD2F-4EEC-87E4-0564636CC827	14/02/15	NWM9709244W4	403.70
1123-05-0073	D00245	01/12/15	37201	8,220.13	Varias	Varias	CCA030306LA6	312.00
			26101		c543499b-4997-43d0-8b8d-cf53041183dd	18/03/15	SSH8509035K0	750.01
					d3e15b10-57a6-449f-b90d-e271fbb2f7eb	18/03/15	SSH8509035K0	500.00
					64e0d152-3888-4722-9e26-0ba76793b928	24/12/15	SSH8509035K0	1,601.07
					f6c8697f-ea07-425e-a594-48d03bf7e2ad	24/12/15	SSH8509035K0	3,000.01
					39849db8-938c-466e-9072-06a3b93a8277	24/12/15	SBA060804CV3	3,030.10
			37501		AAA1D691-E583-496E-8E29-920A97EE8BAD	19/03/15	VADE600901LC5	348.00
			Sumas	13,244.15				

2.1.3. En los siguientes pagos por viáticos no se anexaron facturas, el oficio de comisión y el reporte de actividades.

No. cuenta	Póliza		Importe \$
	Número	Fecha	
1123-05-0017	D00311	07/12/2015	49,000.00
	D00312	07/12/2015	57,600.00
	D00313	07/12/2015	60,000.00
	D00314	07/12/2015	44,000.00
	D00315	07/12/2015	102,356.00
	D00316	07/12/2015	42,000.00
	D00317	07/12/2015	71,956.00
	D00318	07/12/2015	64,863.36
	D00319	07/12/2015	89,000.00
	D00320	07/12/2015	48,000.00
	D00321	07/12/2015	62,000.00
	D00322	31/12/2015	7,011.08
	Suma		697,786.44

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2.1.4. En los siguientes gastos no se anexó justificación para su pago, ni la requisición de los bienes o servicios y constancia de la recepción de los mismos.

No. cuenta	Número	Póliza		Importe \$	Número o Folio Fiscal	Factura		Importe \$
		Fecha	Partida			Fecha	RFC	
1123-05-0040	D00324	31/12/15	21102	161,823.52	POSE/26238041	11/09/15	ODM950324V2A	4,777.28
			37501		746	25/09/15	OOPM650305MJ8	1,465.00
					A3005	01/02/15	AAR800516RH3	1,632.40
					039CB705-AD59-45AA-9507-1CE64BD9C73D	20/01/15	SOLF540205RF6	1,125.01
			22105		5448	10/02/15	SIKM8311241D2	1,675.00
					18658	08/01/15	MTE920506QV7	605.00
					441	14/01/15	GEG140113S14	946.00
					7368	15/01/15	IHN850204Q90	420.00
					667	22/01/15	GUME610611GN3	347.00
					5401	05/09/15	VIRJ371202BA5	1,210.00
					3-2-14-2333	28/09/15	CDN0402265GA	76.00
					5607	30/09/15	VIRJ371202BA5	1,207.00
					406	26/01/15	OOPM650305MJ8	1,472.00
					BAGB6537	09/05/15	TSO991022PB6	2,080.00
					BAGB6534	09/05/15	TSO991022PB6	2,080.00
					IMABW4953	09/05/15	NWM9709244W4	2,480.00
					B3063	09/05/15	AAR800516RH3	2,910.00
			Varias		IMABW3997	01/02/15	NWM9709244W4	3,824.26
			Varias		POSE/26238041	22/10/15	ODM950324V2A	367.95
			Varias		18522	07/12/15	RAGL450530F25	32,816.45
			Varias		4501	11/09/15	MALL6008136H5	3,828.00
			Varias		4511	12/09/15	MALL6008136H5	1,508.00
			Varias		4311	31/07/15	MALL6008136H5	20,000.00
			Varias		Recibo Interno			10,000.00
			Varias		A1700645	15/12/15	GPA930101Q17	759.73
			Varias		POSE/25498802	23/09/15	ODM950324V2A	9,999.00
			51107		FTEP88757	17/12/15	DIS020628AN3	8,898.00
					IHFFBE108404	23/12/15	HDM001017AS1	12,640.00
					POSE/27780605	23/12/15	ODM950324V2A	958
					4584	28/12/15	ROVJ590621B88	24,900.00
			26101		I250447	07/07/15	SSH8509035K0	1,000.00
					I251496	14/07/15	SSH8509035K0	500.00
					A238870	19/07/15	GRO0806095E9	500.00
					I270531	15/12/15	SSH8509035K0	550.32
					A15034	26/02/15	GRO0806095E9	1,000.00
					I223107	03/01/15	SSH8509035K0	800.01
					I223561	07/01/15	SSH8509035K0	1,039.38
			37201			Varias	Pasajes varios	505.90
			37201			Varias	Pasajes varios	3,613.00
1123-05-0060	D00053	01/04/15	26101	40,063.61	E21D2B7C-E5AE-42FF-ACD5-D53A618F8885	16/02/15	GOC9303301F4	542.80
					9f5309d5-9521-4673-9a13-c6c294daece3	19/02/15	OES070503PZ1	904.20
					877a6d55-487f-4243-bff1-e85ffa8b1993	24/02/15	OES070503PZ1	814.20
					1e0a2b5b-2c59-4b02-bff4-808da7c52c14	25/02/15	OES070503PZ1	542.80
					7480B3B5-4D89-46C9-94B4-28BAFF65B736	09/03/15	GRO0806095E9	484.00
					18821d29-e704-4b30-801f-f68f36a43c94	25/03/15	OES070503PZ1	542.80
					7699f301-c9af-4917-8d61-3327b6fd2772	19/02/15	OES070503PZ1	43.00
			21102		2D0F99C2-E2D6-4261-8850-23038C6A7612	19/02/15	ODM950324V2A	5,916.30

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza					Factura						
No. cuenta	Número	Fecha	Partida	Importe \$	Número o Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$			
1123-05-0032	D00217	02/10/15	25301	3,262.79	BFADF316-7C5F-4045-820B-407BD47324FA	21/02/15	ODM950324V2A	109.00			
					C5B6FBAC-C621-4587-99D4-83733153CEE2	09/03/15	ODM950324V2A	1,495.00			
					E55E9BB3-BE01-46F7-9B81-1FCC3080FF81	09/03/15	ODM950324V2A	6,988.80			
					61D72029-CEB3-4B77-93C6-E6159B22AE87	12/03/15	ODM950324V2A	4,928.40			
					8D6425C8-A6C1-4AEA-8AAD-F4204FF876A8	11/03/15	MURF640909251	267.00			
					55AAFADC-8187-4B3F-9154-DB40695E20F5	02/03/15	ODM950324V2A	163.00			
					37CD1FD1-5556-43A1-8474-367771D82E58	02/03/15	ODM950324V2A	52.35			
					7E412346-C359-4495-BB5F-42AB952EEC70	07/03/15	MEBJ750831JW9	1,315.44			
					2301A537-CE62-4603-9651-65D983164F6C	07/03/15	CASJ351123FJ9	8,039.67			
					E8692F2E-4222-4047-BF54-FE389BB83002	24/02/15	MACM3501063N3	444.00			
					31827537-3E0B-4198-B217-995DDEF2BDA6	11/03/15	OORF880608AB3	1,218.00			
					9EFC3E0E-EB6E-449B-906B-B274E07C2053	19/03/15	MNA9004272H6	130.00			
			29602	430f7b4b-6395-41b9-84f8-915bd90ed939	14/03/15	AME970109GW	1,539.80				
			20973	28/03/15	FGU830930PD3	462.12					
			15654	30/03/15	FES840823HH0	1,631.86					
			AGN0059674	05/08/15	FGU830930PD3	395.00					
			60250	02/09/15	FGU830930PD3	773.81					
			1123-05-0032	D00218	02/10/15	26101	2,006.05	I258850	09/09/15	SSH8509035K0	1,000.00
							I225164	18/01/15	SSH8509035K0	850.05	
			37201				Varias		Pasajes varios	156.00	
			1123-05-0032	D00221	29/10/15	26101	7,052.92	I262714	12/10/15	SSH8509035K0	300.09
							A816848	15/10/15	GRO0806095E9	500.00	
							1556A	12/10/15	MACM3501063N3	350.00	
			21102				120264	12/10/15	POSE/25974736	3,774.90	
			25301				17309	29/10/15	FES840823HH0	1,351.84	
							22669	16/10/15	FGU830930PD3	541.67	
			31801				AKWFA51700	27/10/15	DEM8801152E9	235.41	
1123-05-0032	D00241	01/12/15	26101	6,420.03	I264520	27/10/15	SSH8509035K0	6,420.03			
1123-05-0032	D00284	14/12/15	26101	13,773.00	I271358	21/12/15	SSH8509035K0	1,500.11			
				D18177	14/12/15	SBA060804CV3	500.00				
			38201		199	19/12/15	AUMR541207LI7	18.00			
					1017	19/12/15	CUAL2508229E7	147.00			
					BAGBG8581	19/12/15	TSO991022PB6	4,004.00			
					BGLF-858	16/12/15	OEIJ750128258	277.80			
					BGLF-857	16/12/15	OEIJ750128258	816.00			
					IMABW6967	13/12/15	NWM9709244W4	587.68			
					BAGBG8595	21/12/15	TSO991022PB6	3,207.60			
					1957	23/12/15	AUQE6612149A5	500.50			
					IMABW6945	30/12/15	NWM9709244W4	1,792.30			
					17	16/12/15	CEDC790822667	422.24			
1123-05-0032	D00285	14/12/15	26101	12,010.26	A822098	18/12/15	GRO0806095E9	500.01			
					A822099	18/12/15	GRO0806095E9	1,000.00			
					BEBI21942	16/12/15	GOC9303301F4	575.20			
					A42369	03/12/15	MIAJ571230CN4	500.01			

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza					Factura			
No. cuenta	Número	Fecha	Partida	Importe \$	Número o Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
1123-05-0032	D00286	14/12/15	25301	13,232.70	23058	11/12/15	FGU830930PD3	794.66
					23049	10/12/15	FGU830930PD3	504.65
					FN0013000002813	01/12/15	BOD060112BY0	722.00
			29602		2179	03/12/15	AACG5401277L0	1,610.00
			37501		CCB5FE6C	22/12/15	CAL0606084B5	182.00
					7A81D7ECCA034540991C	16/12/15	CAL0606084B5	578.00
					7A81D7ECCA034540991C	16/12/15	CAL0606084B5	578.00
			21104		POSE/27677350	18/12/15	ODM950324V2A	4,465.95
			26101		I266114	09/11/15	SSH8509035K0	500.00
					I265842	06/11/15	SSH8509035K0	800.08
	D00301	24/12/15	22105	9,338.34	A3818	09/11/15	FTD9707019X9	3,436.00
					IMABW6617	09/11/15	NWM9709244W4	4,956.70
			38201		CD97FBD785854A1C8961D92F0739	03/11/15	PABA9105029E8	1,740.00
					E0D2			
					6A15EE8C04A445D9A43A6F8EFOCO	10/11/15	PABA9105029E8	1,800.00
			26101		5863			
					I271942	27/12/15	SSH8509035K0	500.07
			25301		15285	10/02/15	FES840823HH0	2,637.73
			37501		1138	11/02/15	PASJ670615SN5	495.32
			44102				Recibo Interno	2,813.00
			21102		1186	12/02/15	AUQE6612149A5	218.33
					5322201470	23/12/15	OEJH750128258	816.00
					067D6B2A-			
					140D42D5B4C8F491AB9A33DE	14/12/15	SARS7308156N1	682.50
					4	24/02/15	CAMA680317GZ6	1,176.00
Sumas				228,919.61				

2.1.5. En los siguientes gastos por concepto de apoyos asistenciales, no anexan solicitud de apoyo, credencial de elector ni recibo oficial de los beneficiarios.

Cuenta Contable	Póliza				Importe \$
	Número	Fecha	Partida		
1123-05-0037	D00323	31/12/2015	38101		60,000.00

2.1.6. En los siguientes gastos no se anexó constancia de la recepción del bien o servicio.

No. Cuenta	Número	Póliza			Número de Factura o Folio Fiscal	Comprobación		
		Fecha	Partida	Importe \$		Fecha	RFC	Importe \$
1123-05-0052	D00302	24/12/15	29607	9,409.00	E007F114-08A7-42D7-AB28-DEA987FCED0E	21/02/15	AAT89022023A	1,945.00
					3755BDB0-C96B-4BBC-9D63-EB8E921CF768	27/03/15	VASG630211156	3,200.00
					26262A82-078C-4C5B-97CC-81C1A507054E	30/07/15	PAMI6809284R4	2,100.00
					AAA15C6A-80D1-4C73-94C7-43764E716E50	17/06/15	GUNI401122FW8	2,805.01
		Sumas		9,409.00				

- 2.1.7. En la póliza se anexa copia del oficio de la imposición de multa por la omisión de un servidor público lo que se considera como improcedente.

Póliza		Oficio		Importe
Número	Fecha	Número	Fecha	\$
D00280	23/12/2015	OFS/AG/AEGF/DAFM/406/2015	03/06/15	6,828.00

- 2.1.8. En las siguientes pólizas no se anexó completa la documentación.

Póliza		Importe		
Número	Fecha	Registrado	Documentado	Diferencia
D00277	23/12/2015	39,149.75	38,527.75	622.00
D00206	02/10/2015	8,043.97	7,623.77	420.20
D00070	14/04/2015	11,474.62	11,114.63	359.99
D00152	14/07/2015	6,994.65	5,024.02	1,970.63
Sumas		65,662.99	62,290.17	3,372.82

- 2.1.9. De la póliza D00262 del 23 de diciembre de 2015 se registra reintegro por gastos a comprobar por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) sin que se compruebe con recibo de ingresos dicho importe.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 4 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,694,601.19 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos un pesos 19/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54 fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A), fracciones I, III, V y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

3. Con relación a la cuenta 1123-05-0035 me permito informarle que ya se giraron instrucciones de forma verbal para que en lo subsecuente sea comprobado dicho gasto, de La cuenta 1123-05-0039 se anexa en copia simple expediente TEP/II/EXP/555/15 de demanda en contra del c. (...). De la cuenta 1123-05-0046 le informo que actualmente ya no labora en esta dependencia pero se turnara al área de contraloría y área jurídica para que realicen las gestiones de cobro correspondiente en las instancias judicial, (sic) la cuenta 1123-05-0053 le informo que se mandó oficio N. TM/096/2015 del cual anexo documento original donde se realiza el cobro correspondiente, además le informo que actualmente ya fue comprobado dicho gasto anexo auxiliar de la cuenta en original. De las cuentas 1123-05-0055, 1123-05-0056, 1123-05-0057 se turnaran al área de contraloría y área jurídica para que realicen las gestiones de cobro correspondiente, la cuenta 1123-05-0058, le informo que se mandó oficio N. TM/094/2015 del cual anexo documento original donde se realiza el cobro correspondiente, la cuenta 1123-05-0067 se turnaran al área de contraloría y área jurídica para que realicen las gestiones de cobro

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

correspondiente, la cuenta 1123-05-0068 le informo que se mandó oficio N. TM/088/2015 del cual anexo documento original donde se realiza el cobro correspondiente, las cuentas 1123-05-0072, 1123-05-0074, 1123-05-0075, 1123-05-0076 ya fueron entregadas las comprobaciones correspondientes de dichos gastos y se encuentran con su saldo real, anexo auxiliares de dichas cuentas en original, 1123-05-0081 se turnaran al área de contraloría y área jurídica para que realicen las gestiones de cobro correspondiente.

4. Se anexa en original

2.1.1 *Las comprobaciones con su documentación comprobatoria, con nombre y firma de la persona así como su reporte de actividades de las siguientes pólizas.*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.2 *Se anexa las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificatoria en original debidamente requisita da.*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.3 *Se anexan las siguientes pólizas con su comprobación comprobatoria en original*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.4 *Se anexan pólizas con su respectiva documentación comprobatoria y justificatoria en original, así como también se anexa en copia certificada artículo N. 4 del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 en el cual se aprueba que todas las compras operativas no es necesario que cuenten con la requisición de compra.*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.5 *Se anexa comprobación comprobatoria de la póliza D00323*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.6 *Se anexa póliza D00302 con su documentación comprobatoria y justificatoria.*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.7 *En este punto me permito informarle que a la brevedad se realiza el reintegro correspondiente.*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.8 *En este punto se girará las instrucciones correspondientes para que a la brevedad se compruebe la totalidad del gasto.*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

2.1.9 *Se anexa recibo de ingresos del área de tesorería municipal donde se recibe el reintegro de la póliza D00262 del 23 de diciembre de 2015. Falta firma del recibo tesorera*

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Respecto al punto 1, no aporta elementos que desvirtúen que no se recuperaron los importes señalados en la observación al 31 de diciembre de 2015; únicamente se acredita de las cuentas 1123-05-0053, 1123-05-0058 y 1123-05-0068 que realizó gestiones de cobro durante el ejercicio fiscal 2015; de la cuenta 1123-05-0039 se anexa copia simple de la demanda laboral expuesta a dicho deudor sin que se compruebe su recuperación; y en las cuentas 1123-05-0035, 1123-05-0046, 1123-05-0055, 112305-0056, 1123-05-0057, 112305-0067 y 1123-05-0081 el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados; los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y 2016 no son suficientes para acreditar que se recuperaron los importes observados.

De los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.6, se acredita la comprobación y justificación de las pólizas por la cantidad de: \$518,229.18 (quinientos dieciocho mil doscientos veintinueve pesos 18/100 moneda nacional).

En relación al punto 2.1.4 se remiten pólizas, mismas que fueron valoradas durante el desahogo de la auditoría; y con relación a sus argumentos el artículo 4 del Presupuesto de Egresos, si bien señala “*sin que sea estrictamente necesario la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas*” también lo es que no señala que no se elaboren o que no se justifiquen los gastos y tampoco define que se entenderá por compras operativas; por lo que en cumplimiento a los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; que nos hablan que todo gasto realizado deberá contar con su comprobación y justificación; se advierte que no se anexó justificación para su pago, ni la requisición o documento que señale: el folio, la fecha, dependencia solicitante, área de aplicación, nombre del usuario, el uso, la descripción de los bienes, así como nombre y firma de quien solicita y autoriza; además de la constancia de la recepción de los mismos.

Del punto 2.1.5 mediante el análisis de la póliza de diario D00323 se confirma la irregularidad toda vez que en la póliza se hace mención de que son apoyos asistenciales a diferentes localidades para

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

el festejo del día de las madres, y en la documentación anexa envían copia de fotografías alusivas a entrega de juguetes, así mismo el recibo oficial anexo hace referencia a premiación de concursos de baile gastos de festejo de semana santa, por lo que no se justifica su aplicación.

Del punto 2.1.7 se confirma la irregularidad toda vez que el Ayuntamiento argumenta que a la brevedad se realizará el reintegro correspondiente.

Referente al punto 2.1.8 se confirma la irregularidad toda vez que el ayuntamiento argumenta que girará instrucciones correspondientes para que a la brevedad se compruebe la totalidad del gasto.

Del punto 2.1.9 con relación a la póliza D00262 del 23 de diciembre de 2015 se registra el reintegro por gastos a comprobar por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) sin que se compruebe con recibo de ingresos dicho importe.

Del punto 2.13 de la revisión de las siguientes pólizas, se detectó que la documentación que se anexó carece de lo siguiente por lo que no los acredita como institucionales.

2.13.1. En las pólizas la documentación que se anexó corresponde a otro ejercicio fiscal.

Póliza				Comprobación			
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Factura	Fecha	RFC	Importe \$
D00311	07/12/15	37501	49,000.00	75710011-61C2-4771-955D-4CF53C672E22	14/01/2016	GOC9303301F4	300.00
D00311	07/12/15			C70516DB-CB87-48F8-BF4A-074FF7C98ACE	14/01/2016	EADE740930786	999.99
D00311	07/12/15			E9C6B34F-50A2-4B8D-8409-B5200A337E06	26/01/2016	EADE740930786	849.99
D00312	07/12/15	37501	57,600.00	EE8902FA-5F4F-4059-B702-F5376B9F9035	16/02/2016	EADE740930786	1,709.99
D00312	07/12/15			0B8E6455-E9DC-4E57-ADA8-41A59DFB8328	23/02/2016	EADE740930786	1,230.90
D00312	07/12/15			15023253-1BA5-497A-8719-38481D9C3C52	24/02/2016	NWM9709244W4	968.80
D00312	07/12/15			4CF185A8-1511-4610-9440-0C10F54B947E	24/02/2016	TSO991022PB6	1,138.29
D00320	07/12/15	37501	48,000.00	15701110	11/10/2014	CCO8605231N4	90.00
D00320	07/12/15			4103614	11/10/2014	CCO8605231N4	55.00
D00320	07/12/15			1211818	11/10/2014	CCO8605231N4	90.00
D00320	07/12/15			4587053	11/10/2014	CCO8605231N4	55.00
D00320	07/12/15			1713054	29/10/2014	CCO8605231N4	55.00
D00320	07/12/15			1229673	29/10/2014	CCO8605231N4	90.00
D00320	07/12/15			3680404	29/10/2014	CCO8605231N4	55.00
D00320	07/12/15			929631	29/10/2014	CCO8605231N4	96.00
Suma							7,783.96

2.13.2. En las pólizas la documentación que se anexó no corresponde al concepto del pago, además que no se vincula con las actividades.

Póliza			Factura			Concepto de la compra	Importe \$
Número	Fecha	Número	Fecha	RFC			
D00311	07/12/15	3AB5D7B2-AF1F-40B1-A7D9-205CF2331CC5	08/01/15	ASI840214A76		Servicio 10 km ,Aceite de motor	1,410.83
		T39093	12/01/15	RPA020610ET2		Bond Ahuesado 70x95	848.50
		AC03E887-5A7F-4C67-8A5F-774040A7D197	12/01/15	ODM950324V2A		Renta Internet	11.50

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura					Importe \$
Número	Fecha	Número	Fecha	RFC	Concepto de la compra		
D00312	07/12/15	9418B322-08CB-4FAC-AB03-D1848BB7D0E0	12/01/15	ODM950324V2A	Renta Internet		19.00
		01e227cf-56f3-4509-a711-aa423eac0f81	14/01/15	AME970109GW0	DL515024 Maza Balero		1,100.00
		dca62917-e8ab-46db-84e2-0fa28bb9ee4a	14/01/15	AME970109GW0	XK6292Rotula		174.50
		039CB705AD5945AA95071CE64BD9C73D	20/01/15	SOLF540205RF6	45 Sonajas		1,125.01
		D0966F47-8270-4D69-804C-A3F6D7B3F3F2	26/01/15	EIBP750912A94	1 Llanta 225/45/18		1,100.00
					SUNEW YS618 JG		
		CAC735EF-3FC2-4125-B9D6-44E18D88105F	27/01/15	LSB140619S24	4 Llantas Star 185/65R15		3,849.99
					STARFIRE SF 340 (C34018)		
		87AE71B7-CFB6-424F-AAF0-7BA044076DD8	27/01/15	LEDC540927QYA	2 Acumuladores 31T		2,800.01
					América sin casco		
		F28973E2-0D00-4AD1-A76D-76F7B8750ECC	27/01/15	RAPM7012183L6	4 Balón de Voli		315.98
		D0578AC6-CE59-4F5C-8ADA-34260E547221	27/01/15	MAE890315499	Pintura Doal 936 lts,		153.00
					Brocha 21/2" BYP		
		D1248F43-EE14-47E2-94CA-76B0B4C8B998	29/01/15	MAZL871014G3A	Spot Audio para radio		812.00
		a417b4e9-a405-4e9c-99f9-fdeec35fe1e6	31/01/15	AME970109GW0	1 Pieza 7008280 bola		169.90
D00313	07/12/15	E1741763-3FA8-4468-9D65-2EA766AB789A	13/02/15	ODM950324V2A	para remolque		19.00
		A6F98368-2DE5-49B1-8B00-F6ABEF8F2C6	13/02/15	ODM950324V2A	Renta Internet		50.00
		FB05F2B6-A1CB-4358-9326-812613C4E207	15/02/15	ODM950324V2A	Splash 1-49 hojas Carta		11.50
		56B74B06-32CB-4139-B0B6-EE2F4EDE1737	15/02/15	ODM950324V2A	Renta Internet		11.50
		4D96AD70-FB9B-4C2C-A641-983A7A344A17	19/02/15	ASI840214A76	Renta Internet		1,402.00
					Servicio de 200 mil KM, Aceite Roldana, Carter, Filtro de aceite		
		22	09/02/15	TOCM700704T1A	Pila Recargable para celular		290.00
		A5CCEE8D-E874-4F1F-BF05-0C6610E45588	02/03/15	ODM950324V2A	Memoria USB Kinston 8GB		99.00
		F5AAC8C5-D9CC-4729-A4BB-BB09685C92B0	02/03/15	ODM950324V2A	Renta Internet		11.50
		2560726F-85AC-4B4E-8B33-49D82848C2C4	02/03/15	ODM950324V2A	Impresiones, Cartulina		24.00
		CFC08DA5-EDFC-4BC8-A7EC-27E3F0C52D24	02/03/15	ODM950324V2A	Splash 1-49 hojas Carta, Copia carta		87.60
		F3AF1B1E-D8B7-466C-84AD-E413D8FA5359	02/03/15	ODM950324V2A	Folder Fashion Vainilla		19.00
		33F855F5-9CF9-41FB-8F66-981E298E93DD	02/03/15	ODM950324V2A	Renta Internet		19.00
		9FB130D9-66A5-4C66-8700-B13A46AD7F4F	02/03/15	ODM950324V2A	Renta Internet		11.50
D00314	07/12/15	91A14E26-A872-42F6-9DD3-5881B0A80A47	03/03/15	CAP070517CC3	Servicio de 20 mil KM, Filtro Aceite, Cabin Air		1,840.00
		12A1F802-7DAB-416A-A2A8-60A3949E8EA2	31/03/15	CAPJ680821MF6	Balata Reconstruida		1,000.00
		92F7DB05-BEFD-489F-BE0D-75237B4A95EE	15/04/15	FBE9110215Z3	rectificar rotores		975.06
		6AD4DA99-AEE4-4524-A556-DE0A8012812A	15/04/15	FBE9110215Z3	Medicamento Kombigl YZE 5/1000MG TAB		195.00
		53229FA6-6AFB-4AEE-8F6E-037B7EAE8F01	15/04/15	FBE9110215Z3	Medicamento		475.45
		3DEC51B5-D42F-464E-85FF-530DD6F8BA5	20/04/15	FBE9110215Z3	Glucophage XR 500 MG 30 tab		999.05
		4a63ac34-d52f-4bf7-a19f-f6ab54db5c1f	20/04/15	GPA930101QI7	Medicamento Evocs III 750 MG 5 tab		99.95
		89b664cb-c008-4ba6-bd99-058b8e3b5f84	20/04/15	PMJ011226M44	Medicamento Mobicox 15 MG 30 Tab		455.00
		BA81DDF4-69E0-44D5-B631-642645383B9B	15/04/15	ODM950324V2A	Flor Artificial		207.00
		76570F8D-E62F-4215-9ABF-F5B504B072B2	15/04/15	ODM950324V2A	Listón, fomi, periódico mural, adornos móvil, block calcomanía, silicón.		12.30
		97B188BC-6139-4919-BFD6-F5A939589143	15/04/15	ODM950324V2A	Documento Oficial		2,042.72
		D76E8D8D-878F-2945-8DB1-756BFB19D40C	26/04/15	CFR140131P74	Folder Fashion Vainilla Archiveros, Opalina,Psot-it, Engrapadora, mini separadores, grapas		797.16
					Medicamento Guayaba ext de hoja, Lactob Sporong, paracetamol, Simi Brox, Hidrocortisona, Ibuprofeno, Fenitoina,		

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura					Importe \$
Número	Fecha	Número	Fecha	RFC	Concepto de la compra		
D00315	07/12/15	FB5F4937-84F1-4AD1-8621-03103F0251CF	29/04/15	CASJ351123FJ9	Polimixina		1,011.53
		D1249	27/04/15	SEP071122DZ0	Equipo deportivo para comunidades		168.00
		ca7060fe-b8cb-485d-bf63-7c9c2e9dc674	08/05/15	GPA930101QI7	Paquete facial bond carta		159.81
		8E987237-A411-4C5C-84FC-22AC950BF550	08/05/15	ELE9012281G2	Material Pellón Maya mts		677.99
		AAA16F5E-213C-4E56-BAFF-C62CA0D936BB	09/05/15	MOGA471030DG9	Refrescos		707.99
		C46BC673-4AAC-4497-8118-87ACE05CD901	09/05/15	ODM950324V2A	Batería power Banck, cubo original		11.50
		2FDC00F7-82DA-4609-8FFB-864EBC1831F8	09/05/15	ODM950324V2A&	Renta de Internet		16.50
		AAA16F5E-213C-4E56-BAFF-C62CA0D936BB	09/05/15	MOGA471030DG9	Batería power Banck, cubo original		707.99
		3253797a-8c61-4e53-b1bf-cbaf93ca51e9	11/05/15	MOGA471030DG9	Batería power Banck, cubo original		708.01
		e62a2ea9-7299-40b4-adff-10d0ec16d5ed	11/05/15	GPA930101QI7	Figuras unicel, Foami, pistola silicón y silicón		282.48
		B68C7F4C-72AB-4449-941F-AF24171459F3	13/05/15	TSO991022PB6&	Contenedor de vidrio especieros, Sandwichera Turus		298.00
		A6786B4B-FAD3-4C67-B0FE-812CEB630323	13/05/15	ODM950324V2A	Folder Fashion Vainilla		109.50
		60C511A8-A218-4D27-8CD8-5DC0A58CD7C6	13/05/15	ODM950324V2A	Renta de Internet		19.00
		F8E00947-7D1E-4418-9EE3-2B6640A741DB	16/05/15	HEGL690428M1A	2 Llantas Starfire It 245/75		4,400.00
		849CD503-E297-4A2E-9A87-30A42D29F3B6	15/05/15	ODM950324V2A	Folder Colgante, Post-it, Toner Brother		3,542.80
		8F1EA558-4004-498D-A7EB-164E1E01D892	15/05/15	ODM950324V2A	Radios de dos vías Midland LX		949.00
		279DCB3A-E029-4760-B362-4F7F28E686C5	16/05/15	AAR800516RH3	Azúcar, frijol, café, harina, maseca, piloncillo, sal zuko		2,474.80
		EEFCB0DA-9306-4997-8043-3D11E6A8C080	18/05/15	ODM950324V2A	Papelería		74.50
		869D6CF3-E208-4B25-A3D1-B4DA364AFD70	19/05/15	FEWA710626KPA	Zapatos		978.00
		3892C641-21FF-42FD-8979-6DC9CB5C4531	20/05/15	EDG811007RB3	Bee liht		30.00
D00316	07/12/15	37418F9C-4B15-41DC-9331-8B82B16E5A9E	20/05/15	ELE9012281G2	Manzana sol 440 ml		104.00
		10977C51-CE88-4FF1-B9CC-38948BD58E37	22/05/15	MMS040706FF2	Hospitalización		1,960.01
		F5BCC818-596E-4502-BE3F-6E2F6A15B788	21/05/15	PEE030121PK5	Leve 8 World coleccction case for Macbook 13 Black		712.01
		AE9FCD60-0DA9-4B98-9AA4-26D5FB333222	22/05/15	FBE9110215Z3	Farmacia Artridol, Agua y Arcoxia 120 mg		941.80
		3EA7C5B1-12B4-4869-816B-0638BD4230C3	22/05/15	FBE9110215Z3	Farmacia Bengue Freeze Saprav		114.26
		C0CAF6D4-8D82-453E-A7FB-29526ED3AB06	22/05/15	FBE9110215Z3	Farmacia Glucophage XR 500 MG 30 Tab		200.00
		06BEFCD3-268A-45AD-BCA8-5D7FDC5C4429	22/05/15	ELE9012281G2	Mirinda		104.00
		905030B3-AC16-427A-81D1-73DD3627AD55	23/05/15	FEWA710626KPA	Zapatos		457.01
		00C890CD-2DD1-495F-9EDE-F2BFAB10CA86	22/05/15	TSO991022PB6	Azúcar, café, pan vasos		759.50
		EC04956	26/05/15	INE0804164Z7	Graficación de planos		208.80
		94F5FF59-85F9-4872-A27D-D2A60A793780	03/06/15	LALS6807093N	Rotulación de Vehículos		232.00
		F513CBD1-B614-4119-96A1-A40184EF2202	03/06/15	FBE9110215Z3	Farmacia Ciclofox caps c12 500 mg		470.58
		DC8B748C-247A-4F6F-8898-1BB7E9CFEFB5	03/06/15	FBE9110215Z3	Farmacia Clauter 500 mg 30 tab		208.50
		B09E0F6F-BD97-4A46-8F4F-3CD217B84EBA	09/06/15	ODM950324V2A	Backpack 3 divisiones, Bolígrafo, planeador fashion Cambridge		6,135.00
		B7A7C099-5A7F-4E9B-AAF8-A79F6254AFE3	22/06/15	GOLG571130FW	Impermeable; Lámpara Halógeno		2,730.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura					Importe \$
Número	Fecha	Número	Fecha	RFC	Concepto de la compra		
D00317	07/12/15	80BCDEB9-9DB7-4169-975E-A68DE0D3584F	29/06/15	LODJ470305A95	2 Llantas 265/75R16 Ecovisión		3,900.00
		226AE4C1-4869-47D8-A019-B014324E7778	30/06/15	ODM950324V2A	Documento Nacional		235.50
		b5b89e11-ab98-4f79-b688-d89690939f6a	11/07/15	AME970109GW0	MKD 1592 Balatas para Fr		395.91
		79a55ac8-509e-4e5b-b69e-742184371a22	11/07/15	AME970109GW0	G51715 Stru Premium 2 piezas		2,492.21
		46661DBB-60B1-467C-B125-21DD1D444D19	10/07/15	ELE9012281G2	Jumex Fresh Sun Light		107.00
		653858CF-7A1C-4163-83E4-DA533EF07330	08/07/15	ODM950324V2A	Documento Nacional		207.00
		032E2EB7-D274-45F1-B7DB-79B69BBFDD86	08/07/15	ELE9012281G2	Refrescos		323.49
		E435F9AD-45D7-4556-83AC-B77CB31F0C9D	15/07/15	ODM950324V2A	Cargador para auto, cable		168.00
		C0833D3C-7787-4FF4-861E-F36E94883461	15/06/15	PABC830505TS8	Formateo, actualización de antivirus, Reparación Mantenimiento Preventivo y correctivo de 2 computadoras		812.00
		95BEDD0C-9EC3-4B91-AB36-B0CD51A94E69	15/07/15	ODM950324V2A	Backpack papel office dept, bolígrafo charola, libro de registro		3,965.80
D00318	07/12/15	23CB7916-F204-4180-8F64-B48FE8A54B1C	22/07/15	CAPJ680821MF6	Rectificar rotores RD1, 8403 Panther Balata de disco delantera,PBD1041(7945) Panther Balata trasera		3,500.00
		9c3a62ea-9bec-4773-bf4e-9f935ec50550	22/07/15	AME970109GW0	Desengrasante, limpiaparabrisas, aplicador cera		319.60
		12488364-5077-451C-8B5B-B6BCF3832C1C	24/07/15	LODJ470305A95	Llantas Eco visión 265/75 R16		3,560.00
		12D1362B-7FF8-4FAC-9EF5-B18D9AAA9024	28/07/15	MAE980315499	Centro de Carga, Unidad Térmica		336.00
		8E941B82-0A7E-45DF-AE30-B7602ADA1EA0	31/07/15	NWM9709244W4	Artículos de Aseos		316.70
		C9B994F5-335A-419A-B119-CCE365C9FA8D	28/07/15	FTM820904SW7	Alambre Grapas		4,083.21
		C4DF4C87-FA0C-4E53-A33F-52F49D26BA8C	28/07/15	FTM820904SW7	Gato Hidráulico		645.00
		928F3CA9-3AF6-4628-8317-7297679C7C80	29/07/15	SIT121005IF0	Renta de tirollesa		5,000.00
		6C4A6137-946E-4BB0-AE5B-776E70F0FFA7	03/08/15	RAGL450530F25	Papelería		1,160.00
		053AA26F-4215-43DB-A32F-10C576AD11D0	26/08/15	ODM950324V2A	Artículos de Oficina		487.70
D00319	07/12/15	0cf5e4a3-c79c-4f5f-86fa-5645ac181929	30/08/15	DLI931201MI9	Zapato Flexi		879.00
		BE806F19-C571-4B17-82EF-4BBD4AAA70EF	31/08/15	TSO991022PB6	Juego Li		1,859.69
		E971E6F8-0C0C-48D6-892E-675212F93B99	08/09/15	ODM950324V2A	Cuad prof Kuit, Tote Bag Keepack		328.00
		2B6A497F-5382-40A5-AB45-925C016BBADC	09/11/15	AHO0612052M	Pila		200.00
		2D53CFBB-DF43-4FC4-986C-C0E6500E52DC	11/09/15	LSB140619S24	Servicio de llantas		249.98
		8F7D62EC-749B-4DE3-95A8-ED1CE2885BE5	11/09/15	PABC7708116K2	Cartucho tóner		1,800.02
		49B58C94-C041-459D-82B2-DD4F8E7AB069	09/09/15	ROVJ590621B88	Banca Metálica		12,600.00
		3ECA43B8-4ACC-401F-B1F7-63871DD822CC	09/09/15	ROVJ590621B88	Mobiliario cadena con dos entrepaños		2,800.00
		4580358A-5351-4C01-A15E-C6A6DF16EC99	09/09/15	TPA131111PM4	Pan		265.00
		33E1D112-16B3-420D-8EE5-34E176752D2C	09/09/15	ROZM780311BK0	Consumo Alimentos		1,280.00
D00319	07/12/15	8A7A9362-AED2-4087-8D87-851500969A7D	14/09/15	ODM950324V2A	Escritorio		1,999.00
		CEE8051F-04A8-4F33-AD92-1412DB6F2488	16/09/15	TSO991022PB6	Abarrotes		170.65
		73858602-6d24-48ba-9324-d92354f69dd2	18/09/15	AME970109GW0	Refacciones		389.90
		434CCD17-20D6-4A9A-9392-093C39C3F736	18/09/15	TSO991022PB6	Abarrotes		3,671.29
		A5458578-84A6-4BAB-86AF-298ED611F917	21/09/15	CAMA680317G26	Desechable		2,000.00
		8AB46CC1-29A9-4953-AA63-2A780774CF9B	15/07/15	ODM950324V2A	Gabinete		10,347.00
		e53c724a-dc52-4df1-9539-2915f20f45fb	26/09/15	GPA930101QI7	Papelería		276.79
		C28356EB-A402-4D84-B511-5D4D90350121	26/09/15	CASJ351123FJ9	Balón		1,327.94
		502527C5-7F56-4FF2-94D0-F90F1D19B8E2	15/09/15	OOPM650305MJ8	Frutas y verduras		1,465.00
		AAA10109-9C4E-420F-88C7-CD0DF71304E6	22/09/15	MOGA471030DG9	Cargador y batería externa		947.00
D00319	07/12/15	FBD1DECD-3D94-4AF4-9399-48144A5CDD14	23/09/15	ODM950324V2A	Mobiliario		1,418.00
		C2036FAE-591D-495E-B573-8266B4BC36F7	26/09/15	NWM9709244W4	Juguetes		253.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura				
Número	Fecha	Número	Fecha	RFC	Concepto de la compra	Importe \$
D00320	07/12/15	CDF976ED-937D-43E1-A67E-08194E5A2E0B	26/09/15	NWM9709244W4	Usb	747.00
		B360CE79-8388-49BA-8A7E-F545F96D63AB	26/09/15	NWM9709244W4	Blacks	329.00
		53CA3886-6F90-4B6B-B6B6-A72DCB83AF0E	28/09/15	MAE890315499	Cemento	984.00
		3214233	28/09/15	CDN0402265GA	Jugos	76.00
		AAA1BA37-A1B9-4D13-A851-86953686FE3C	30/09/15	MOGA471030DG9	Cargador	299.00
		73505A40-C966-DEE8-406F-116A836C13E1	24/09/15	HDM001017AS1	Espejo, gancho	868.99
		85E45B40-A332-4CA5-844C-E7EF314BB27F	26/09/15	NWM9709244W4	Focos led	4,499.00
		4CB982B8-2D3D-49EE-AE54-52DF163413CB	06/10/15	CAMA680317GZ6	Abarrotes	2,300.00
		AAA167EA-9CFC-4B54-B8C2-3B114663BBAD	06/10/15	OOPM650305MJ8	Abarrotes	1,028.00
		2a6b28e9-326b-4253-ab13-fb931c54ba87	05/10/15	CARL710502K56	Refacciones	4,470.00
D00321	07/12/15	147A0975-FA77-411A-A006-EB9CBA90150E	12/10/15	MAE890315499	Rollos Apagadores	1,540.50
		32508E5F-1A2B-4A0C-8A46-9DF613506B98	15/10/15	MAE890315499	Material Eléctrico	416.00
		AAA17727-13FE-41B7-839E-115D52D6B939	13/10/15	BUAM480319RS9	Balón	2,249.82
		70F93225-467D-4E70-944E-EF8203105C42	16/10/15	SEP071122DZ0	Soga, guante	542.00
		10B275F2-CCB4-FEA8-2727-1F882AE67898	27/10/15	HDM001017AS1	Pisos	6,366.00
		50A3B3E4-9CC4-490A-8E29-D83B901E1D4F	31/10/15	NWM9709244W4	Café y Pan	2,600.00
		92E28B6B-8F33-46C8-849A-1537684A7267	31/10/15	AAR800516RH3	Desechables y Veladoras	1,951.00
		A5B1933D-6A99-4B2A-91BC-7CB8092C6F88	25/10/15	SEP071122DZ0	Rafia	158.00
		6CC61366-88B1-4564-8783-C6EA808F4957	30/10/15	MAE890315499	Cemento	128.00
		BA378E53-4975-4AE0-8514-5F9E062E3C52	31/10/15	MAE890315499	Foco y Portalámparas	26.50
		A57E2BB9-B4B8-4220-B440-DFCD65419E94	08/11/15	TSO991022PB6	Juego Claw Attack Mega	229.50
		900B6000-443B-4031-8DB3-E2DA573E1F1C	08/11/15	TSO991022PB6	Espejo	269.00
		AD3AC9B4-83C6-4411-98B4-A736F2490784	07/11/15	FDM090115PL7	Servicio funerario	2,320.00
		5AA7E0C4-06BE-415F-9DDC-31B4B1E9DC06	23/10/15	SEP071122DZ0&	Cinta Masking	543.99
		95C7903F-74B9-456F-B3F5-A70F61E5A7EB	30/10/15	OCO030116UR4	Menudo de Res	3,990.24
		2677D6F91E31481CB4C90F7FE76648C7	01/11/15	NWM9709244W4	Paquete de huesitos	550.00
		C461EC68-9DC7-4458-BB02-B5E864545C1B	01/11/15	NWM9709244W4	Chocolate Abuelita	390.00
		A7ED519A-265C-463A-B58F-F34D7AF76095	01/11/15	NWM9709244W4	Farmacia	389.58
9EB473C6-8BE3-42E4-BFA2-B42BDEA3E43E	28/10/15	ODM950324V2A	Papelería	333.67		
3-2-14-239	12/11/15	CDN0402265GA	Jugos	40.00		
48428647-0F08-4F26-8251-09F6B0A453D4	18/11/15	ODM950324V2A	Papelería	5,981.10		
Suma						182,867.65

2.13.3. En las pólizas la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales.

Póliza	Fecha	Importe \$
D00313	07/12/15	2,599.80
D00314	07/12/15	890.00
D00315	07/12/15	350.00
D00316	07/12/15	207.00
D00317	07/12/15	350.91
D00317	07/12/15	207.00
D00317	07/12/15	207.00
D00318	07/12/15	400.19
D00319	07/12/15	500.00
D00321	07/12/15	2,492.21
Suma		8,204.11

2.13.4. En las pólizas la documentación que se anexó evidencia que no son gastos institucionales.

Póliza			Comprobación			
Número	Fecha	RFC	Importe \$	Factura	Fecha	Concepto de la compra
D00313	07/12/15	CLE810525EA1	1,018.10	568A206E-141E-4AEB-BE5A-0C8F42A03E65	13/03/15	Consumo Alimentos
D00314	07/12/15	AUQE6612149A5	223.60	6DF2EB32-5C62-4F28-AF93-2839D7CFD53D	24/04/15	Consumo Alimentos
D00314	07/12/15	ELE9012281G2	2,085.00	A4A339FA-1B78-46B0-B39B-665A28BA7A3A	30/04/15	Refrescos
D00314	07/12/15	TSO991022PB6	783.33	A29E96DB-E492-4285-8C34-0B034FA4F981	29/04/15	Consumo Alimentos
D00315	07/12/15	NWM9709244W4	150.00	FDFA004D-0007-42ED-9457-54FA870F7E3E	09/05/15	Consumo Alimentos

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Comprobación			
Número	Fecha	RFC	Importe \$	Factura	Fecha	Concepto de la compra
D00315	07/12/15	CARL710502K56	1,250.03	5606430E-D2E4-4660-8D7D-44597513E955	26/05/15	Hospedaje
D00317	07/12/15	PAEE861127E11	1,400.00	EF422403-6173-42C1-B05E-EA1DF233C2	29/07/15	Hospedaje
D00319	07/12/15	TSO991022PB6	657.75	F665F306-EACC-4822-B9F0-66284C7FA20A	02/09/15	agua refresco, mayonesa
D00319	07/12/15	OCI970818KX9	816.00	F5F18C33-B85A-42BC-B479-D858E8006C93	05/09/15	Combo cine
D00320	07/12/15	TSO991022PB6	3,327.16	E28A4D4D-68D2-4A59-ADFE-74A601FD2FC7	03/10/15	Abarrotes
D00320	07/12/15	CAMA680317GZ6	678.00	978c48a9-ffec-4e48-8d1a-30bbfccf3f57	14/10/15	frutas y verduras
D00320	07/12/15	SSH8509035K0	500.00	1b527453-0d7c-4799-b5a6-333c78e9368c	21/10/15	Combustible
D00320	07/12/15	SSH8509035K0	500.00	3cd90d58-4d3b-4b34-914b-96c570749ecd	21/10/15	Combustible
D00320	07/12/15	CAL0606084B5	287.00	BD12DA69-607B-407D-B42F-214102015CEC	13/10/15	Alimentos
D00320	07/12/15	RCI810521HW5	775.00	DDF95679-249C-4E80-A14B-309D7AD662D2	08/10/15	Consumo Alimentos
Suma			14,450.97			

2.13.5. Como comprobación de viáticos anexó recibos que corresponden al otorgamiento de apoyos.

Fecha	Póliza	Importe \$	Comentario
07/12/15	D00315	15,000.00	Apoyo para compra de una vaca
07/12/15	D00321	15,000.00	Apoyo para compra de una vaca
Total		30,000.00	

2.13.6. Las siguientes facturas tienen fecha distinta a los días de comisión.

Póliza			Factura		Fecha	
Fecha	Número	RFC	Importe \$	Número	Oficio Comisión	Comprobación
07/12/15	D00311	GRO0806095E9	800.00	1C87DE3D-612D-4510-90F8-99118BB79CF9	06/01/15	05/01/15
		CCA030306LA6	55.00	1841246	06/01/15	05/01/15
		CCA030306LA6	55.00	4795310	06/01/15	05/01/15
		CCA030306LA6	90.00	52874	06/01/15	05/01/15
		SSH8509035K0	1,000.00	5c1684a0-592c-407c-bede-058f9ee9035b	09/01/15	08/01/15
		SSH8509035K0	500.01	3ac325f5-f37e-4e7d-8a85-9fc0cb77828b	10/01/15	12/01/15
		GEG140113S14	946.00	70A12D35-66B6-48A5-B97E-433C73E65B19	14/01/15	16/01/15
		IHN850204Q90	420.00	7368	15/01/15	16/01/15
		CEAL641012IF2	359.00	F28AA3DA-4CDD-4284-B1E1-F902CE16A8FB	21/01/15	22/01/15
		GUME610611GN3	347.00	1251F686-FDA5-40B0-A3AF-337588962B15	22/01/15	23/01/15
		CCA030306LA6	55.00	3849814	24/01/15	27/01/15
		CCA030306LA6	90.00	1698341	23/01/15	27/01/15
	D00312	CCA030306LA6	90.00	1347573	23/01/15	27/01/15
		CCA030306LA6	55.00	1869836	23/01/15	27/01/15
		SSH8509035K0	500.00	92071a57-222b-463f-9d87-a1a14d2b33d8	26/01/15	27/01/15
		OOPM650305MJ8	1,472.00	8D3D9531-1520-4048-A16B-6D6B311F95E3	26/01/15	27/01/15
		CETF850317TS7	505.00	CFBD9010-E4C5-204F-8ED3-554EAD830330	30/01/15	28/01/15
		GRO0806095E9	1,000.00	A8683F24-B321-4CB2-B0AE-480A0DA75A4C	29/01/15	28/01/15
		CCA030306LA6	60.00	4847834	29/01/15	30/01/15
		CCA030306LA6	96.00	1353744	29/01/15	30/01/15
		CCA030306LA6	96.00	1704570	29/01/15	30/01/15
		CCA030306LA6	60.00	4337323	29/01/15	30/01/15
		CCA030306LA6	60.00	4341753	31/01/15	30/01/15
		CCA030306LA6	63.00	5682328	15/02/15	18/02/15
		CCA030306LA6	102.00	1094665	15/02/15	18/02/15
		CCA030306LA6	98.00	1862599	15/02/15	18/02/15

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Fecha	
Fecha	Número	RFC	Importe \$	Número	Oficio Comisión Comprobación
		CCA030306LA6	63.00	5146220	15/02/15 18/02/15
		CCA030306LA6	98.00	2236079	15/02/15 18/02/15
		CCA030306LA6	96.00	1721295	15/02/15 18/02/15
		CCA030306LA6	60.00	4372394	15/02/15 18/02/15
		CCA030306LA6	63.00	5147770	16/02/15 18/02/15
		CCA030306LA6	98.00	2237006	16/02/15 18/02/15
		MACM3501063N	246.00	BE33B98A-CB01-4D94-ADB3-56C45C095217	14/02/15 18/02/15
		SSH8509035K0	500.00	71904203-bdf1-4fc0-a75d-6f3e6458ce62	14/02/15 18/02/15
		GBT121018577	890.91	4270BA77-221C-412F-9F05-6089FBB987F8	15/02/15 18/02/15
		GRO0806095E9	500.00	9FA269E8-7132-4442-BFFD-99A5237386E3	15/02/15 18/02/15
		GFR990803L38	169.00	1517EC87-EDAA-4E40-8E44-EEE31C113BF0	15/02/15 18/02/15
		GFR990803L38	247.00	1C73979D-943C-4FDC-952E-D0615A415228	15/02/15 18/02/15
		TSO991022PB6	1,661.73	1AF08932-80FB-4B6F-BE34-58F40C1C3F60	23/02/15 26/02/15
		CCA030306LA6	119.00	1254048	28/01/15 06/02/15
		CCA030306LA6	119.00	1506399	28/01/15 06/02/15
		CCA030306LA6	108.00	1897367	28/01/15 06/02/15
		CCA030306LA6	136.00	338853	28/01/15 06/02/15
		SSH8509035K0	2,000.00	3485d4ed-ec85-4a0e-95b0-6aea1d608bff	04/02/15 07/02/15
		CCA030306LA6	60.00	1898654	12/02/15 13/02/15
		CCA030306LA6	96.00	1727251	18/02/15 16/02/15
		CCA030306LA6	60.00	4379066	18/02/15 16/02/15
		CCA030306LA6	96.00	1377106	18/02/15 16/02/15
		CCA030306LA6	60.00	3890932	18/02/15 16/02/15
		GUM0770106QV9	571.00	5ED2E4A9-F947-4001-A03B-F7EDA2A6C124	18/02/15 16/02/15
07/12/15	D00313	SSH8509035K0	920.10	97fa913c-dc0f-43c0-84e8-68697fd03f82	18/02/15 16/02/15
		SSH8509035K0	299.99	613cd8cd-a45f-495b-be7a-1a09c48a4f66	01/03/15 03/03/15
		SSH8509035K0	150.00	02f60b0f-912e-47e7-8289-e8266f365455	31/03/15 03/03/15
		SBA060804CV3	199.99	73100054-a807-4590-9e92-c1273a2c7851	19/03/15 03/03/15
		SSH8509035K0	1,050.03	0d25ad52-bf52-40dc-9711-8c543686d31a	21/03/15 03/03/15
		CCA030306LA6	60.00	4408753	05/03/15 04/03/15
		AELA8910244K0	283.04	D42D6EEC-0084-4174-A181-57F146905E3C	06/03/15 05/03/15
		SSH8509035K0	500.00	9536e276-7cff-449e-a24c-d48c9f7d7e4c	07/03/15 05/03/15
		CCA030306LA6	96.00	57300	13/03/15 12/03/15
		CCA030306LA6	60.00	448321	14/03/15 13/03/15
		CCA030306LA6	100.00	11184241	14/03/15 13/03/15
		CCA030306LA6	96.00	1751627	14/03/15 13/03/15
		CCA030306LA6	96.00	1751628	14/03/15 13/03/15
		SBA060804CV3	1,200.07	865ab980-3f50-4135-92a1-7c883ff9705b	14/03/15 13/03/15
		COPB7312081Z2	1,286.99	115D28B5-B5C6-43D5-A12E-1BFB72E00566	15/03/15 13/03/15
		CETF850317TS7	465.00	564de736-af30-481e-adab-c1f956eaf25c	17/03/15 15/03/15
		RCI810521HW5	258.00	020889 FECT	17/03/15 15/03/15
		SBA060804CV3	1,186.76	b9dde806-1972-41de-b35c-a214b228338e	17/03/15 15/03/15
		CCA030306LA6	60.00	3938680	17/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	96.00	1407977	17/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	60.00	4946274	17/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	60.00	4436068	17/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	96.00	1407286	17/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	96.00	1757430	19/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	60.00	1949207	19/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	96.00	1409227	19/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	60.00	3940397	19/03/15 18/03/15
07/12/15	D00314	SSH8509035K0	500.01	84467ed7-9e74-4705-9887-4cfc22984687	19/03/15 18/03/15
		CCA030306LA6	60.00	4990111	05/04/15 04/04/15
		SSH8509035K0	542.80	6b554a73-b83c-4758-81a0-b5e8670c8920	03/04/15 04/04/15

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Fecha	
Fecha	Número	RFC	Importe \$	Número	Oficio Comisión Comprobación
07/12/15	D00315	SBA060804CV3	200.00	0e323750-a973-42cc-9c14-dfcbba9c3f9	07/04/15 04/04/15
		SSH8509035K0	250.01	29fe52a0-ea62-486a-b4be-d949772cd681	05/04/15 04/04/15
		SSH8509035K0	442.45	ff76b02a-797a-4747-8c47-ac91ee92ba4a	05/04/15 04/04/15
		CCA030306LA6	60.00	3974469	06/04/15 08/04/15
		CCA030306LA6	60.00	4483759	06/04/15 08/04/15
		CCA030306LA6	96.00	1782638	06/04/15 08/04/15
		CCA030306LA6	60.00	1982378	05/04/15 08/04/15
		CCA030306LA6	96.00	1432536	06/04/15 08/04/15
		SBA060804CV3	1,000.00	9937b2a4-9032-42cc-82a9-da873659617e	06/04/15 08/04/15
		ROZM780311BK0	600.00	226188FF-19D8-4FE4-989F-4BB4BAA4C794	06/04/15 09/04/15
		CRT030924TX1	355.01	E07CAC14-C272-405B-8551-02C2CEC2C789	06/04/15 09/04/15
		SSH8509035K0	700.09	bc4228e1-06a5-4c13-872b-84aff9abf8b0	11/04/15 10/04/15
		SSH8509035K0	700.01	44ddedee-de4c-4f7c-ac54-bce48ab29ae8	11/04/15 10/04/15
		SSH8509035K0	1,230.09	473511fd-8bb7-47aa-8bdd-8ca48b5a9b9a	13/04/15 14/04/15
		GRO0806095E9	325.00	4F7F92C1-B100-49A0-AEB6-7E364323994A	13/04/15 14/04/15
		SSH8509035K0	200.00	0fd19a45-e0a4-4e1c-a7e4-1a38c84e2a05	12/04/15 14/04/15
		GEG140113S14	1,009.00	DFF461EC-AC49-4C9E-9E5E-3F2327E8EF22	10/04/15 14/04/15
		CCO8605231N4	60.00	4504510	16/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	60.00		16/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	96.00	1446615	16/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	96.00	68500	16/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	96.00	1798031	20/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	60.00	4512925	20/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	60.00	5026939	20/04/15 15/04/15
		CCO8605231N4	96.00	1451298	20/04/15 15/04/15
		SARM890926T81	489.00	AAA194A5-5D7D-4BA8-804F-2C5278E58F8A	23/04/15 24/04/15
		SSH8509035K0	600.09	01ad900e-3d10-4da9-9ed5-747d5a43fbe1	22/04/15 24/04/15
		CCO8605231N4	60.00	4020890	01/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	60.00	2025480	01/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	60.00	4535545	01/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	96.00	1809792	02/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	60.00	5077502	13/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	96.00	1821883	13/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	60.00	4560890	13/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	100.00	994330	13/05/15 05/05/15
		CCO8605231N4	96.00	1475171	13/05/15 05/05/15
		SSH8509035K0	2,500.00	95149ac4-b534-46aa-97ee-fa984072b88f	02/05/15 05/05/15
		GRO0806095E9	1,000.00	06FF0268-B9A9-4CBC-9831-F864959A4EDB	02/05/15 05/05/15
07/12/15	D00316	GOC9303301F4	1,315.27	FBA10359-550F-47CC-9C63-28FE96937496	01/05/15 05/05/15
		VIRC951214GR	810.00	DB618CF5-CDA8-49F1-BAFA-639493199313	12/05/15 13/05/15
		SBA060804CV3	300.00	2365eaea-29a9-40b7-b6e9-75dd28340138	12/05/15 13/05/15
		SSH8509035K0	199.99	9f07ceb5-af48-4558-bd3e-fca791f8830c	12/05/15 13/05/15
		SSH8509035K0	502.11	af0f9dea-71ac-42c6-a6bb-0f2e8f3dd10c	02/06/15 03/06/15
		SSH8509035K0	470.00	978106d7-81b7-46f6-a413-3f1cc747661e	01/06/15 03/06/15
		TIMM540801PHO	1,143.76	35D952D0-8C74-4A59-9E9F-2369236A1F84	01/06/15 12/06/15
		QUVM6906173Y4	107.00	AAA13F43-7B8F-4CE4-B691-63EE5319C5DC	02/06/15 12/06/15
		TIAE4207017L	464.00	E58CFEB7-6FBE-4BBB-ACCE-A83E90547C0D	04/06/15 12/06/15
		RCI810521HW5	242.00	0AD4DBF8-1F37-4510-B97C-72BF26731073	05/06/15 12/06/15
		ROZM780311BK0	1,100.00	953E98BB-1BD2-486F-9F96-01COD3BE08FA	08/06/15 12/06/15
		ROZM780311BK0	581.00	7C89D94E-CB53-4533-99D8-F09C3F1B62D6	09/06/15 12/06/15

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Factura		Fecha	
Fecha	Número	RFC	Importe \$	Número	Oficio Comisión	Comprobación
07/12/15	D00317	SBA060804CV3	500.00	2c708a82-f8ff-41c3-a21b-4cc028543657	12/06/15	19/06/15
		SSH8509035K0	1,085.60	e358ace6-f86b-4177-9264-1852cef276aa	12/06/15	19/06/15
		SSH8509035K0	908.24	fa86bbe2-7cde-4562-ac0f-bb03632e258b	12/06/15	19/06/15
		SSH8509035K0	1,900.00	414684ab-40bc-47f9-8d22-0ea6a307e993	12/06/15	24/06/15
		SSH8509035K0	1,465.56	a83edcf5-f63a-4dc7-a2e8-807b8472423c	12/06/15	24/06/15
		SSH8509035K0	900.02	7b555271-0549-4b09-8621-1ed4f0870591	25/06/15	29/06/15
		CCO8605231N4	60.00	4665099	02/07/15	03/07/15
		CCO8605231N4	96.00	1877252	02/07/15	03/07/15
		CCO8605231N4	96.00	1528820	02/07/15	03/07/15
		CCO8605231N4	60.00	4129969	02/07/15	03/07/15
		SSH8509035K0	1,000.01	d2e77108-56c7-481a-8050-5e58d14ef341	30/06/15	03/07/15
		SSH8509035K0	650.22	bfe19401-add7-419b-88b6-2c2e71492310	30/06/15	03/07/15
		MTE920506QV7	1,425.00	3a080adb-9b92-4d1c-95ff-aa4d511ad80c	06/07/15	09/07/15
		COCM691107721	376.00	A3D1DC99-AE02-46A1-B0C9-61F1CFDD4484	18/06/15	15/07/15
		MAS100126ST1	575.20	087d4437-cc86-45ee-beb5-6e5536c28550	18/06/15	15/07/15
		SSH8509035K0	500.00	e1fee62b-dd41-4823-822d-510319a7872e	16/06/15	15/07/15
		VIRJ371202BA5	612.00	CA09C243-DC03-4D24-9BAC-1BF68174AFB8	15/06/15	15/07/15
		SSH8509035K0	400.13	4a33a065-035b-4f40-a54c-5c95230bef20	25/07/15	23/07/15
		SAP930708D53	1,000.11	0000B2F6113B-6C8E-4862-AA51-ED624892F55F	25/07/15	23/07/15
		SSH8509035K0	400.13	4a33a065-035b-4f40-a54c-5c95230bef20	25/07/15	23/07/15
		CCO8605231N4	96.00	1552884	19/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	60.00	2158031	19/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	100.00	1015178	19/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	60.00	5228899	19/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	96.00	1899220	19/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	90.00	2168252	25/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	150.00	1906484	25/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	96.00	1556761	23/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	60.00	5236099	23/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	60.00	4709196	23/07/15	22/07/15
		CCO8605231N4	96.00	1904222	23/07/15	22/07/15
		VIRJ371202BA5	469.00	EFCB2A15-3F67-4991-AE41-D9EFB03BDD5E	05/08/15	03/08/15
		ODM950324V2A	207.00	EA1C5773-E8C2-45DE-ACA9-5853000DD1F8	05/07/15	03/08/15
		SSH8509035K0	500.00	019a338b-f6fb-4968-8df4-93710af31541	13/06/15	03/08/15
		SSH8509035K0	950.05	6178d392-676d-4d6a-b62f-60ebecc0d6a7	01/08/15	21/08/15
		SSH8509035K0	500.00	3887a187-27aa-4894-b0ce-65dc4d35e98d	16/09/15	17/09/15
		CCO8605231N4	96.00	2012557	08/10/15	13/10/15
		CCO8605231N4	60.00	4863635	08/10/15	13/10/15
		SSH8509035K0	1,100.00	f634affa-d1fc-43bf-a40f-75cb4bf6364c	26/10/15	30/10/15
		GOC9303301F4	900.01	41208260DA564BBFA822C732135599934	22/10/15	03/11/15
		PAEE861127E11	600.00	00CB025E-8172-4681-93B8-2B0AE0B3CCA3	04/11/15	06/11/15
		CBA060804CV3	1,100.00	T161524	04/11/15	06/11/15
		AAVC7212133P4	963.00	BBEC8150-021A-451F-BFD6-48D7CD73432C	04/11/15	06/11/15
		SSH8509035K0&	1,237.15	6af1ec24-1954-4432-a352-9271d36947b3	03/11/15	06/11/15
		CBA060804CV3	500.00	T707	01/11/15	06/11/15
		SSH8509035K0	199.99	ed6be10d-e752-4051-a2e6-aa62e17260e2	02/12/15	01/12/15
		HEPP550428HMF	185.00	f7c65baa-39e6-412d-9f3d-fd7ecec466cf	03/12/15	01/12/15
		SSH8509035K0	500.00	5fff3c17-6645-4c00-a505-659765062b79	02/12/15	01/12/15
		Suma	72,747.73			

2.13.7. En los siguientes pagos por viáticos no se anexaron facturas, el oficio de comisión y el reporte de actividades.

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo	
Fecha	Importe \$	Número	Fecha	Importe \$
07/12/15	D00311	3001	05/01/15	6,000.00
		3002	12/01/15	1,508.29
		3003	16/01/15	985.70
		3004	20/01/15	149.31
		3005	22/01/15	1,371.00
		3007	23/01/15	2,467.00
		3008	26/01/15	314.47
		3009	27/01/15	180.96
		3012	28/01/15	123.67
		3019	16/02/15	904.10
07/12/15	D00312	3021	19/02/15	5,424.00
		3023	23/02/15	457.10
		3024	26/02/15	243.27
		3013	26/02/15	5,495.26
		3014	10/02/15	353.90
		3015	11/02/15	145.00
		3018	13/02/15	92.06
		3020	18/02/15	296.90
		3025	03/03/15	959.99
		3027	04/03/15	114.00
07/12/15	D00313	3030	05/03/15	1,580.86
		3032	11/03/15	1,062.83
		3033	12/03/15	844.00
		3035	13/03/15	2,415.40
		3036	18/03/15	1,659.99
		3037	20/03/15	2,246.95
		3038	23/03/15	1,000.00
		3039	24/03/15	2,493.00
		3040	25/03/15	3,000.00
		3041	28/03/15	2,722.54
07/12/15	D00314	3042	31/03/15	1,865.75
		3044	03/04/15	134.60
07/12/15	D00315	3045	08/04/15	72.57
		3046	04/05/15	121.68
07/12/15	D00316	3048	09/05/15	9,523.72
		3049	11/05/15	792.42
		3050	14/05/15	8,999.21
		3051	16/05/15	246.28
		3052	20/05/15	1,218.97
		3056	21/05/15	4,172.43
		3057	06/06/15	59.23
		3059	08/06/15	477.03
		3060	06/07/15	7,752.16
		3061	13/07/15	874.59
07/12/15	D00318	3063	20/07/15	2,235.16
		3064	03/08/15	664.00
		3065	10/08/15	4,854.00
		3066	14/08/15	1,808.31
07/12/15	D00319	3067	18/08/15	7,312.11
		3068	04/09/15	478.56
		3069	08/09/15	1,119.00
		3070	11/09/15	745.02
		3071	14/09/15	805.00
		3072	18/09/15	2569.14
		3073	24/09/15	606.26
		3074	28/09/15	2,679.04
		3075	04/10/15	4,260.13
		3076	09/10/15	202.00
Total			113,259.92	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$1,176,372.01 (un millón ciento setenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos 01/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

Del análisis de las siguientes cuentas, del seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores, y de la información proporcionada en el oficio MHN577PMHN/ABRIL/2016, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del patrimonio del Ayuntamiento, ya que las obras capitalizables no se han registrado en el patrimonio.

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo \$
1235-1-61101	Edificación residencial unifamiliar	20,181,554.85
1235-1-61102	Edificación residencial multifamiliar	4,629,862.40
1235-2-61202	Edificación de inmuebles comerciales, in	18,525,312.37
1235-3-61301	Infraestructura de agua potable, saneami	137,054,229.41
1235-3-61304	Infraestructura eléctrica	32,523,016.90
1235-5-61501	Infraestructura de carreteras	28,041,845.73
Total		240,955,821.66

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 22, 23, 24 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; primero del Plan de Cuentas; el capítulo III que contiene la definición de las cuentas, en lo referente a la cuenta 1.2.3.5 del Manual de Contabilidad Gubernamental; el apartado A, fracción A.2 del Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); 117, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, XXV y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; e inciso b) del Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracción III y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones I, III y V del Reglamento del H.XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación a esta observación le informo que no se (sic) recibido por parte del área de planeación la acta de entrega de recepción de la obra finalizada es por ello que no se ha registrado al patrimonio, una vez recibidas dichas actas por parte del área de planeación serán registradas como obras terminadas en el patrimonio.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se aportan elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

Del análisis del pasivo, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada mediante oficio MHN/TM/0060/2016, se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio los siguientes adeudos con proveedores y contratistas, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales.

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-12-0030	258,229.40
2113-02-0002	9,444.00
2113-02-0003	53,045.45
2113-02-0004	328,389.94
2113-02-0007	330,014.55
2113-02-0011	204,278.95
2113-02-0019.	180,202.14
2113-02-0022	13,020.60
2113-02-0023	6,394.90
2113-02-0035	373,536.33
2119-01-0001	150.00
2119-01-0013	85,400.48
2119-01-0020	2,000.00
2119-02-0004	973.86
Total	1,845,080.60

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 54, fracciones I, II, III, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XIX y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I y III del Reglamento del H.XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Efectivamente con relación a esta observación le informo que como son saldos que vienen arrastrando de administraciones anteriores no se sabe con certeza la veracidad del adeudo ya que en algunos casos no se cuenta con la información suficiente, además de que la mayoría son contratistas foráneos que no se han podido localizar para poder corroborar dicha información pero en lo subsecuente el área de tesorería, aunado con el área de contraloría y jurídico se procederá a realizar los careos con los contratistas para poder depurar dichos saldos.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados confirman que durante el 2015 no se realizaron las gestiones para acreditar que dichos saldos no correspondan a adeudos con proveedores y contratistas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05

Del análisis del pasivo, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada en el oficio MHN/TM/0060/2016, se detectó que el Ayuntamiento no efectuó el entero de las siguientes retenciones por la cantidad de \$188,626.54 (ciento ochenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 54/100 moneda nacional), importe que no considera el mes de diciembre, comprometiendo los recursos del siguiente ejercicio fiscal.

Cuenta/Mes	Saldo Inicial	Importes		Saldo
		Enteros	\$ Retenciones	
2117-01-0001 --> Tesorería de la Federación	258,322.64			203,995.91
Enero			47,535.75	
Febrero			61,240.01	
Marzo			78,024.76	
Abril			61,485.55	
Mayo			60,816.94	
Junio		437,737.00	61,390.58	
Julio		184,128.00	62,016.42	
Agosto			62,167.63	
Septiembre		406.76	62,920.30	
Octubre		189,417.00	61,053.57	
Noviembre		62,531.00	62,387.36	
Diciembre		62,337.00	201,191.16	
Suma de las retenciones pendientes de enterar al servicio de administración tributaria (SAT).				203,995.00
2117-02-0001 --> Fondo de ahorro patronal	75,449.30			89,259.75
Enero		53,781.36	63,021.96	
Febrero		36,867.84	36,867.84	
Marzo		36,867.84	36,867.84	
Abril		55,352.73	37,005.18	
Mayo		17,639.49	17,637.65	
Junio		406.76		
Julio				
Agosto		18520.29	17,639.54	
Septiembre		17,287.48	17,639.54	
Octubre		35279.09	41,087.47	
Noviembre		41087.5	41,087.48	
Diciembre		23041.19	41,087.52	
2117-02-0002 --> Fondo de ahorro trabajador	75,449.30			30,975.56
Enero		53,781.36	19,314.67	
Febrero		36,867.84	36,867.84	

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta/Mes	Saldo Inicial	Importes		Saldo
		Enteros	Retenciones	
Marzo		36,867.84	36,867.84	
Abril			37,005.18	
Mayo		55,352.73		
Junio				
Julio				
Agosto		18,520.29	17,639.54	
Septiembre		17,287.48	17,639.54	
Octubre		35,279.09	38,590.05	
Noviembre		43,585.74	36,092.60	
Diciembre		23,041.19	36,092.60	
2117-02-0003 --> Cuota sindical	9,580.85			7,142.75
Enero		6,722.55	2,414.30	
Febrero		4,608.86	4,608.42	
Marzo		4,608.86	4,608.42	
Abril		6,919.44	4,625.77	
Mayo			624.33	
Junio		1,248.72	1,248.66	
Julio			1,248.66	
Agosto		4,188.22	3,453.58	
Septiembre		2,160.95	1,248.66	
Octubre		4,078.16	5,760.22	
Noviembre		5,759.60	5,760.18	
Diciembre		3,504.60	5,760.18	7,142.75
2117-02-0004 --> Cuota de defunción	27,452.70			14,858.69
Enero		19,630.11	7,049.79	
Febrero		13,456.72	13,456.96	
Marzo		13,456.72	13,456.96	
Abril		20,203.69	13,503.28	
Agosto		6756.38	6,434.00	
Septiembre		6,306.34		
Octubre		6,434.85	13,166.61	
Noviembre		13,166.64	13,166.58	
Diciembre		6,583.32	13,166.58	
Suma de las retenciones pendientes de enterar por concepto de cuotas sindicales.				142,236.75
2117-03-0001 --> IMSS	17,394.83			27,875.16
Enero		6,299.38	7,426.44	
Febrero			7,426.48	
Marzo			7,398.93	
Abril		6,440.22	7,548.61	
Mayo			7,310.24	
Junio		7,424.48	7,310.24	
Julio		19,859.66	7,391.99	
Agosto			7,473.74	
Septiembre		7,472.50	7,398.87	
Octubre		13,111.01	7,547.30	
Noviembre		7,547.30	7,479.98	
Diciembre		7,479.98	4,402.04	
Suma de las retenciones pendientes de enterar por concepto de prestaciones sociales (IMSS)				27,875.16
2117-04-0001 --> CINACATRI	8.11			8.11
2117-05-0003 --> CMIC (2 AL MILLAR)	94,703.26			94,703.26
Suma de las retenciones pendientes de enterar correspondientes a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.				94,711.37
2117-06-0002 --> 12% UAN	1,249.99			23,196.43
Enero		2,877.81		
Febrero		2,877.81		
Marzo		2,877.81		
Abril		1,403.54		
Mayo		1,403.54		
Junio		1,403.54		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta/Mes	Saldo Inicial	Enteros	Importes		Saldo
			\$	Retenciones	
Julio				24,210.85	
Agosto				3,290.28	
Septiembre				2,286.61	
Octubre				1,504.39	
Noviembre				1,810.24	
Diciembre				1,688.13	
Importe no contabilizado en ejercicios anteriores	28,697.03				
Suma de las retenciones pendientes de enterar al Patronato Administrador del impuesto especial.					51,893.46
Total					520,712.65

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafos cuarto, quinto y sexto, 96, 99, 112, fracción VII y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación; 15, fracción III de la Ley del Seguro Social; 2 y 5, fracciones I y II de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 4, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 11 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; clausula vigésima sexta del Convenio laboral de prestaciones económicas, sociales, materiales y culturales que celebran el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit y el Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Institucionales Descentralizadas.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XIX y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIII del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

con relación a esta observación me permito informarle lo siguiente, si se consideró el recurso para la totalidad de las retenciones que se efectuaron en ejercicio fiscal, las que se vienen arrastrando por errores contables y de administraciones anteriores como lo es el caso de 2117-04-0001 --> cinacatri, 2117-05-0003 --> cmic (2 al millar), 2117-03-0001 --> imss, no fueron consideradas. Pero de las siguientes retenciones si fue considerado el recurso en la cuenta bancaria 0187113277 y para prueba de ello se anexa en original auxiliar de cada uno de los siguientes auxiliares donde se puede apreciar que en la actualidad se va al corriente con el pago de las retenciones.

2117-01-0001 --> Tesorería de la Federación

2117-02-0001 --> Fondo de ahorro patronal

2117-02-0002 --> Fondo de ahorro trabajador

2117-02-0003 --> Cuota sindical

2117-02-0004 --> Cuota de defunción

2117-06-0002--- 12% UAN

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con relación a las cuentas 2117-01-0001, 2117-02-0003, 2117-02-0004, 2117-02-0002 y 2117-02-0001 y 2117-06-0002, si bien acredita que tenía

disponible el recurso para su entero también lo es que acredita que al 31 de diciembre de 2015, no cumplió con la obligación de efectuar el entero.

Respecto de las cuentas 2117-03-0001, 2117-04-0001 y 2117-05-0003, no obstante manifiesta que sus saldos corresponden a errores contables, no aportó documentación que lo acredite.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AGF.15.MA.05

De la revisión a los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de Impuestos Federales, se detectó que se pagaron actualizaciones y recargos por la extemporaneidad del pago.

Periodo De La Declaración	Póliza		Actualización	Importe \$	Total
	Fecha	Número		Recargos	
Enero	18/06/2015	E01236		2,149.00	2,149.00
Febrero	18/06/2015	E01237		2,076.00	2,076.00
Marzo	18/06/2015	E01241		1,763.00	1,763.00
Abril	04/08/2015	E01584		2,084.00	2,084.00
Mayo	04/08/2015	E01585		1,386.00	1,386.00
Junio	04/08/2015	E01586		694.00	694.00
Julio	02/10/2015	E02046	360.00	1,410.00	1,770.00
Agosto	02/10/2015	E02047	230.00	705.00	935.00
Octubre	19/11/2015	E02275		699.00	699.00
Suma			590.00	12,966.00	13,556.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVII, XXVIII, XXIX, XXX, y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$13,556.00 (trece mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIII del Reglamento del H.XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Efectivamente con relación a esta observación presento sus declaraciones en forma extemporánea lo que ocasiono el pago de actualizaciones y recargos por el pago extemporáneo, esto se derivó de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

la insuficiencia económica por la cual pasan todos los municipios del estado, a la brevedad se realizara el reintegro correspondiente por el pago improcedente de estos conceptos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos confirman el hecho observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$13,556.00 (trece mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 4.AGF.15.MA.05

Del análisis del pasivo, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada mediante oficio MHN/TM/0060/2016, se detectó que continúan sin ser enteradas las retenciones efectuadas por la parte proporcional que le corresponden del 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección y control de la obra pública al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Cuenta Contable	Saldo \$
2117-05-0004 Órgano de Fiscalización (5 al millar)	15,459.81
2117-05-0005 OFSE (2.5 AL MILLAR)	111,079.00
Total	126,538.81

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 52 bis, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 4, fracción VIII, 117, fracciones IX y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, III, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones IX, XV, XIX y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIII del Reglamento del H.XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En esta observación me permito informarle que las retenciones efectuadas por la parte proporcional que le corresponden del 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección y control de la obra pública al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit surgen de errores contables de la administración anterior, con relación a esta administración se están realizando los enteros correspondientes en tiempos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no obstante manifiesta que dichos saldos surgen por errores contables de administraciones pasadas, no aportó documentación que lo acredite.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 5.AGF.15.MA.05

Del análisis de la siguiente cuenta, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información remitida mediante oficio MHN/TM/0060/2016, se detectó que no se ha aplicado en inspección y vigilancia, las retenciones correspondientes a los recursos recaudados en ejercicios anteriores por concepto de 2.5 del 5 al millar que le corresponden a su órgano de control interno.

Cuenta Contable	Saldo \$
2117-05-0006 Cont. Mpal. (2.5 al millar)	127,623.89

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 4, fracción VIII y 117, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, III, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En esta observación me permito informarle que las retenciones correspondientes a los recursos recaudados en ejercicios anteriores por concepto de 2.5 del 5 al millar que le corresponden a su (sic) órgano de control interno resultan de errores contables, y que actualmente se están utilizando para la inspección y vigilancia de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no obstante manifiesta que dichos saldos surgen por errores contables de administraciones pasadas, no aportó documentación que lo acredite.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

De la revisión de las pólizas que integran la muestra del gasto, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En las pólizas la documentación que se anexó no acredita que los gastos sean institucionales dado que carece de lo siguiente:

- 1.1 En los siguientes gastos no se anexó justificación para su pago, ni la requisición de los bienes o servicios y constancia de recepción de los mismos.

Póliza				Comprobación			
Fecha	Número	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
13/01/15	E00035	21201	5,270.40	4CA21C0C-5080-4D92-9560-49C8B5FF57F8	16/12/15	PAPF630402HJ7	4,555.40
				FC7AA02F-DB5D-4090-822F-8BB4848C44FF	08/01/15	PAPF630402HJ7	715.00
10/04/15	E00696	21201	9,246.20	E14D1971-EFB2-4A86-9477-22AAC1366F9F	09/02/15	PAPF630402HJ7	2,200.40
				61A4E3BE-56DD-453D-BC92-52883509D54E	26/02/15	PAPF630402HJ7	2,540.40
				D49C9B2E-EA1A-4F43-9E37-70A69D18A20D	26/03/15	PAPF630402HJ7	700.00
				69AC6ED0-FE86-43A9-96DB-4D6F0BD12812	09/04/15	PAPF630402HJ7	3,805.40
19/06/15	E01250	21201	5,510.40	D07F01E3-3455-409F-BE0C-FFA3EB74FE41	27/04/15	PAPF630402HJ7	2,130.00
				BEC3DB50-9C1C-4BE2-AEF1-9597255D431F	14/05/15	PAPF630402HJ7	1,500.40
				28FBEA6-D232-465B-9367-DFC1B6D446F3	27/05/15	PAPF630402HJ7	1,040.00
				D7A0BA00-FB03-4AE2-A950-184A860CCFF6	16/06/15	PAPF630402HJ7	840.00
09/10/15	E02049	21201	3,810.00	65562567-28A6-4381-9755-2F0B3A37DE07	20/06/15	PAPF630402HJ7	700.00
				F08FC0FD-2149-4AA0-85EA-7930AD952DC4	28/07/15	PAPF630402HJ7	700.00
				95E9E727-7DCF-4F31-B3F0-3C9349D5D77E	14/07/15	PAPF630402HJ7	840.00
				F85752F3-E6FE-4AAE-B8EE-0B921E0D4C43	27/08/15	PAPF630402HJ7	1,570.00
09/10/15	E02045	21201	12,428.40	A5365A25-4307-42A7-A4DF-50DF203BC67E	06/08/15	RACB800419JH3	2,320.00
				D79FE009-3AB9-463B-8131-29493464EF3C	13/04/15	RACB800419JH3	2,378.00
				5AAC593E-6C9A-416B-9B9A-6D3C92CECCA1	22/06/15	RACB800419JH3	4,593.60
				220DA9D8-8DCF-4969-A6EE-57F150AE1D1B	08/09/15	RACB800419JH3	3,136.80
27/01/15	E00112	22105	10,130.79	D6647B87-869D-40BE-9B2E-9404D6D75CCB	31/01/15	NWM9709244W4	10,157.00
11/02/15	E00245	22105	13,535.00	AAA1B99D-347B-482F-8D9A-722C2626CDE0	11/02/15	ROCA4306043J1	17,535.00
17/02/15	E00365	22105	3,800.16	9B4122EA-5766-4D76-818A-5367987808A9	20/02/15	MAVC401123326	3,800.16
19/02/15	E00368	22105	29,412.50	9C5A6698-C1EA-4A9A-837E-033D6E47F716	17/02/15	CAMA680317GZ6	19,022.00
				2F4F176C-6215-4B70-8D67-B84335DDED3C	17/02/15	CAMA680317GZ6	10,390.50
19/02/15	E00366	22105	8,867.00	AAA187EB-5B75-47BB-BFBA-2ADE38A0C045	20/02/15	GOGC700228FT8	8,687.00
03/03/15	E00639	22105	30,618.20	AAA1B066-533A-4748-9481-D6A2F7D7941B	02/03/15	GOAE791029KQ7	30,618.20
20/03/15	E00514	22105	11,484.00	AAA17027-84B4-405E-8094-B99DDE23A6EA	23/03/15	ROCA4306043J1	11,484.00
25/03/15	E00532	22105	4,651.60	3F7F97E3-57E5-46CB-8148-AF7EBC0EB554	25/03/15	MAVC401123326	4,651.60
09/04/15	E00692	22105	17,861.00	5db223d8-e4af-4a15-96cb-ff017322a564	06/04/15	CAMA680317GZ6	2,321.00
				3b904590-9f03-4064-86ab-da4c90c9d0d2	06/04/15	CAMA680317GZ6	12,724.50
				9C601B20-0421-4029-9BB2-166EDAA73D27	07/04/15	CAMA680317GZ6	2,815.50
23/04/15	E00785	22105	10,597.76	49E2468E-EA51-4C3B-AD1E-0AC9000583A1	24/04/15	GOAE791029KQ7	10,597.76
24/04/15	E00797	22105	13,693.80	AAA14B3A-CCE6-4BD2-BDD2-316488D2962E	23/04/15	ROCA4306043J1	13,693.80
19/05/15	E01031	22105	5,553.50	11423b2a-1a48-4a0a-a45a-a05551b8bfc5	05/05/15	CAMA680317GZ6	1,793.00
				ED7ACF16-F029-484D-8DF7-146162005D33	05/05/15	CAMA680317GZ6	3,760.50
02/06/15	E01167	22105	8,555.00	AAA1851E-CC97-4ED5-97F4-8A959A0E6866	03/06/15	ROCA4306043J1	8,555.00
12/06/15	E01206	22105	7,422.84	AAA16C33-E347-42F6-8357-FDF8C008CA73	11/06/15	GOAE791029KQ7	7,422.84
16/06/15	E01231	22105	9,732.40	AAA1F74D-6260-46DD-8F13-D1E0A5067468	16/06/15	ROCA4306043J1	9,732.40
26/06/15	E01281	22105	15,623.20	BE0AOCE2-C5C2-524E-B315-8FE8538673AA	25/05/15	CAMA680317GZ6	1,822.00
				5e6e8bb5-c19d-404b-ac14-a7be00d2cfe4	25/05/15	CAMA680317GZ6	5,093.80
				5CC56CFB-95AE-2F4D-885C-80E5C336F28B	23/06/15	CAMA680317GZ6	11,957.50
				3a378c2e-775c-4644-9b85-fe50f16b2e73	11/06/15	CAMA680317GZ6	274.00

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza				Comprobación			
Fecha	Número	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
14/07/15	E01422	22105	7,888.00	A144E00B-1D25-1944-A30F-6CCCF9BB19C9	24/06/15	CAMA680317GZ6	763.20
04/08/15	E01595	22105	28,029.20	AAA11503-997D-4E98-8CCF-9BC2E0770DF1	13/07/15	ROCA4306043J1	7,888.00
				630E0029-8EC2-4D7E-BB30-60269795CBE1	01/08/15	CAMA680317GZ6	1,702.00
				823d6a96-6afe-4a63-8ceb-044a2ea43c90	01/08/15	CAMA680317GZ6	26,327.20
14/08/15	E01658	22105	12,939.80	AAA1065B-549E-4EFD-8A77-12031A6244E5	14/08/15	ROCA4306043J1	12,939.80
08/09/15	E01786	22105	7,973.00	CFB3E2BB-6DA6-4644-9393-F40DE364BB38	01/09/15	CAMA680317GZ6	7,973.00
10/09/15	E01796	22105	7,500.00	AAA12F28-C71A-417A-A413-6E67E8751B03	10/09/15	ROCA4306043J1	7,500.00
10/09/15	E01797	22105	6,580.10	AAA18B8A-F07B-4FE3-9A95-C10ACD387716	26/08/15	ROCA4306043J1	6,580.10
07/10/15	E02033	22105	5,516.00	AAA17914-6749-4229-BE70-B7C809990098	08/10/15	GOGC700228FT8	5,516.00
07/10/15	E02030	22105	3,425.00	75FCA3EE-4FAC-4382-AAF3-16BF2D2F1B88	17/09/15	GOAE791029KQ7	3,425.00
07/10/15	E02032	22105	6,450.00	31C8E2E0-79B9-40F5-8CBF-C46D086FA025	19/10/15	ROCA4306043J1	6,450.01
04/11/15	E02212	22105	23,285.00	F9A7D8FD-FCE4-EB4D-A47C-30723AAA1E24	03/11/15	CAMA680317GZ6	21,879.00
				f81e739d-0365-438d-b210-ef7c22e5ec87	03/11/15	CAMA680317GZ6	1,406.00
04/11/15	E02211	22105	14,668.02	3873C5E9-026C-4B62-B5F7-724093DC229B	30/11/15	MAVC401123326	14,668.02
09/11/15	E02231	22105	3,436.00	32712C07-C4F1-4FF3-BCFE-28950632C926	09/11/15	FTD9707019X9	3,436.00
07/12/15	E02442	22105	25,043.50	69D6CA9F-EDF0-0D4C-8315-4AEC9D855042	30/11/15	CAMA680317GZ6	1,926.01
				1da500c0-3d63-4d97-9150-1e48389d506a	30/11/15	CAMA680317GZ6	23,117.49
06/07/15	E01387	25301	17,751.00	AAA18558-4B43-4DC4-9E5D-B119C13B6114	24/06/15	CAP18511175P1	17,751.00
17/08/15	E01663	25301	16,375.00	AAA1F2E9-D6A1-41DC-96DD-334604192149	27/07/15	CAP18511175P1	16,375.00
02/09/15	E01775	25301	9,664.36	094c0031-0757-489d-af6e-1b71f87e453f	02/09/15	EFA031010G11	9,664.36
10/09/15	E01798	25301	16,946.00	AAA117B3-E89A-44F3-AD80-B74F62BAED94	30/08/15	CAP18511175P1	16,946.00
13/11/15	E02265	25301	10,020.00	AAA16ED3-6111-43D4-84E6-4122DB6A8834	20/10/15	CAP18511175P1	10,020.00
28/01/15	E00115	26101	100,000.00	d7e2f05c-84fc-471d-abfd-0774c49733b4	28/01/15	SSH8509035K0	100,000.00
17/08/15	E01659	26101	20,000.00	d04d4e65-fd37-4b17-a19e-77e623038987	17/08/15	SSH8509035K0	20,000.00
31/08/15	E01711	26101	20,000.00	33f78f35-eda3-42ed-8db5-87cce20c436b	31/08/15	SSH8509035K0	20,000.00
11/09/15	E01805	26101	20,000.00	217b13ee-31c7-4514-8f5e-59b371c63e3b	11/09/15	SSH8509035K0	20,000.00
24/09/15	E01906	26101	20,000.00	c2120506-5329-4c39-b942-12fc641b1f8f	24/09/15	SSH8509035K0	20,000.00
07/10/15	E02027	26101	20,000.00	57fcfe9c-1cde-4673-bccb-e64d80319f0c	23/10/15	SSH8509035K0	20,000.00
09/11/15	E02233	26101	30,000.00	b189d3c4-d4f4-4c0d-9b43-93676e529112	09/11/15	SSH8509035K0	30,000.00
15/12/15	E02506	26101	20,000.00	46dcf965-0372-4294-80f6-f3491eb6cf4e	15/12/15	SSH8509035K0	20,000.00
28/12/15	E02639	26101	20,000.00	f31487de-e097-4f01-8ca9-d974e8a91a66	28/12/15	SSH8509035K0	20,000.00
12/03/15	E00448	29609	24,656.00	B2D071FF-4811-49ED-BE7A-AA2A32CF008E	17/03/15	LSB140619S24	24,656.00
07/12/15	E02416	29609	14,400.00	D10CE043-7C3A-4774-84D4-2FF002CF99A9	17/03/15	LODJ470305A95	14,400.00
Suma			770,350.13				

1.2 En los siguientes pagos por comisión, no se anexó el reporte de actividades, además de que las facturas y el oficio de comisión carecen del nombre y firma autógrafa de la persona comisionada.

Póliza				Comprobación			
Fecha	Número	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
12/06/15	E01196	26101	8,589.62	A7C60DD7-A142-4B4C-899A-2FCA34B2C07	25/04/15	GVA000407E88	542.80
				de828303-5d2c-49c6-a577-9fde3ef9061c	28/04/15	STL081121NV2	542.80
				514b55cf-1acb-45c0-a800-ab208b172660	30/04/15	SSH8509035K0	542.80
				411FA8E5-49B5-407C-8922-FA1CB73CA3A5	06/05/15	GRO0806095E9	271.40
				82aac15-b771-4d3d-9048-956aa787a37e	13/05/15	SSH8509035K0	271.40
				b66168ad-dbc0-45b3-acda-cc3a5601c6fd	15/05/15	SSH8509035K0	271.40
				011592C5-60F5-49E9-9DCA-9A89B5629E8D	15/05/15	SSH8509035K0	271.40
				12bbf5e3-aacc-4ba9-840c-6c91232502cb	15/05/15	STL081121NV2	271.40
				070BDDE8-39C9-40C5-AA30-DD7E95D5C57C	19/05/15	GOC9303301F4	271.40
				2de4a110-aad6-4ef8-b6c3-5d5152b838d7	23/05/15	SSH8509035K0	542.80
				9D58F5B5-2071-43EE-B1A5-20DD5A0EC7AC	25/05/15	GRO0806095E9	542.80
				5cac1b2b-5f48-4a71-bbea-7f65c1f30850	29/05/15	SSH8509035K0	542.80
				e5d3f744-95b9-4865-a654-07824774dea0	02/06/15	STL081121NV2	688.80
	37501			AC51A422-68C8-4E65-AAF1-E800E22AA282	15/05/15	OSR110113NNW7	209.00
	37201			4010161	24/04/15	CCA03036LA6	60.00
				4529410	29/04/15	CCA03036LA6	60.00
				4544178	06/05/15	CCA03036LA6	60.00
				5082680	15/05/15	CCA03036LA6	60.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Comprobación					
Fecha	Número	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$	
18/11/15	E02272	26101	14,990.96	4061545	23/05/15	CCA03036LA6	60.00	
				1485982	23/05/15	CCA03036LA6	96.00	
				4587588	25/05/15	CCA03036LA6	60.00	
				1834473	25/05/15	CCA03036LA6	96.00	
				1145107	25/05/15	CCA03036LA6	100.00	
				4071156	29/05/15	CCA03036LA6	60.00	
				FCF4DD7E-7320-49D3-9BB1-ABA2D24DF4D4	02/10/15	GOC9303301F4	678.50	
				36356ef6-3b98-414f-b60e-4b24ba5c8512	02/10/15	SSH8509035K0	271.40	
				d25b8bcd-0984-429c-9161-77613ba25884	08/10/15	STL081121NV2	271.40	
				51816EFD-1DFB-4833-808A-E0D4C7B803A9	12/10/15	GRO0806095E9	542.80	
				47010faa-895f-4e2c-867f-6853d05d09c8	11/10/15	STL081121NV2	271.40	
				2bd3e5e1-d0bc-4927-bc07-2b3bf257fecf	16/10/15	STL081121NV2	678.50	
				D7B87C94-42DF-475A-89AD-CCBB07224E18	20/10/15	GRO0806095E9	271.40	
				73693468-da38-4d0b-8f59-0e44bdb399b5	20/10/15	SSH8509035K0	542.80	
				045617e9-ecff-4a49-8d2e-25d2410501e1	29/10/15	STL081121NV2	542.80	
				a8efa47c-f822-435b-bc99-1f283260fb2c	30/10/15	STL081121NV2	542.80	
				c116a838-21e7-4b40-ab50-caafdecaab1c	30/10/15	STL081121NV2	271.40	
				17eea93e-7547-46ce-8812-bec18ed77d8b	08/09/15	STL081121NV2	717.80	
				72950099-7024-46E7-BE68-38E2EA6F7F66	12/09/15	GOC9303301F4	542.80	
				019323fc-e814-476c-ab5c-beec0f9b5dfa	14/09/15	STL081121NV2	542.80	
				65b1fe0d-56c6-4204-8cac-11fae5af7641	17/09/15	STL081121NV2	542.80	
				dcd930e3-74cc-4e38-95c7-619b83325b6f	17/09/15	STL081121NV2	219.00	
				233a7068-783b-4e57-a5ef-d6d7276a0da4	19/09/15	STL081121NV2	542.80	
				CAF3AD0F-0EAE-492D-8489-01EEB1C7F9FF	24/09/15	SGG08072916A	542.79	
				32b17b98-68c0-4587-b925-dac849ee5fd2	26/09/15	SSH8509035K0	271.40	
				04cb0286-1451-4dcd-bade-6725cc42f622	26/09/15	SSH8509035K0	271.40	
				ad2cfccf-4363-416d-955d-4b8ba4f727c6	29/09/15	STL081121NV2	271.40	
				9b5cde87-9203-4e8e-b3e6-73fca049e34c	30/09/15	STL081121NV2	542.80	
				1CFBB494-1DAD-4D36-8ED0-6CF8EC44B814	30/09/15	GOC9303301F4	271.40	
				26101	1634894	02/10/15	CCA03036LA6	96.00
				37201	4288539	10/02/15	CCA03036LA6	60.00
					4861254	07/10/15	CCA03036LA6	60.00
					2010634	07/10/15	CCA03036LA6	96.00
					1191417	07/10/15	CCA03036LA6	100.00
					2018801	12/10/15	CCA03036LA6	96.00
					2284976	10/12/15	CCA03036LA6	60.00
					4300331	10/10/15	CCA03036LA6	60.00
					2032360	20/10/15	CCA03036LA6	96.00
					4885922	20/10/15	CCA03036LA6	60.00
					5419687	20/10/15	CCA03036LA6	60.00
					1044347	20/10/15	CCA03036LA6	100.00
					1665591	20/10/15	CCA03036LA6	96.00
					4248841	04/09/15	CCA03036LA6	60.00
					2246692	09/09/15	CCA03036LA6	60.00
					1971419	09/09/15	CCA03036LA6	96.00
					1182202	09/09/15	CCA03036LA6	100.00
					5342358	10/09/15	CCA03036LA6	60.00
				4813181	14/09/15	CCA03036LA6	60.00	
				1976492	14/09/15	CCA03036LA6	96.00	
				1183939	14/09/15	CCA03036LA6	100.00	
				1033291	17/09/15	CCA03036LA6	100.00	
				1619639	17/09/15	CCA03036LA6	96.00	
				5354966	17/09/15	CCA03036LA6	60.00	
				4848730	17/09/15	CCA03036LA6	60.00	
				1033610	18/09/15	CCA03036LA6	100.00	
				1620661	18/09/15	CCA03036LA6	96.00	
				5356795	18/09/15	CCA03036LA6	60.00	
				2264844	25/09/15	CCA03036LA6	60.00	
				1989078	25/09/15	CCA03036LA6	96.00	
				1036414	26/09/15	CCA03036LA6	100.00	
				1628760	26/09/15	CCA03036LA6	96.00	

ISO 9001:2008



Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza				Comprobación			
Fecha	Número	Partida	Importe \$	No. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe \$
27/05/15	E01060	37501	2,000.00	5371457	26/09/15	CCA03036LA6	60.00
				4843381	29/09/15	CCA03036LA6	60.00
				1998840	29/09/15	CCA03036LA6	96.00
				2269979	29/09/15	CCA03036LA6	60.00
				1189323	29/09/15	CCA03036LA6	100.00
				F491052D-98B5-4972-BD3E-6698BE532631	04/09/15	JRO061121DF8	95.00
				D283BD8D-849C-4F63-BA9F-A1CAFDE1D882	14/09/15	GTI920323N59	69.00
				69DD4929-C43A-4523-AD60-AD686213AD1D	30/09/15	VIRJ371202BA5	300.00
				098C51D2-F733-5043-A485-B3DB5495FC84	30/09/15	GARL690103F34	169.36
				0DF8F918-19CB-4A98-8C17-086B40C393D5	28/05/15	ECT000405PC5	200.00
				4739ad9e-5e9b-4923-8746-9aae29b8c6b2	27/05/15	SSH8509035K0	500.00
				3e703ce7-79f7-4b5c-9877-3d3ec62dd8cb	28/05/15	SSH8509035K0	900.02
				2f3f4da5-5b91-4ca5-95b9-768fcfddea0	05/05/15	SSH8509035K0	312.11
				B33FBB76-A00E-4EB5-B735-7FC9B0EBC90F	29/05/15	HEPP550428HM7	75.00
23/09/15	E01905	37501	2,252.00	B42A6DDC-D818-4C8D-8607-3686CEACB598	28/05/15	HAAC660202C16	182.00
				BCBE28C2-DF14-4F1C-A0FD-3D3A595494CA	23/09/15	ECT000405PC5	200.00
				47887	s/f	CCA03036LA6	110.00
				47885	s/f	CCA03036LA6	110.00
				47886	s/f	CCA03036LA6	110.00
				103154	s/f	CCA03036LA6	130.00
				103153	s/f	CCA03036LA6	130.00
				103152	s/f	CCA03036LA6	130.00
					varios	CCA03036LA6	105.00
				372d9754-d486-4aa5-b3af-088ab39c760e	23/09/15	JAAR740913PX9	294.00
				EC3F41B9-AD40-40FB-ACFC-EB3C706A55B3	23/09/15	HRE051013FZ6	638.00
27,832.58							24,390.88

1.3 Del siguiente gasto no anexó constancia de recepción de los bienes.

Póliza			Factura			
Fecha	Número	Partida	Fecha	Folio Fiscal	RFC Proveedor	Importe \$
28/01/2015	E00113	25301	13/01/2015	83D1BBBE-4D24-4507-877F-3C92C337E9AF	EIEC520411PI0	4,411.50

1.4 En los siguientes gastos por concepto de apoyos no anexan solicitud de apoyo del beneficiario, además los recibos carecen de las firmas de autorización.

Póliza			Recibo		
Fecha	Número	Partida	Fecha	Número	Importe \$
09/01/2015	E00179	44102	09/01/15	s/n	5,000.00
16/01/2015	E00061	44102	16/01/15	s/n	5,000.00
26/01/2015	E00191	44102	26/01/15	s/n	4,000.00
30/01/2015	E00133	44102	30/01/15	s/n	5,000.00
13/02/2015	E00261	44102	13/02/15	s/n	5,000.00
25/02/2015	E00370	44102	Varías	Varíos	10,301.00
25/02/2015	E00374	44102	25/02/15	s/n	1,500.00
25/02/2015	E00375	44102	25/02/15	s/n	5,000.00
25/03/2015	E00531	44102	Varías	Varíos	14,107.00
31/03/2015	E00585	44102	31/03/15	s/n	5,000.00
15/04/2015	E00733	44102		s/r	5,000.00
11/05/2015	E00944	44102	Varías	Varíos	17,707.00
15/05/2015	E00985	44102	15/05/15	s/n	5,000.00
25/05/2015	E01049	44102	25/05/15	s/n	5,000.00
29/05/2015	E01112	44102	29/05/15	s/n	5,000.00
02/06/2015	E01166	44102	Varías	Varíos	15,293.00
15/06/2015	E01215	44102	15/06/15	s/n	5,000.00
30/06/2015	E01302	44102	30/06/15	s/n	5,000.00
15/07/2015	E01440	44102	15/07/15	s/n	5,000.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Recibo		Importe \$
Fecha	Número	Partida	Fecha	Número	
31/07/2015	E01512	44102	31/07/15	s/n	5,000.00
14/08/2015	E01646	44102	14/08/15	s/n	5,000.00
31/08/2015	E01718	44102	31/08/15	s/n	5,000.00
01/09/2015	E01773	44102	01/09/15	s/n	9,800.00
15/09/2015	E01863	44102	15/09/15	s/n	5,000.00
24/09/2015	E01916	44102	24/09/14	s/n	5,000.00
05/10/2015	E02008	44102	05/10/15	s/n	4,000.00
05/10/2015	E02010	44102	05/10/15	s/n	5,000.00
15/10/2015	E02080	44102	15/10/15	s/n	5,000.00
30/10/2015	E02129	44102	30/10/15	s/n	5,000.00
13/11/2015	E02253	44102	13/11/15	s/n	5,000.00
30/11/2015	E02331	44102	30/11/15	s/n	5,000.00
14/12/2015	E02505	44102	14/12/15	s/n	10,000.00
29/01/2015	E00118	44301	10/02/15	s/n	11,555.97
24/06/2015	E01268	44301	24/06/15	s/n	3,200.00
15/12/2015	E02534	44301	15/12/15	s/n	3,000.00
27/02/2015	E00327	44501	27/02/15	s/n	5,000.00
Suma					224,463.97

1.5 En la siguiente póliza no se anexó documentación por la totalidad.

Póliza			Importe \$		
Fecha	Número	Partida	Importe \$	Documentación Anexa	Diferencia
28/01/2015	E00113	25301	7,154.10	4,411.50	2,742.60

1.6 En las pólizas no se anexó documentación.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
E01897	21/09/15	22105	9,419.20
E02441	07/12/15	22105	3,863.96
E00171	22/01/15	29609	15,960.00
E00770	20/04/15	29609	14,670.00
E01178	05/06/15	29609	37,363.97
E01279	26/06/15	29609	39,428.00
E00223	03/02/15	38201	29,800.00
E00437	11/03/15	38201	37,700.00
E00887	04/05/15	38201	43,094.00
E02067	15/10/15	38201	35,000.00
E02220	06/11/15	38201	36,720.00
E02224	09/11/15	38201	32,816.45
E02456	08/12/15	38201	49,802.99
E01078	29/05/15	44102	4,297.80
E02484	09/12/15	44102	21,000.00
			410,936.37

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, apartado A, fracciones I, III y XIV del Reglamento del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huajicori, Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1.

1.1 Con relación a este punto le informo que todos los siguiente (sic) pagos realizados son gastos con cargo al presupuesto de egresos, los cuales contienen, factura, y la justificación para su pago, que en este caso son solicitudes, listas de consumo de alimentos, recibos por la adquisición e (sic) medicinas, recibos firmado y sellado para la adquisición de comida, y en apego al artículo 4to del presupuesto de egresos para la municipalidad de Huajicori Nayarit, no es necesario la requisición por tratarse de compras operativas. Anexo copia certificada de dicho artículo para reconsiderar la observación señalada.

1.2 Se anexan las siguientes pólizas debidamente requisita das (sic) en original como lo marca el presupuesto de egresos para la municipalidad de Huajicori Nayarit.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

1.3 En este punto se giran instrucciones para su respectiva comprobación de la totalidad del gasto.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

1.4 Se anexan las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificadora (sic) en original, con su recibo y solicitud de apoyo.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

1.5 En este punto se giran las instrucciones para que se compruebe la totalidad del gasto..

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

1.6 Se anexan las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria en original.

Cuadro que describe los mismos datos que se señalan en la observación en relación a este punto.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del punto 1.2; del punto 1.4 con relación a las pólizas E00370, E01215, E01302, E02080, EB02253, E02505 y E00327; aporta documentación que comprueba y justifica gastos por la cantidad de \$64,691.88 (sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 88/100 moneda nacional).

Del punto 1.1 referente a los argumentos presentados, me permito comentar que dentro de los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; nos hablan que todo gasto realizado deberá contar con su comprobación y justificación, por lo anterior expuesto y debido a que no se anexó justificación para su pago, ni la requisición de los bienes o servicios y constancia de recepción de los mismos, no se consideran como institucionales los gastos realizados por un monto de \$770,350.13 (setecientos setenta mil trescientos cincuenta pesos 13/100 moneda nacional); además de que no aporta elementos que desvirtúen el hecho observado.

Referente al punto 1.3 el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Del punto 1.4 respecto a las pólizas E0011179, E00061, E00191, E00133, E00261, E00374, E00375, E00531, E00585, E00733, E00944, E01049, E01112, E01166, E01440, E01512, E01646, E01718, E01773, E01863, E01916, E02008, E02010, E02129, E02331, E00118, E01268, E02534, se advierte que las pólizas por concepto de apoyos presentadas para su valoración no anexan solicitud de apoyo del beneficiario, además los recibos carecen de las firmas de autorización, por lo que no se consideran como institucionales por un importe de \$179,162.97 (ciento setenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos 97/100 moneda nacional).

La siguiente póliza no fue remitida aun cuando en sus argumentos dicen que la envían

Póliza			Recibo		
Fecha	Número	Partida	Fecha	Número	Importe \$
15/05/2015	E00985	44102	15/05/2015	s/n	5,000.00

Con relación al punto 1.5 los argumentos presentados solo confirman la falta de comprobación, de la cual no remiten documentación para su comprobación total, por un importe de \$2,742.60 (dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 60/100 moneda nacional).

Del punto 1.6 de la revisión a la documentación presentada se detectaron las siguientes irregularidades:

- a) Del siguiente gasto por concepto de productos diversos para alimentación, no se anexó justificación para su pago, ni requisición del área solicitante, así como tampoco relación del personal que realizó dicho consumo.

Póliza			Importe \$
Número	Fecha	Partida	
E01897	21/09/2015	22105	9,419.20

- b) En las siguientes facturas no se anexó documentación que justifique el gasto realizado toda vez que, carece de las requisiciones, bitácoras de servicios, datos de los vehículos y constancia de recepción de los servicios facturados, documentación que ampare que se realizaron a vehículos oficiales del Ayuntamiento.

Póliza			Comprobación			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Factura	Fecha	RFC	
E00171	22/01/2015	29609	2468	22/01/2015	LSB140619S24	15,960.02

86 de 126

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Póliza			Comprobación			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Factura	Fecha	RFC	
E00770	20/04/2015	29609	3299	22/04/2015	LSB140619S24	14,670.00
E01178	05/06/2015	29609	3718	05/06/2015	LSB140619S24	37,363.97
Suma						67,993.99

- c) De los siguientes pagos por concepto de gastos de orden social y cultural no se anexa documentación que justifique dichos pagos, ni requisición por parte del área solicitante, así como tampoco remiten evidencia documental que acredite los eventos celebrados.

Póliza			Comprobación			Importe \$
Número	Fecha	Partida	Factura	Fecha	RFC	
E00437	11/03/2015	38201	517	11/03/2015	AVI590918JWA	37,700.00
E00887	04/05/2015	38201	171	06/05/2015	MUMJ910806PY9	43,094.00
E02224	09/11/2015	38201	18522	07/12/2015	RAGL450530F25	32,816.45
E02456	08/12/2015	38201	52026	08/12/2015	ROFH590310986	28,224.00
			52024	08/12/2015	ROFH590310986	2,978.55
			52025	08/12/2015	ROFH590310986	1,456.50
			52023	08/12/2015	ROFH590310986	17,143.94
Suma						163,413.44

- d) En las siguientes pólizas no se anexó documentación que compruebe y justifique su aplicación, únicamente anexó la póliza y transferencia electrónica.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
E01279	26/06/2015	29609	39,428.00
E00223	03/02/2015	38201	29,800.00
E02067	15/10/2015	38201	35,000.00
E02220	06/11/2015	38201	36,720.00
Suma			140,948.00

- e) En los siguientes gastos por concepto de apoyos no anexan solicitud de apoyo, copia fotostática del beneficiado, ni recibo oficial autorizado por el presidente y el tesorero municipal.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
E01078	29/05/2015	44102	4,297.80
E02484	09/12/2015	44102	21,000.00
Suma			25,297.80

- f) La siguiente póliza no fue aportada no obstante en sus argumentos manifiesta que la envía.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
E02441	07/12/2015	22105	3,863.96

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$1,302,911.69 (un millón trescientos dos mil novecientos once pesos 69/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05

De la información proporcionada mediante los oficios MHN577PMHN/ABRIL/2016 y 305, se advierte que omite acreditar el programa anual de adquisiciones aprobado para el ejercicio fiscal 2015.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En esta observación se giran las instrucciones correspondientes a los funcionarios públicos que conforman el comité de adquisiciones para que en lo subsecuente sea aprobado por el comité de cabildo el programa operático (sic) anual de adquisiciones y no se cometa la misma observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el actuar del Presidente es a partir de un reconocimiento tácito de los hechos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:**Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05**

Se verificó el Control Interno del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; mediante la aplicación de un cuestionario, el cual consta de 38 reactivos, a través del cual, se analizaron 5 componentes evaluados a través de 17 principios con base en el sistema COSO, derivado de lo anterior, el Ayuntamiento obtuvo un resultado bajo de 38.00 puntos, conforme a los siguientes rubros:

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO-EJERCICIO FISCAL 2015		
	Componente	Puntaje (COSO)
Ambiente de Control		9.00
	- Se carece de políticas sobre la competencia del personal que aseguren que los servidores públicos mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, así como una suficiente comprensión del control interno que permita un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad - Carece de un Código de Ética que oriente la actuación de los servidores públicos.	
Evaluación de Riesgos		8.00
	No se ha establecido una metodología específica para el proceso de administración de riesgos, que incluya su identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento, así como un procedimiento por el cual se informe a los titulares de las entidades la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control		5.00
	No se cuenta con un programa estratégico, para identificar y analizar los riesgos y logros que tienen como objetivos en la entidad, así como sistemas eficientes tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos e identificar las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna.	
Información y Comunicación		5.00
	No se cuenta con un programa de sistemas informáticos que apoyen al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales; en caso de un desastre carece de una base de datos en su sistema de información y comunicación y esto es crítico porque no se tiene un respaldo del hardware y software para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.	
Supervisión		11.00
	No se tienen establecidos mecanismos para realizar la supervisión y monitoreo del control interno institucional. Además, no se resuelven oportunamente las deficiencias identificadas, ni las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información; los hallazgos de auditoría y de otras revisiones tampoco son oportunamente atendidos. Asimismo, no se adoptan las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de elevar su eficacia y eficiencia.	
Total		38.00

FUENTE: Herramienta de Control Interno (COSO). Diagnóstico realizado al Ayuntamiento de Huajicori.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 41, 42, 49 y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4, fracción X, 109, 118, 221 y 224 de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit; 17 principios establecidos en el documento denominado Marco Integrado de Control Interno, emitida por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2015; recomienda al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se elaboraran políticas sobre la competencia del personal que aseguren que los servidores públicos mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, de igual manera se elaborara un programa de capacitación para el personal de este ayuntamiento y esto nos permita establecer programas estratégicos para analizar los riesgos y logros, así como sistemas eficientes tecnológicos de información y comunicación, que nos permitan, además el establecimiento de metodología para el proceso de administración de riesgos y mecanismos para realizar la supervisión y monitoreo del control interno institucional. Todo esto principalmente con la elaboración de código de ética, código de conducta y manuales de organización de cada área se anexa copia certificada de oficio de solicitud.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el Ayuntamiento no presenta el diseño del programa de trabajo requerido para establecer estrategias y directrices que generen un sistema de control interno eficiente que regule los procesos sustantivos y adjetivos con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable en los términos del procedimiento diseñado por el Órgano de Fiscalización Superior.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos los procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05

Se requirió documentación e información al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; para verificar que este utilizará la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del programa presupuestario, lo cual no fue posible, ya que el municipio no proporcionó la información requerida, misma que fue solicitada mediante el oficio número OFS/AG/OA-10/2016, con fecha del 10 de Marzo de 2016.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base a lo dispuesto por los artículos 133, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción I del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori para el Ejercicio Fiscal 2015; cuarto, quinto y sexto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; recomienda al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; verificar la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML) en todas sus etapas (Definición del Problema e Identificación de Involucrados, Análisis de Problemas, Análisis de Objetivos, Análisis de Alternativas y elaboración de la MIR), ya que, con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos

de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Por tal motivo se instruyó al director de Coplademun (...) mediante oficio número 319 de fecha 03 de agosto de 2016 y a la directora de la área de tesorería (...), mediante oficio número 315 de fecha 03 de agosto de 2016 para que gire instrucciones a su personal que verifique la metodología del marco lógico (mnl) ben (sic) todas sus etapas (definición del problema e identificación de involucrados, análisis de problemas, análisis de objetivos, análisis de elaboración de la MIR) ya que, con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y, examinar el desempeño del programa.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el Ayuntamiento no envía programa de las acciones que se aplicarán para la implantación del Presupuesto basado en Resultados en los programas presupuestarios, mediante la Metodología del Marco Lógico en todas sus etapas, en los términos del procedimiento establecido por el Órgano de Fiscalización Superior.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; implementar la Metodología del Marco Lógico (MML) en todas sus etapas (Definición del Problema e Identificación de Involucrados, Análisis de Problemas, Análisis de Objetivos, Análisis de Alternativas y elaboración de la MIR), ya que con base en ella es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa, sus relaciones de causalidad e identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05

Se requirió documentación e información al H. XL Ayuntamiento Constitucional Huajicori, Nayarit; respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp) ejercidos, lo cual no fue posible analizar, ya que el Ayuntamiento no proporcionó la documentación e información que le fue requerida mediante oficio número OFS/AG/OA-10/2016, de fecha 10 de marzo de 2016, asimismo se verificó el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015 y se constató que no establece Pp.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 23, 31 y 36, fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 4, 118, fracción IV y VIII, 198 y 199 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 49, fracción II del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori para el Ejercicio Fiscal 2015; recomienda al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; que elabore las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y ficha técnica, para cada uno de sus Programas Presupuestarios (Pp), estableciendo en ella con su alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017, incorporando indicadores de desempeño que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, mismos que son también un referente para el seguimiento y la evaluación, así como identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y servicios que entrega el Pp a la sociedad, para cumplir su objetivo, y las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, mediante el proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Por tal motivo se instruyó al director de Coplademun (...) mediante oficio número 316 de fecha 03 de agosto de 2016 y a la directora de la área de tesorería (...), mediante oficio número 316 de fecha 03 de agosto de 2016 para que gire instrucciones a su personal para que en lo sucesivo se elaboren las matrices de indicadores para resultados (MIR) y fichas técnicas para cada uno de los programas presupuestarios (PP) establecido en ella con su alineación con los objetivos de su plan de desarrollo municipal 2014-2017, incorporando indicadores de desempeño que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, mismos que son también un referente para el seguimiento y la evaluación, así como identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y servicios que entrega el (PP) a la sociedad para cumplir su objetivo, y las actividades e insumos para producirlo, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios mediante el proceso de planeación realizado con base en la metodología del marco lógico.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el Ayuntamiento no envía programa de las medidas que se aplicarán para la implantación del Presupuesto basado en Resultados en los programas presupuestarios, mediante la Metodología del Marco Lógico en todas sus etapas, específicamente en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados en los términos del procedimiento establecido por el Órgano de Fiscalización Superior.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; elabore las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y ficha técnica, para cada uno de sus Programas Presupuestarios (Pp), alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017, incorporando indicadores de

desempeño que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios como referentes para el seguimiento y la evaluación de los bienes y servicios que entrega a la sociedad en el cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones que la Ley le otorga.

Resultado Núm. 4 Sin Recomendación

El H. XL Ayuntamiento Constitucional Huajicori, Nayarit; presenta evidencia documental que permite corroborar que elaboró su Programa Operativo Anual (POA), registrando con claridad Unidades Responsables, Categorías y Elementos Programáticos, donde define objetivos estratégicos y acciones para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, señalando además su misión y visión, con fechas de inicio y termino de actividades e indicadores de cumplimiento, asimismo reporta resultados por Unidad Responsable, Función, Programa, Indicadores, Cronograma mensual de actividades. En la siguiente tabla se describen algunas obras y acciones realizadas por el Ayuntamiento:

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI, NAYARIT
PROGRAMA DE ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS.

Conceptos de Trabajo	U. de Medida	Cantidad.	Presupuesto Asignado	Fechas Estimadas		Indicadores de Cumplimiento Realizado/ Programado
				Inicio	Termino	
Las obras autorizadas y aprobadas por los diferentes fondos durante el 2015 cumplirlas al 100% al termino del ejercicio fiscal(físico documental), reportar en el sistema SIPSSO los avances físicos y financieros.	Obras y Acciones	40	\$178,658.44	01/01/2015	31/12/2015	Documento realizado / programado
Dar seguimiento y evaluación de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento(supervisión)	Obras y Acciones	40	\$385,902.24	01/01/2015	31/12/2015	Documento realizado / programado
Mantener en óptimas condiciones las herramientas de trabajo que nos destinaron(equipo de oficina, mobiliario y vehículos)equipos adicionales que nos proporcionó en durante el ejercicio fiscal.	Informe	1	\$28,585.35	01/01/2015	31/12/2015	Documento realizado / programado
Actualizar al personal y al equipo de cómputo durante el ejercicio fiscal (capacitación de los programas utilizados y software)	Informe	1	\$71,463.38	01/01/2015	31/12/2015	Documento realizado / programado
Total			\$664,609.41	01/01/2015	31/12/2015	

FUENTE: Información del POA 2015 y de la Dirección de Coplademun del Ayuntamiento Huajicori.

En el mismo sentido, se verificó que las actividades programadas en el POA, se encuentran debidamente documentadas, permitiendo con ello la evaluación y mejora de las mismas en ejercicios posteriores, alcanzando eficientemente los objetivos programados por el Ayuntamiento.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracciones IV, V, VI, 23 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 3, 4, fracciones I, IV, VI, VIII, 61, fracción II, inciso f, 197, 198, 199, 208 y 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 49, fracción IV del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori para el Ejercicio Fiscal 2015.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 5 Sin Recomendación

En la revisión efectuada al informe de gobierno presentado por el H. XL Ayuntamiento Constitucional Huajicori, Nayarit se determinó que las actividades registradas en el Eje denominado “Huajicori incluyente y con justicia social” del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017 se vinculan con las metas y objetivos, de llevar el desarrollo y progreso de las comunidades del Ayuntamiento En la tabla siguiente se desglosan los montos que se canalizaron a las prioridades municipales que mayor carencia registran:

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI, NAYARIT
INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2017

Programas	Inversiones			Beneficiarios Directos e Indirectos
	Municipal	Estatal	Federal	
Red de Energía Eléctrica	13,493,892.52	73,080.00	365,400.00	1,657
Red de Agua Potable	9,574,024.44	8,102,342.16	11,833,137.25	1,532
Drenaje y alcantarillado	1,491,941.62	3,991,941.63	11,935,533.00	640
Educación	2,796,568.00	449,702.00	250,019.25	525
Rehabilitación caminos balastro	250,019.25	5,271,019.25		314
Mantenimiento de Caminos	1,200,021.00			1,350
Infraestructura Municipal F III	44,554,777.00			
Alumbrado y Seguridad FIV	6,089,345.00			
Total	79,450,588.83	17,888,085.04	24,384,089.50	6,018

FUENTE: Informe del Gobierno Municipal 2014-2015 del H. XL Ayuntamiento Constitucional Huajicori, Nayarit.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracciones IV, V, VI, 23 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 4, fracciones I, IV, VI, VIII, 61, fracción II, inciso f, 197, 198, 199, 208 y 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en la Cuenta Pública 2015, para determinar la proporción del gasto que ejerció el H.XL Ayuntamiento Constitucional Huajicori, Nayarit; y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados al Ayuntamiento de Huajicori, en el ejercicio fiscal 2015:

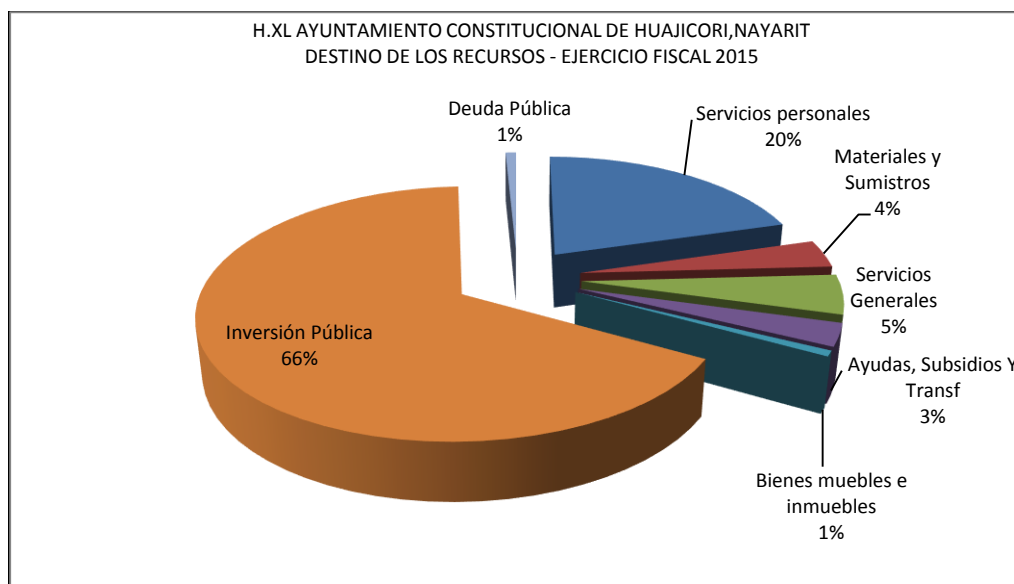
H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT
ANÁLISIS DE EGRESOS, CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado / Modificado	Diferencia Modificado - Devengado \$	% Diferencia/ Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	21,781,484.78	23,511,884.70	23,094,396.93	98.2	417,486.77	1.8	20.5
Materiales y Suministros	1,924,296.00	4,634,738.05	4,106,446.53	88.6	528,290.52	11.4	3.6
Servicios Generales	2,800,691.79	6,895,373.94	5,827,349.70	84.5	1,068,023.24	15.5	5.2
Ayuda, Subsidios y Transferencias	4,342,885.69	3,337,678.56	3,336,333.56	100.0	1,344.00	0.0	3.0
Bienes Muebles, Inmuebles	680,000.00	853,570.77	824,330.77	96.6	29,239.00	3.4	0.7
Inversión Pública	45,812,824.81	74,795,096.84	74,682,897.05	99.8	112,198.79	0.2	66.2
Deuda Pública	3,742,665.55	879,224.78	879,224.78	100.0	-1.00	0.0	0.8
Total	81,084,848.62	114,907,567.64	112,750,979.32	98.1	2,156,587.32	1.9	100.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el ejercicio 2015 y Estado Analítico de Egresos 2015 del Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

De la revisión al analítico del presupuesto de egresos del H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; para el ejercicio 2015 se establecieron diferencias entre el presupuesto modificado y el presupuesto original determinando la existencia de una ampliación de \$33,822,719.02 (treinta y tres millones ochocientos veintidós mil setecientos diecinueve pesos 02/100 moneda nacional) que representa un incremento de 41.7 % respecto del presupuesto original, esta diferencia se debe principalmente al registro y autorización de recursos en el rubro de inversión pública por un importe de \$74,795,096.84 (setenta y cuatro millones setecientos noventa y cinco mil noventa y seis pesos 84/100 moneda nacional). Asimismo se detectó un saldo sin devengar por \$2,156,588.32 (dos millones ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos 32/100 moneda nacional).

A continuación se presenta gráficamente la composición de los egresos ejecutados por el Ayuntamiento, con porcentajes redondeados en el ejercicio 2015. El concepto que mejor porcentaje registra es el de Inversión Pública con 66.0%, en segundo lugar por importancia se ubica el rubro con servicios personales con 20.0%; mismos que se representan en la siguiente gráfica:



FUENTE: Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el ejercicio 2015 y Estado Analítico de Egresos 2015 del H. XL Ayuntamiento constitucional de Huajicori, Nayarit

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4, fracción VIII, 117, fracciones I, II, VII, inciso a, 197 y 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori para el Ejercicio Fiscal 2015; recomienda al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; ejerza con oportunidad el recurso que se le asigna con la finalidad de que este sea devengado en el mismo Ejercicio Fiscal en el que fue presupuestado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Por tal motivo se instruyó al director de Coplademun (...) mediante oficio número 318 de fecha 03 de agosto de 2016 y a la directora de la área de tesorería (...), mediante oficio número 317 de fecha 03 de agosto de 2016 para que gire instrucciones a su personal para que en lo sucesivo se ejerza con oportunidad el recurso que se le asigna con la finalidad que este sea devengado en el mismo ejercicio fiscal en el que fue presupuestado. Se anexa copia certificada de dichos oficios.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el argumento presentado por el Ayuntamiento no constata que se haya devengado la totalidad del recurso asignado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; ejerza con oportunidad el recurso que se le asigna con la finalidad de que este sea devengado en el mismo Ejercicio Fiscal en el que fue presupuestado, evitando subejercicios que limitan que el recurso aprobado atienda oportunamente las demandas de obras y servicios que la población requiere.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05

Se evaluó el desempeño financiero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, identificando la eficacia, eficiencia, honradez y congruencia en la consecución de sus objetivos, mediante los siguientes indicadores financieros y presupuestales establecidos por el Área de Auditoría de Evaluación de Desempeño de este Órgano Fiscalizador. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos:

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO MUNICIPAL 2015					
Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
1.- Gestión Financiera	1.-Liquidez	<u>Activo Circulante</u>	Liquidez: El objetivo es identificar la disponibilidad de efectivo (activo circulante) para cubrir los compromisos de corto plazo (pasivo circulante) de manera expedita. Su interpretación descansa en el supuesto que mientras el resultado sea superior a la unidad, mayor será la capacidad de solventar sus obligaciones financieras a corto plazo.	0.8	Aceptable
		Pasivo Circulante			mayor o igual a
		<u>\$3,848,439.43</u>			1.0 veces
		\$4,616,851.94			Promedio
					estatal 1.0
	2.- Solvencia	<u>Pasivos totales X 100</u>	Solvencia: Este indicador nos muestra la capacidad del sujeto fiscalizado para atender compromisos de largo plazo, a través de la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al	2.0%	Parámetro
		Activos totales			aceptable el
<u>\$5,607,895.10 x100</u>		comprendido			
	\$277,246,434.57			entre 0 y 35%	

Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
			conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el sujeto fiscalizado para responder a tales compromisos. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos.		promedio estatal 46.6%
	3.- Resultado financiero	Ingreso total + saldo inicial / Egresos totales <u>\$118,196,642.39</u> \$112,750,979.32	Resultado Financiero: Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el sujeto fiscalizado, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas.	1.0	Parámetro aceptable el comprendido entre 1.00 y 1.18.
	1.- Autonomía Financiera	<u>Ingresos propios</u> Ingreso total x 100 <u>\$266,240.90 x 100</u> \$113,118,949.39	1 Autonomía Financiera: Este indicador representa el grado de independencia financiera del sujeto fiscalizado a través de la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con relación a la capacidad recaudatoria.	0.2%	Promedio estatal 5.6 Aceptable mayor o igual al promedio estatal.
	2.- Autonomía tributaria	<u>Ingresos por impuestos</u> Ingresos propios x 100 <u>\$0x 100</u> \$266,240.900	2. Autonomía Tributaria: Este indicador mide el grado de presencia fiscal del sujeto fiscalizado en función de los ingresos captados a través de los impuestos, mientras más alto es el porcentaje en una escala de 0 a 100 mejor es el resultado.	0.0%	Promedio estatal 9.7% Aceptable Aceptable mayor o igual al promedio estatal.
2. Política Recaudatoria	3.-Recaudación anual per cápita de Impuesto Predial	<u>Recaudación anual</u> Población total <u>\$0.00</u> 11,400	3.Ingresos por Impuesto per cápita de Predial: Este indicador permite conocer los montos de recaudación del impuesto predial con respecto a la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de Participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.	0.2	Promedio estatal 34.2% Aceptable mayor o igual al promedio estatal.
	4.- Eficiencia recaudatoria del impuesto predial	Recaudación del Impuesto / Facturación del	Eficiencia recaudatoria del impuesto predial: Este indicador constituye la eficiencia desempeñada por el Municipio en la	0.0%	Promedio estatal \$119 Aceptable mayor de 60% No aceptable

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
		impuesto x 100	recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida (importe esperado o expectativa de cobro).		menor 60%.
		<u>\$0.00</u>			Promedio
		\$115,510.00			estatal
			Ingresos per cápita por agua potable: Este indicador permite conocer los montos de recaudación del impuesto predial con respecto a la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de Participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.		63.9%
		<u>Recaudación anual</u>			Aceptable
5.- Recaudación	Población total				mayor o igual al promedio
Anual Per Cápita				6.0	estatal.
Agua Potable	<u>\$68,199.20</u>				Promedio
	11,400				estatal \$57.4
					Aceptable
					mayor o igual al promedio municipal. No
2. Eficiencia en el destino de los recursos	Gasto corriente / población total		2.-Eficiencia destino de los recursos: este indicar muestra el promedio del gasto corriente por cada habitante del sujeto fiscalizado.	\$3,189.8	aceptable
	<u>\$36,364,526.72</u>				menor al promedio municipal
	<u>11,400</u>				2,459.23
					Aceptable
					mayor o igual al promedio
3. Dependencia financiera	Participaciones		3. Dependencia Financiera: Proporción del gasto total financiado con las participaciones. Este indicador nos permite conocer hasta donde las Finanzas del Sujeto fiscalizado son controladas por la administración o dependen de los montos de participación federal.	25.0%	estatal.
	Gasto total x 100				Promedio
	<u>\$28,151,068.75X100</u>				estatal 37.5%
	\$112,750,979.32				
	<u>Gasto sustentable x</u>				Aceptable
3.- Política del Gasto	100* Ingresos por Participaciones +				mayor o igual al promedio
4. Sustentabilidad Financiera	Aportaciones Federales.		4.-Sustentabilidad financiera: Este indicador señala la proporción del gasto de inversión que es financiado con participaciones y aportaciones federales.	95.6%	estatal.
	<u>\$75,507,227.82 x 100</u>				Promedio
	\$78,900,782.86				estatal 36.4%
5. Gestión de nómina	Gasto de servicios personales / Gasto por servicios		5.-Gestión de Nómina: Este indicador señala la desviación del gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel	1.0	Aceptable 0.97 a 1.03 veces.

ISO 9001:2008



Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
		personales presupuestado. <u>\$23,094,396.93</u> \$21,781,484.78	de acercamiento del monto de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional.		Promedio estatal 1.21
					Aceptable mayor o igual
		<u>Ingresos totales</u>			al promedio
	6- Ingreso per cápita	Población <u>\$113,118,949.39</u> 11,400	6.-Ingreso per cápita: Este indicador señala la proporción del total de los ingresos en relación con el número de habitantes del sujeto fiscalizado.	\$9,922.7	estatal.
					Promedio estatal \$4,404.5.
		Inversión en obra pública / Total del			Aceptable
	7.- Inversión en obra pública	Egreso x 100 <u>\$74,682,897.05 x 100</u> \$112,750,979.32	7. Inversión en obra pública: Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el sujeto fiscalizado.	66.2%	Aceptable mayor o igual al promedio estatal.
					Promedio estatal 23.1%
		Inversión en obra pública / Número de			Aceptable
	8. Inversión en obras per cápita	habitantes <u>\$74,682,897.05</u> 11,400	8. Inversión en obras per cápita: Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del ente fiscalizado.	\$6,551.13	mayor o igual al promedio estatal.
					Promedio estatal \$1,475.6
		<u>Gasto de Inversión</u>			Aceptable
	9.- Inversión Pública	Gasto total x 100 <u>\$75,507,227.82x 100</u> \$112,750,979.32	9. Inversión Pública: Es el porcentaje del gasto dedicado a gasto de inversión con la variable del gasto total y determina su importancia con relación a los recursos ejercidos.	67.0%	mayor o igual al promedio estatal.
					Promedio estatal 28.0%

FUENTE: Estado de situación financiera y analítico de ingresos y egresos 2015 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Conforme a los resultados obtenidos de los indicadores financieros aplicados al H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, se encontraron las siguientes deficiencias en el desempeño financiero del Ayuntamiento:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1. Gestión Financiera

- a. Indicador de Liquidez: El Ayuntamiento cuenta para este ejercicio con una liquidez a corto plazo de 0.8 veces su pasivo, lo que nos indica que no cuenta con capacidad para hacer frente a sus compromisos de corto plazo.
- b. Indicador de solvencia: El indicador del Ayuntamiento es de 2.0% para el ejercicio 2015 este indicador es aceptable.
- c. Resultado financiero: El resultado de 1.0 muestra equilibrio financiero; resultado aceptable.

2. Política recaudatoria

- a. Autonomía financiera: El porcentaje del Ayuntamiento en 2015 fue de 0.2% el resultado evidencia que el Ayuntamiento no recauda recursos suficientes que le den solvencia financiera, resultado no aceptable.
- b. Autonomía tributaria: En el ejercicio 2015 el Ayuntamiento no recaudo impuestos, resultado no aceptable.
- c. Recaudación anual per cápita (Impuesto predial): En el ejercicio 2015 el municipio no recaudó impuesto, resultado no aceptable.
- d. Eficiencia recaudatoria del impuesto predial: El análisis de este concepto es importante, pues los techos asignados a los municipios del Fondo de Fomento Municipal se determinan en relación directa a los montos de recaudación por concepto de Impuesto Predial, para este ejercicio el Ayuntamiento no reporta ingresos.
- e. Recaudación anual per cápita (agua potable): En el ejercicio 2015 el Ayuntamiento recauda \$6.00 (seis pesos 00/100moneda nacional); resultado no aceptable.

3. Política del Gasto:

- a. Dependencia Financiera: El índice del Ayuntamiento en el ejercicio 2015 fue de 25.0%.
- b. Eficiencia destino del recurso: El promedio anual del gasto corriente en función de la población total del municipio en este ejercicio fiscal es de: \$3,189.80 (tres mil, ciento ochenta y nueve pesos, 80/100, moneda nacional).
- c. Sustentabilidad financiera: El indicador en el 2015 es de 1.0%, el resultado muestra baja inversión de los recursos transferidos por la federación para la realización de obras.
- d. Gestión de nómina: El grado de desviación de los recursos presupuestados en servicios personales, es de 1.0, es aceptable.

- e. Ingreso per cápita: Los ingresos totales del Ayuntamiento en proporción al número de habitantes, en el ejercicio 2015 es de \$9,922.71 (nueve mil novecientos veintidós pesos 71/100 moneda nacional).
- f. Inversión en obra pública: El promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Ayuntamiento fiscalizado; en el ejercicio 2015 fue de 66.2% el resultado no es aceptable.
- g. Inversión en obra pública Per cápita: El gasto de inversión en obras en relación a la población del municipio es de \$6,551.13 (seis mil quinientos cincuenta y un pesos 13/100, moneda nacional) el Ayuntamiento se encuentra bien posicionado, resultado aceptable.
- h. Inversión Municipal: El gasto de inversión en el ejercicio fue de 67.0%; porcentaje superior al ejercicio en gasto en operación por lo que el resultado es aceptable.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 4, fracción VIII, 117, fracciones I, II, IV, VII inciso a, 118, 197, 198 y 199 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 50 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori para el Ejercicio Fiscal 2015; recomienda al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, establecer acciones de mejora que coadyuven a que su desempeño financiero sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del Municipio.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Por tal motivo se instruyó al director de Coplademun (...) mediante oficio número 313 de fecha 03 de agosto de 2016 y a la directora de la área de tesorería (...), mediante oficio número 314 de fecha 03 de agosto de 2016 para que gire instrucciones a su personal que verifique acciones de mejoras que coadyuven a que el desempeño financiera sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del municipio.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el Ayuntamiento no presenta un programa de capacitación que informe a las áreas responsable sobre el sistema de indicadores de desempeño financiero y presupuestal aplicado en los términos del procedimiento diseñado por el Órgano de Fiscalización Superior para identificar las irregularidades y deficiencias de las Finanzas Municipales.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; establecer acciones de mejora que

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

coadyuven a que su desempeño financiero sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del Municipio.

Resultado Núm. 10 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05

Se realizó un análisis comparativo de las metas programadas y los resultados obtenidos respecto de las acciones en materia de servicios públicos que el H.XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori proporciona a la población, a fin de determinar su cumplimiento, mismas que se desglosan en la siguiente tabla:

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI INDICADORES DE SERVICIOS MUNICIPALES				
Número	Nombre del indicador	Fórmula	Datos	Resultado
Seguridad Pública				
1	Cobertura en seguridad pública municipal	Número de policías Población total	37 11,400	0.3%
2	Patrullas en operación	Patrullas en operación Habitantes del municipio * 1,000	3 11,400	0.0%
3	Porcentaje de seguridad pública armada	Número de policías con arma de fuego Total de policías en la plantilla	37 37	100.0%
4	Elementos de seguridad pública capacitados en manejo de armas de fuego	Número de elementos de seguridad pública capacitados en manejo de armas de fuego Total de elementos de seguridad pública en la plantilla	37 37	100.0%
Arte y Cultura Municipal				
5	Promoción del arte y la cultura	Inversión total en eventos culturales Número de asistentes al total de eventos culturales	180,000 40,000	450.0%
6	Transferencias de recursos al deporte	Total de transferencias al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte o a la dependencia del deporte municipal	180,000 667,762	27.0%
7	Habitantes por canchas municipales	Total de canchas operando Población total del municipio	11 11,400	0.1%
Pavimentación				
8	Viviendas con calles pavimentadas	Viviendas con calles pavimentadas Total de viviendas	500 2,302	21.7%
9	Pavimentación de caminos y vialidades	Longitud en kilómetros de caminos y vialidades pavimentados en el ejercicio fiscal actual Longitud total en kilómetros de caminos y vialidades no pavimentados al inicio del ejercicio fiscal actual	0 3,921	0.0%
Agua Potable				
10	Viviendas con agua potable	Viviendas con agua potable Total de viviendas	959 2302	41.7%
11	Consumo de agua potable per cápita	Metros cúbicos de agua potable entregados a usuarios Total de población	23,500 11,400	206.1%
Drenaje y Alcantarillado				
12	Viviendas con drenaje	Viviendas con drenaje Total de viviendas	889 2,302	38.6%
13	Volumen de aguas residuales tratadas	Volumen tratado Volumen total generado	23,500 23,500	100.0%
Alumbrado Público				
14	Alumbrado Público	Localidades con alumbrado público Total de localidades	19 75	25.3%
15	Incremento de alumbrado	Luminarias al inicio del ejercicio luminarias al final del ejercicio fiscal	422 422	100.0%
Aseo Público				
16	Viviendas con servicio de recolección de basura	Viviendas con servicio de recolección de basura total de viviendas	668 2,302	29.0%
17	Capacidad de tratamiento de desechos sólidos	Volumen de desechos sólidos tratados conforme a las normas establecidas Volumen total de desechos sólidos generados	100 80	125.0%
18	Gasto de disposición final de residuos sólidos	Gasto total de disposición final de residuos sólidos Total de toneladas dispuestas de residuos sólidos	774,129 1,092	708.91

ISO 9001:2008



Número	Nombre del indicador	Fórmula	Datos	Resultado
Participación Social				
19	Participación social en la gestión pública municipal	Consejos de participación ciudadana integrados	40	100.0%
		Número total de localidades	40	
20	Supervisión de obras por Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia	Número de obras con supervisión de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia	7	100.0%
		Total de obras realizadas en el municipio	7	
Eficiencia del Servicio Público Municipal				
21	Habitantes por servidor público	Total de habitantes	11,400	45.60
		Número de servidores públicos municipales	250	
22	Profesionalización de la administración pública municipal	Servidores públicos capacitados en temas de administración municipal	50	100.0%
		Total de servidores públicos programados a certificar por la entidad municipal	50	
Transparencia Municipal				
23	Transparencia en el ámbito municipal		Numerador Denominador	
Eficiencia del Control Interno Municipal				
24	Auditorías practicadas por la contraloría municipal	Auditorías concluidas	7	70.0%
		Auditorías Programadas	10	
Crecimiento Catastral y Usuarios Agua Potable				
25	Tasa de crecimiento en el registro catastral	Número de registros inscritos al final del periodo (Número de registros inscritos al inicio del periodo)	N/D N/D	N/D
26	Tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua	Número de tomas inscritas al final del periodo	889	101.0%
		(Número de tomas inscritas al inicio del periodo)	880	
27	Incremento en la recaudación	Recaudación total anual	68,199	86.7%
		Recaudación total año anterior	78,648	
28	Presupuesto per cápita	Total del presupuesto ejercido	299,500	26.27
		Número de habitantes	11,400	
29	Tasa de recaudación de los derechos de agua potable	Total de contribuyentes que han cumplido con el pago de los derechos de agua potable	700	78.7%
		Total de contribuyentes registrados en el padrón al cierre del ejercicio anterior	889	
30	Recuperación por suministro de agua	Ingresos totales por el suministro de agua	68,199	22.8%
		Total de egresos por costo de agua	299,500	

FUENTE: Información proporcionada por el H. XL Ayuntamiento de Huajicori.

Al realizar la evaluación respecto de los servicios municipales encontramos fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

1. Alumbrado Público: Los indicadores del servicio municipal son aceptables ya que cumplió con las metas programadas.
2. Seguridad Pública: Elementos de seguridad pública capacitados en manejo de armas de fuego es adecuada presenta un 100%, efectivos en la plantilla de policías con un 100%.
3. Drenaje y Alcantarillado: El indicador de aguas residuales tratadas presenta un 100%
4. Participación social: El número de obras con supervisión de comités ciudadanos de control y vigilancia es adecuado presenta un 100%
5. Servicio Público Municipal: Profesionalización de la administración pública municipal adecuado
6. Eficiencia del Servicio Público Municipal:
Este indicador sobre la profesionalización de la administración pública municipal es adecuado
7. Crecimiento Catastral y Usuarios Agua Potable
Tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua potable 101%, en el Incremento en la recaudación 86.7%

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

8. Arte y Cultura Municipal
Promoción de arte y cultura presenta un porcentaje de 450.0%
9. Eficiencia de Control interno municipal
Auditorías practicadas por la contraloría presenta un porcentaje de 70.0%

Debilidades:

No fue posible medir el desempeño municipal respecto a los renglones de transparencia, pavimentación, ya que el Ayuntamiento no proporciona la información suficiente y competente.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los artículos 134, párrafos primero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4, fracciones VIII, 117, fracciones I, II, IV, VII inciso a), 118 y 119, fracción II de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; 50 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori para el Ejercicio Fiscal 2015; recomienda al H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, establecer mecanismo eficientes que permitan desarrollar las acciones pertinentes, para dar cumplimiento a las Políticas Públicas a las cuales está sujeto, permitiendo con ello mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento a la población.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Por tal motivo se instruyó al director al director de obras públicas (...) mediante oficio número 322 de fecha 03 de agosto de 2016 y a la directora de Transparencia (...) mediante oficio número 323 de fecha 03 de agosto de 2016 para que gire instrucciones a su personal para que establezca mecanismos eficientes que permitan desarrollar las acciones pertinentes, para dar cumplimiento a las políticas públicas a las cuales está sujeto, permitiendo con ello mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos que presta el ayuntamiento a la población.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la respuesta del Ayuntamiento no atiende la recomendación emitida con relación al incumplimiento de entrega de información que permita evaluar su desempeño respecto de la cobertura y calidad de los servicios públicos que por mandato constitucional le corresponde otorgar.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; establecer mecanismo eficientes que permitan desarrollar las acciones pertinentes, para dar cumplimiento a las Políticas Públicas a las cuales está sujeto, permitiendo con ello mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento a la población.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2015; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$6,194,785.98 (seis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 98/100 moneda nacional), asignados al municipio para el FORTAMUNDF 2015.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, inciso a), 48, párrafo último, 49, párrafo primero y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral trigésimo quinto de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes al ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató que el Ayuntamiento no abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN 2015.

Cuenta Bancaria			
Número	Institución	Cuenta Contable	Fecha de Apertura
0198325847	BBVA Bancomer	1112-01-0089	22-ene-15

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el numeral trigésimo segundo de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el diario oficial de la federación el 25 de abril de 2013; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento transfirió injustificadamente recursos a otras cuentas bancarias, mismos que no fueron reintegrados.

Número	Fecha	Póliza Importe \$	Cuenta	
			Origen	Destino
D00095	29/05/15	93,380.00	1112-01-089 Cta. 0198325847 (FONDO IV 2015)	1112-01-0038 0187113277 (FONDO PÚBLICO XXXIX)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, fracción VI del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$93,380.00 (noventa y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$93,380.00 (noventa y tres mil

trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto del FORTAMUNDF 2015, se constató que no fue cancelada con el sello de "Operado" ni identificada con el nombre del fondo.

Número de Obra o Acción	Nombre de la Obra o Acción
15/F4-05001-CP	Pago de nómina a personal de seguridad pública y protección civil municipal
15/F4-05002-CP	Adquisición de combustible para seguridad pública municipal
15/F4-05003-CP	Pago de deuda pública ante Banobras
15/F4-05005-CP	Mantenimiento de maquinaria y equipo del municipio
15/F4-05006-CP	Mantenimiento de vehículos de seguridad pública y protección civil municipal
15/F4-05007-CP	Adquisición de artículos de protección y seguridad personal
15/F4-05008-CP	Adquisición de refacciones menores para seguridad pública
15/F4-05011-PR	Adquisición de material eléctrico para alumbrado público
15/F4-05012-PR	Adquisición de radios para seguridad pública
15/F4-05013-PR	Adquisición de uniformes para seguridad pública
15/F4-05014-PR	Adquisición de vehículo para seguridad pública

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 202, párrafo penúltimo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 14, fracción V del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

De la revisión a las pólizas se detectaron las siguientes irregularidades:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1. En las pólizas la documentación que se anexó no acredita que los gastos sean institucionales dado que carece de lo siguiente:

1.1 En los siguientes gastos no se anexó justificación, ni requisición que acredite la recepción del bien y su aplicación.

Expediente			Póliza			Factura	
Número	Nombre	Fecha	Número	Importe \$	RFC	Número	Fecha
15/F4-05002-CP	Adquisición de Combustible para Seguridad Pública Municipal	04-02-15	E00350	20,000.00	SSH8509035K0	J 16070	05/02/15
		19-02-15	E00361	20,000.00	SSH8509035K0	J 16236	19/02/15
		05-03-15	E00623	20,000.00	SSH8509035K0	J 16415	06/03/15
		23-03-15	E00633	20,000.00	SSH8509035K0	J 16577	23/03/15
		01-04-15	E00867	20,000.00	SSH8509035K0	J 16657	01/04/15
		15-04-15	E00872	20,000.00	SSH8509035K0	J 16810	15/04/15
		27-04-15	E00877	20,000.00	SSH8509035K0	J 16938	27/04/15
		06-05-15	E01136	20,000.00	SSH8509035K0	J 17022	06/05/15
		19-05-15	E01144	20,000.00	SSH8509035K0	J 17178	19/05/15
		26-05-15	E01145	20,000.00	SSH8509035K0	J 17266	26/05/15
		12-06-15	E01323	20,000.00	SSH8509035K0	J 17468	12/06/15
		06-07-15	E01535	20,000.00	SSH8509035K0	J 17689	06/07/15
		20-07-15	E01545	20,000.00	SSH8509035K0	J 17826	20/07/15
		03-12-15	E02645	20,000.00	SSH8509035K0	J 19332	03/12/15
		16-12-15	E02652	20,000.00	SSH8509035K0	J 19493	16/12/15
15/F4-05005-CP	Mantenimiento de maquinaria y equipo del municipio	04/03/15	E00622	30,000.00	EPL130924BG8	621	09/03/15
		11/03/15	E00625	26,500.00	EPL130924BG8	413	17/03/15
		19/03/15	E00630	26,761.20	EPL130924BG8	414	17/03/15
		19/03/15	E00631	7,224.48	EPL130924BG8	415	17/03/15
		01/04/15	E00868	28,000.00	EPL130924BG8	440	15/04/15
		15/04/15	E00871	41,540.58	EPL130924BG8	449, 446 Y 450	Varias
		07/05/15	E01139	10,080.14	EPL130924BG8	650	21/05/15
		07/05/15	E01140	17,910.40	EPL130924BG8	649	21/05/15
		23/06/15	E01333	6,940.00	EPL130924BG8	491	23/06/15
15/F4-05006-CP	Mantenimiento de vehículos de seguridad pública y protección civil	25/08/15	E01751	10,464.58	ASI840214A76	125405/B	25/08/15
		25/11/15	E02166	6,800.00	LODJ470305A95	A 28	23/10/15
15/F4-05007-CP	Adquisición de refacciones menores para seguridad pública	09/02/2015	E00351	5,800.00	CEPG701224RR5	D 837	26/01/15
		23/03/2015	E00634	8,547.55	SDN8501014D2	VM - 21682	17/04/15
		23/03/2015	E00635	7,171.33	SDN8501014D2	VM - 21683	17/04/15
15/F4-05008-CP	Adquisición de refacciones menores para seguridad pública	09/02/15	E00352	13,800.00	AAT89022023A	A3530	09/02/15
		17/02/15	E00358	2,800.00	AAT89022023A	A3593	19/02/15
		08/12/15	E02646	2,700.00	RNA9902236UA	24183	01/12/15
15/F4-05011-CP	Adquisición de material eléctrico para seguridad pública	19/10/15	E02163	13,800.00	AAT89022023A	1135	14/09/15
		26/10/15	E02167	2,800.00	AAT89022023A	1257	26/10/15
Suma				569,640.26			

1.2 No se anexó documentación que compruebe y justifique su aplicación.

Expediente		Póliza		
Número	Nombre	Fecha	Número	Importe \$
14/M-F4-05001-CP	Pago de nómina a personal de seguridad pública municipal	13/02/2015	E00354	2,350.00
		14/02/2015	E00355	11,827.24
		14/02/2015	E00356	88,180.00
		16/02/2015	E00357	5,700.00
		25/02/2015	E00362	2,350.00
		01/03/2015	E00618	93,880.00
		01/03/2015	E00619	14,826.94
		13/03/2015	E00628	2,350.00
		13/03/2015	E00627	93,630.00
		13/03/2015	E00629	14,826.94
		31/03/2015	E00637	2,350.00
		01/04/2015	E00865	93,010.00
		01/04/2015	E00866	14,826.94
		15/04/2015	E00873	2,350.00
		16/04/2015	E00874	93,630.00
		16/04/2015	E00875	14,826.94
		02/05/2015	E01133	93,380.00
		02/05/2015	E01134	14,826.94
		06/05/2015	E01138	2,350.00
		15/05/2015	E01142	2,350.00
		16/05/2015	E01143	14,826.94
		01/06/2015	E01320	91,030.00
		01/06/2015	E01321	19,226.84
		16/06/2015	E01329	19,226.84
		16/06/2015	E01330	88,680.00
		16/06/2015	E01325	2,350.00
		30/06/2015	E01336	2,350.00
		30/06/2015	E01335	19,226.84
		01/07/2015	E01531	85,880.00
		16/07/2015	E01540	21,426.53
		16/07/2015	E01541	90,886.94
		16/07/2015	E01544	2,625.00
		31/07/2015	E01562	2,125.00
		01/08/2015	E01737	21,426.53
		01/08/2015	E01738	85,730.11
		14/08/2015	E01745	2,125.00
		15/08/2015	E01746	21,426.53
		15/08/2015	E01747	83,789.76
		31/08/2015	E01754	2,625.00
		01/09/2015	E01966	21,426.53
		01/09/2015	E01967	83,936.94
		17/09/2015	E01977	20,926.79
		17/09/2015	E01979	84,011.94
		17/09/2015	E01978	2,625.00
		01/10/2015	E02148	20,926.79
		01/10/2015	E02149	79,024.76
		30/09/2015	E01981	2,625.00
		15/10/2015	E02159	2,625.00
		16/10/2015	E02162	81,136.94
		30/10/2015	E02174	2,625.00
		31/10/2015	E02347	81,036.94
		14/11/2015	E02356	21,426.79
		14/11/2015	E02357	78,861.94
		01/12/2015	E02644	21,008.80
		01/12/2015	E02643	79,461.94
		16/12/2015	E02651	19,226.84
		16/12/2015	E02650	79,761.94

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Expediente		Póliza		
Número	Nombre	Fecha	Número	Importe \$
		22/12/2015	E02653	69,461.76
		22/12/2015	E02654	292,822.86
15/F4-05002-CP	Adquisición de Combustible para Seguridad Pública Municipal	03/08/15	E01739	20,000.00
		25/06/15	E01334	20,000.00
		17/08/15	E01748	20,000.00
		31/08/15	E01752	20,000.00
		11/09/15	E01975	20,000.00
		24/09/15	E01980	20,000.00
		07/10/15	E02153	20,000.00
		23/10/15	E02165	20,000.00
		27/10/15	E02170	20,000.00
15/F4-05005-CP	Mantenimiento de maquinaria y equipo del municipio	09/07/15	E01537	53,700.00
15/F4-05008-CP	Adquisición de refacciones menores para seguridad pública	01/09/15	E01968	11,520.00
15/M-F4-05012-CP	Adquisición de radios para seguridad Pública	21/08/15	E01749	31,034.48
15/M-F4-05013-CP	Adquisición de uniformes para seguridad publica	26/10/15	E02168	40,000.00
		30/10/15	E02173	24,329.26
		30/10/15	E02171	29,949.75
		30/10/15	E02172	4,207.45
		03/11/15	E02349	6,210.00
		09/11/15	E02352	22,943.60
		09/11/15	E02353	4,000.00
14/M-F4-05014-CP	Adquisición de vehículo para seguridad pública	10/12/15	E02648	326,100.00
			Suma	3,219,760.84

2. Se omitió remitir las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa.

Expediente		Póliza		
Número	Nombre	Fecha	Número	Importe \$
14/M-F4-05001-CP	Pago de nómina a personal de seguridad pública municipal	02/09/15	E01969	350.00
		16/10/15	E02161	20,926.79
		31/10/15	E02346	20,926.79
15/F4-05002-CP	Adquisición de Combustible para Seguridad Pública Municipal	05/11/15	E02350	20,000.00
		19/11/15	E02358	20,000.00
		27/11/15	E02360	20,000.00
		28/12/15	E02656	20,000.00
15/F4-05005-CP	Mantenimiento de maquinaria y equipo del municipio	17/08/15	E01753	11,000.00
15/F4-05008-CP	Adquisición de refacciones menores para seguridad pública	08/12/15	E02816	5,350.00
		21/12/15	E02657	2,923.20
			Suma	141,476.78

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,930,877.88 (tres millones novecientos treinta mil ochocientos setenta y siete pesos 88/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$3,930,877.88 (tres millones novecientos treinta mil ochocientos setenta y siete pesos 88/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

El municipio recibió \$6,194,785.98 (seis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 98/100 moneda nacional) del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de \$6,194,785.98 (seis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 98/100 moneda nacional). De estos recursos, se constató que al 31 diciembre de 2015 gastó \$6,191,165.39 (seis millones ciento noventa y un mil ciento sesenta y cinco pesos 39/100 moneda nacional) que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio de .023%, que equivale a \$1,443.00 (mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa/Destino	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Inversiones aplicadas				
Obligaciones financieras	7	2,017,663.27	32.6	32.6
Mantenimiento de infraestructura	1	48,742.31	0.8	0.8
Infraestructura básica del sector salud y educativo	1	99,938.17	1.6	1.6
No comprobado ni justificado		4,024,257.88	65.0	65.0
Comisiones bancarias		563.76		
Subtotal		6,191,165.39	100.0	100.0
Recursos no ejercidos		1,443.00		0.0
Total disponible		6,192,608.39		100.0

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 4 Sin Recomendación

Se verificó que el H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, destinara por lo menos el 20.0 % de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y se constató que el Ayuntamiento ejerció \$6,190,508.00 (seis millones ciento noventa mil quinientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 100 % del total asignado en el ejercicio fiscal 2015, mismos que se aplicaron en 5 acciones, como se muestra en la siguiente tabla:

H. XL AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN – EJERCICIO FISCAL 2015			
Concepto	Recursos Ejercidos a la Fecha de la Auditoría \$	% de los Recursos Ejercidos a la Fecha de Auditoría	Núm. de Obras o Acciones Realizadas
6P Canalización de Recursos Financieros	892,990.00	14.4	2
CO Seguridad Pública	4,331,370.00	70.0	10
SE Urbanización	817,468.00	13.2	1
Infraestructura Básica y Educativa	99,938.00	1.6	1
Abasto y Comercialización	48,742.00	0.8	1
Total	6,190,508.00	100.0	15

FUENTE: Cierre de Ejercicio 2015 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori

Del análisis a la tabla anterior, se corroboró que el Ayuntamiento destinó \$4,331,369.40 (cuatro millones, trescientos treinta y un mil, trescientos sesenta y nueve pesos, 40/100, moneda nacional), lo que representa el 70.0 % del recurso ejercido, cubriendo las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 138, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.FORTAMUNDF

Se verificó que el H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, reportara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, y se constató que cumplió con la entrega de informes a la SHCP en un 16.7 %, mismos que se muestran en la siguiente tabla:

H. XL AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE INFORMES A LA SHCP (OPORTUNIDAD)					
Concepto	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Total
a) Formato Único	No	Sí	Sí	No	2.0
De forma pormenorizada sobre el avance físico					
a.1) de las obras y acciones respectivas (a nivel programa y obra)	No	Sí	Sí	No	2.0
b) Nivel Fondo	No	No	No	No	0.00
c) Ficha Técnica de Indicadores					
c.1) Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	No	No	No	No	0.00
c.2) Índice de Fortalecimiento Financiero	No	No	No	No	0.00
c.3) Índice de Logro Operativo	No	No	No	No	0.00
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP					16.7

FUENTE: Informes publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con base en lo dispuesto por los artículos 37 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, recomienda al H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 100% de los informes trimestrales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los que está sujeto, según la normativa aplicable.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 100% de los informes trimestrales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los que está sujeto, según la normativa aplicable.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.MA.05.FORTAMUNDF

Se verificó que el H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, disponga de un programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia, así como un modelo policial que se encuentra alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo cual no se pudo constatar, ya que mediante oficio número OFS/AG/OA-10/2016, de fecha 10 de marzo 2016, no proporcionó documentación e información que permitiera su verificación.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; con base a lo dispuesto por los artículos 7 bis, 41 y 50, fracción III, párrafo tercero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; recomienda al H. XL Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, proporcione la documentación e información, que permita constatar que, el Ayuntamiento dispone de un programa de Seguridad Pública así como de un modelo policial, alineado al modelo aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; proporcione la documentación e información, que permita constatar que, el Ayuntamiento dispone de un programa de Seguridad Pública así como de un modelo policial, alineado al modelo aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

El Ayuntamiento no llevó a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Expediente		Póliza		Importe \$	Procedimiento de Adjudicación de Acuerdo a lo Ejercido
Número	Descripción	Número	Fecha		
14/M-F4-05014-CP	Adquisición de vehículo para seguridad pública	E02648	10/12/15	326,100.00	Invitación a cuando menos tres oferentes

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 6 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; artículo único, fracción III del Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en sus excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2015.

ISO 9001:2008



114 de 126

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 6 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AGF.15.MA.05.FORTAMUNDF

El Ayuntamiento no acreditó que los bienes muebles adquiridos se encuentren inventariados.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 27, párrafo segundo y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 73, fracción V de Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero; síndico; secretario del ayuntamiento del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 73, fracción V, 114, fracción XIV, 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de

responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: tesorero; síndico; secretario del ayuntamiento del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Sin Recomendación

Al H. XL. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; se le asignaron recursos del fondo por \$6,190,508.07 (seis millones ciento noventa mil quinientos ocho pesos 07/100 moneda nacional); a Seguridad Pública se destinó \$4,331,369.40 (cuatro millones trescientos treinta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 40/100 moneda nacional), del total de los recursos que se aplicó en este rubro el 65.6% corresponde al pago de servicios personales, 27.9% equipamiento; y en otros conceptos se aplicó 6.5%; En segundo término los recursos del fondo se aplican a canalización de recursos financieros por el monto de \$892,990.19 (ochocientos noventa y dos mil novecientos noventa pesos 19/100 moneda nacional), de estos se aplicó el 90.1% a Deuda Pública y el resto se destinó al pago de deudas relativas a gasto corriente.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; y 37 la Ley de Coordinación Fiscal.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría, se verificó que las obras realizadas con recurso del Programa de Infraestructura Indígena del Ramo 6; Programa 3x1 para Migrantes, del Ramo 20 y Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) del Ramo 23, se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con los oficios de aprobación correspondientes; así mismo se realizaron los proyectos y se encontraron las autorizaciones de uso del suelo, las licencias de construcción y demás disposiciones aplicables. Lo anterior en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que existen las escrituras para avalar la propiedad de los terrenos que corresponden al municipio, en aquellas obras que no fueron ejecutadas en la vía pública. Lo anterior en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios que conforman la muestra de auditoría, se comprobó que en las obras y acciones realizadas existió la participación de los beneficiarios de los programas que residen en el polígono donde se ejecutaron las obras y acciones, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones a través de actas constitutivas correspondientes en cumplimiento del numeral 6.3 de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; y 8.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.15.MA.05.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras número 18-01-0001-2015 y 18-01-0002-2015, denominadas: “Construcción de sistema de alcantarillado para beneficiar a la localidad de San Andrés Milpillas”, y “Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de las Guásimas (Loma Larga) en el municipio de Huajicori”, respectivamente; ejecutadas con recursos del Programa de Infraestructura Indígena, se observó que el Ayuntamiento pagó de manera duplicada un importe de \$1,140,275.37 (un millón ciento cuarenta mil doscientos setenta y cinco pesos 37/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación.

1) Respecto de la obra número 18-01-0001-2015 denominada “Construcción de sistema de alcantarillado para beneficiar a la localidad de San Andrés Milpillas”, el Ayuntamiento pagó de manera duplicada un importe de \$34,859.04 (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que los conceptos 40, 41, 66, 117 y 118 relacionados en la tabla siguiente, correspondientes al suministro y colocación de marcos con tapa y contramarcos están considerados dentro de los conceptos 39, 65 y 116 referentes a las cajas de operación de válvulas.

RAMO 6, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)
PAGO DUPLICADO POR UNA VALORACIÓN INADECUADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS
CUENTA PÚBLICA 2015

Número de Concepto	Descripción de Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
40	Suministro e instalación de contramarco sencillo 1.10 canal 100 mm (4”).	Pza	2.00	1,906.38	3,812.76
41	Suministro e instalación de marco con tapa e fierro fundido de 50 x 50 cm con peso de 97 kg (mediano).	Pza	3.00	2,789.65	8,368.95
66	Suministro e instalación de contramarco sencillo 1.40 canal 100 mm (4”).	Pza	1.00	3,781.10	3,781.10
117	Suministro e instalación de contramarco sencillo 1.40 canal 100 mm (4”).	Pza	3.00	1,906.38	5,719.14
118	Suministro e instalación de marco con tapa e fierro fundido de 50 x 50 cm con peso de 97 kg (mediano).	Pza	3.00	2,789.65	8,368.95
				Subtotal	30,050.90
				IVA	4,808.14
				Total	34,859.04

FUENTE: Tarjetas de precios unitarios, estimación 7E (finiquito).

2) Respecto de la obra número 18-01-0002-2015 denominada “Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de las Guasimas (Loma Larga) en el municipio de Huajicori”, el ayuntamiento pagó de manera duplicada un importe de \$1,105,416.33 (un millón ciento cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 33/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que en cada uno de los conceptos relacionados en la siguiente tabla, se consideró el acarreo de los materiales; sin embargo de acuerdo a lo que establece la normativa, el costo básico unitario de cada material debe estar integrado por el precio de adquisición de mercado o costo de producción en el sitio de los trabajos, sumando el costo del acarreo, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo, lo cual fue considerado por la empresa para determinar el costo de dichos materiales, cobrando dos veces el mismo concepto (de acarreo).

Cabe mencionar que el análisis anteriormente descrito, fue aplicado a los conceptos del catálogo, que por su importe se consideraron más representativos.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Los precios unitarios obtenidos por el Órgano de Fiscalización Superior, fueron calculados tomando como base las mismas tarjetas presentadas por la empresa contratista, sustrayendo el concepto de “acarreo de materiales”, que como ya se explicó fue duplicado. Considerando lo anterior se obtuvo el costo directo de cada concepto, importe que al ser afectado por los porcentajes de: cargos indirectos (7.00%), indirectos de campo (15.00%), financiamiento (0.22%), utilidad (10.00%) y supervisión S.F.P. (0.50%); registrados por el contratista, generó los precios verificados por el Órgano de Fiscalización Superior. Lo anterior originó diferencias en los costos reales de cada concepto, las cuales al ser multiplicadas por los volúmenes estimados, produjo los montos observados descritos en el siguiente recuadro.

RAMO 06, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)
PAGO DUPLICADO POR UNA VALORACIÓN INADECUADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS
CUENTA PÚBLICA 2015

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Precio Unitario \$			Volumen Estimado	Monto Observado \$
			Estimado y Pagado	Verificado por OFS	Diferencia		
Partida: Captación							
3	Mampostería de 3ª. Utilizando piedra recolectada en el lugar.	M3	12,828.72	8,203.65	4,625.07	5.14	23,772.86
5	Fabricación de concreto simple F´c=200 kg/cm2.	M3	12,017.07	8,399.49	3,617.58	0.97	3,509.05
7	Cimbra de madera para acabados no aparentes en losas con altura de obra falsa hasta 1.00 m.	M2	1,573.09	354.52	1,218.57	7.11	8,664.03
21	Caja para operación de válvulas tipo 1 p/válvulas.	Pza	9,139.28	6,733.44	2,405.84	1.00	2,405.84
Total partida							38,351.78
Partida: Conducción							
25	Suministro e instalación de tubería de fogo ced 40 de 2" de diámetro.	M	613.24	520.59	92.65	3,557.80	329,630.17
26	Suministro e instalación de cople de 2" de diámetro.	Pza	288.05	207.77	80.28	530.00	42,548.40
37	Construcción de caja tipo especial para protección de válvula de admisión y expulsión de aire, incluye tapa.	Caja	8,807.81	6,400.24	2,407.57	5.00	12,037.85
Total partida							384,216.42
Partida: Tanque de regulación de 10 m3 de mampostería superficial.							
45	Relleno apisonado en estructura con material "A" y/o "B" compactado.	M3	5,302.78	4,921.54	381.24	7.63	2,908.86
46	Mampostería de 3ª. Utilizando piedra recolectada en el lugar.	M3	12,828.72	7,988.58	4,840.14	26.78	129,618.95
47	Fabricación y colado de concreto simple F´c=100 kg/cm2 para plantilla.	M3	11,937.14	7,705.75	4,231.39	1.23	5,204.61
48	Fabricación y colado de concreto simple F´c=150 kg/cm2 en chaflán, losa de piso y dentellón.	M3	12,196.23	7,966.19	4,230.04	2.11	8,925.38
50	Cimbra de madera para acabados no aparentes en cimentaciones.	M2	1,509.82	290.92	1,218.90	20.19	24,609.59
51	Cimbra de madera para acabados no aparentes en losas con alturas de obra falsa de 3.60 m.	M2	1,573.09	354.52	1,218.57	7.13	8,688.40
Total partida							179,955.79
Partida: Piezas de salida del tanque.							
69	Construcción de caja de operación de válvula tipo 1.	caja	9,139.28	6,733.44	2,405.84	1.00	2,405.84
Total partida							2,405.84
Partida: Red de distribución.							
84	Suministro e instalación de tubería	M	613.24	520.59	92.65	1,561.60	144,682.24

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

118 de 126

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Precio Unitario \$			Volumen Estimado	Monto Observado \$
			Estimado y Pagado	Verificado por OFS	Diferencia		
90	de fo. go. de 2" de diámetro. Suministro e instalación de cople de 2" de diámetro.	Pza	288.05	207.77	80.28	244.00	19,588.32
91	Atraque de concreto de 20X30X40 cm.	Pza	1,232.86	932.60	300.26	257.00	77,166.82
Total partida							241,437.38
Partida: Tomas domiciliarias.							
93	Suministro e instalación de tubería de fo. go. De ½" de diámetro.	M	329.65	270.03	59.62	460.89	45,364.26
94	Suministro e instalación de toma domiciliaria de ½" de diámetro.	Toma	2,341.14	1,739.99	601.15	41.00	24,647.15
96	Suministro e instalación de TEE de fo. go. De 2"X2".	Pza.	461.17	381.77	79.40	37.00	2,937.80
97	Suministro e instalación de reducción Bushing de fo. go. De 2"X1/2"	Pza.	1,005.91	943.00	62.91	37.00	2,327.67
Total partida							75,276.88
Partida: Cerca de púas en captación.							
98	Alambre de púas	ML	321.50	285.88	35.62	113.90	4,057.12
Total partida							4,057.12
Partida: Extraordinarios.							
EXT-01	EXT. 01 Suministro e instalación de tapa metálica de 60X60 cm. Con candado anclado a marco metálico.	Pza	2,676.45	2,383.73	292.72	10.00	2,927.20
EXT-02	EXT. 02 Fab. Y col. De concreto en atraques de f'c=150 kg/cm2 incluye excavación, cimbra común, descimbra, vibrado y curado, acarreo de materiales, mano de obra	M3	11,586.03	7,966.18	3,619.85	5.72	20,705.54
EXT-03	EXT. 03 Caja para operación de válvulas de 1.00X1.40 mts. Incluye plantilla de concreto, muros de tabique juntado con mortero cem-arena 1:5, aplanado con mortero cem-arena 1:5, acero de refuerzo f's=1265 kg/cm2, cimbra de madera.	Pza.	13,251.68	9,640.52	3,611.16	1.00	3,611.16
Total partida							27,243.90
Subtotal							952,945.11
16% IVA							152,471.22
Total							1, 105,416.33

FUENTE: Tarjetas de precio unitario, estimación 3 finiquito.

Con dicha omisión se confirma una inadecuada evaluación de la propuesta, en detrimento del erario público.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38, párrafos primero y sexto, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64, apartado A, fracción III, incisos a) y b) y 65, apartado A, fracción II, inciso c), 187 y 193 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,140,275.37 (un millón ciento cuarenta mil doscientos setenta y cinco pesos 37/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de planeación y desarrollo municipal; supervisor de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit así como las empresas contratistas de obra; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2º y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los

ISO 9001:2008



Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

“De las tarjetas de precios unitarios de las cajas se encontró que el concepto 40 suministro e instalación de contramarco sencillo 1.10 canal 100 mm (4”) no aparece en las tarjetas de precios unitarios de las cajas por lo tanto se solicita sea retirado este concepto de la observación dado que no existe duplicidad alguna.

De acuerdo a las consideraciones y argumentos expuestos por el auditor, en cuanto a los costos básicos de los materiales, coincidimos en que dicho precio se calcule en base a todos los costos del mismo, más sin embargo hacer dicha separación en la realidad no es posible ya que existen circunstancias que se deben considerar por cada localidad y no todas las localidades aceptan acarrear materiales tan fácilmente, o los cobros a precios exorbitantes, también el costo de los materiales base es uno, y los acarreos a la localidad son otros y aparte no a todas las localidades se dejan los materiales, se presentan a veces casos de hasta 2 o 3 acarreos a considerar, es importante mencionar que el tipo de obra a la cual hace referencia la observación implica que el traslado desde la mano de obra, equipo, herramienta, y los más importante los materiales, es variable el lugar donde se destinará, ya que esta obra su ejecución no es en un solo lugar, así mismo mencionar que los costos de traslado de materiales, fue propiamente contemplado dentro de la estructura de la tarjeta de precios unitarios debido a que cuando se realizó la visita de obra, se tomó en consideración el difícil acceso para llegar a los distintos puntos del recorrido y desarrollo de los trabajos y con ello se logró que los oficiales y albañiles así como los encargados de la obra no se preocuparan por trasladar también los materiales con lo cual se hubiera reducido el rendimiento afectando el proceso.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la observación se rectifica, ya que respecto al comentario de la obra número 18-01-0001-2015 denominada “Construcción de sistema de alcantarillado para beneficiar a la localidad de San Andrés Milpillás”, en el cual señalan que el concepto 40, denominado “suministro e instalación de contramarco sencillo 1.10 canal 100 mm (4”)...”, no aparece en las tarjetas de precios unitarios de las cajas; se aclara que aun y cuando el contramarco sencillo 1.10 canal 100 mm (4”), no se consideró en la tarjeta del precio de la caja para operación de válvulas, éste elemento fue cobrado por el contratista sin justificación alguna, ya que en la tarjeta del precio unitario se consideró un contramarco doble de 1.80 m, con canal de 8”. Por lo que el nuevo monto observado es por un importe de \$34,859.04 (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional) IVA incluido.

Respecto de la obra número 18-01-0002-2015 denominada “Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de las Guásimas (Loma Larga) en el municipio de Huajicorí”, se solventa el importe señalado ya que con sus argumentos justifican la utilización de los acarreos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$34,859.04 (treinta y cuatro mil

ochocientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora de planeación y desarrollo municipal; supervisor de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.15.MA.05.OPRF

Del análisis del expediente unitario de la obra número 18-01-0026-2014 denominada “Ampliación de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Mesa de los Ricos”, ejecutada con recursos del Programa de Infraestructura Indígena del Ramo 6, se observó que el Ayuntamiento elaboró la bitácora electrónica en forma posterior a la ejecución de la obra, ya que el periodo para la realización de los trabajos establecido en el contrato fue del 25 de marzo al 20 de octubre del 2015, tal como lo acreditan las estimaciones presentadas por la empresa contratista; sin embargo la bitácora tiene el registro de notas a partir del día 12 de noviembre del 2015 y hasta el 26 de enero del 2016.

Así mismo se identificaron irregularidades en el registro de los datos, ya que en la nota de bitácora número 3 elaborada el 13 de diciembre de 2015, se señala que el inicio de los trabajos fue el día 25 de marzo del 2015; la nota de bitácora número 22 elaborada el 16 de diciembre del 2015, señala la notificación de término de los trabajos el día 20 de octubre del 2015; y la nota de bitácora número 24 elaborada el 26 de enero del 2016, señala que se dieron por terminados los trabajos el día 30 de junio del 2015.

Lo anterior pone de manifiesto que el ayuntamiento no utilizó la bitácora electrónica durante la ejecución de la obra, evidenciando una deficiente supervisión y control de los trabajos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presuntos responsables a: directora de planeación y desarrollo municipal; supervisor de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

“La licenciada (...) indica que dentro de la asignación de supervisor de obra se indican las responsabilidades del supervisor, dentro de las cuales se incluye la de elaborar la bitácora electrónica (de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma). Por lo que se solicita sea considerada la responsabilidad de cada persona en la integración de las responsabilidades.

Por otro lado, el supervisor comenta que en su momento no se contó con los medios de comunicación remotos que permitieran la elaboración de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, ya que la señal de internet con la que se cuenta es intermitente, por lo tanto se optó por llevar a cabo la bitácora convencional.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la observación se ratifica, ya que el argumento que presenta la directora de planeación y desarrollo municipal es para deslindar la responsabilidad en el supervisor encargado de llevar a

cabo el control de la obra, lo cual ratifica la omisión en su implementación; aunado a lo anterior es preciso señalar que como responsable del área ejecutora, la dirección debió tener la certeza de que los servidores públicos adscritos a su área hayan cumplido con la función de implementar la bitácora electrónica, subsanando los inconvenientes técnicos que se hayan presentado para que el funcionamiento de la misma fuera oportuno.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: directora de planeación y desarrollo municipal; supervisor de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.15.MA.05.OPRF

Derivado de la inspección física de la obra número 18-01-0026-2014, denominada “Ampliación de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Mesa de los Ricos”, ejecutada con recursos del Programa de Infraestructura Indígena del Ramo 6, se observó una deficiencia técnica en su operación que afecta el abasto de agua en la población, ya que aun cuando el tanque superficial para la distribución del servicio recibe el agua, ésta no llega a las tomas domiciliarias de las viviendas, tal como quedo registrado en el acta circunstanciada parcial de visita de 15-MA.05-PROII-01 del 14 de abril de 2016.

No obstante lo anterior el ayuntamiento no presentó evidencia de haber promovido las acciones pertinentes para lograr el funcionamiento óptimo del sistema, ya sea a través de la aplicación de las fianzas correspondientes o en su defecto, la corrección de las anomalías en forma directa.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, párrafo primero y 66, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 113, fracción I, 115, fracciones V, XVII y XIX y 166, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presuntos responsables a: directora de planeación y desarrollo municipal; supervisor de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; con fundamento en los artículos 2º y 54, fracciones II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

“Las fallas detectadas y denunciadas por los beneficiarios fueron comunicadas a la empresa contratista, la cual procedió a realizar la reparación de las mismas, dejando la obra en funcionamiento, por lo que se solicita se realice de nueva cuenta la verificación física para que esta observación sea desestimada.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizable, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan la observación ya que no presentan evidencia de las reparaciones realizadas. En relación a la petición del sujeto fiscalizable de realizar una segunda visita a la obra, se señala que esta autoridad no se encuentra en posibilidad legal de proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que las inspecciones físicas de las obras ya fueron llevadas a cabo por parte de esta institución como parte inherente a la auditoría, quedando registrados los eventos en las actas circunstanciadas correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: directora de planeación y desarrollo municipal; supervisor de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que estas fueron compatibles con la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y no causaron un impacto ambiental desfavorable de acuerdo al entorno donde se ubicaron. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 28 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 7 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Dualidad económica	No
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	240,957,455.66
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	87,899,955.36
Total	328,857,411.02

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por Recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	7,912,053.91	0.00	726,462.43	7,185,591.48
Auditoría de Obra Pública	1,595,161.60	25,074.25	1,535,228.31	34,859.04
Auditoría de Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	9,507,215.51	25,074.25	2,261,690.74	7,220,450.52

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones						Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría		Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
						Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	de	27	2	25	0	20	5
Auditoría de Evaluación del Desempeño	del	8	2	6	6	0	0
Subtotal		35	4	31	6	20	5

ISO 9001:2008



124 de 126

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
FORTAMUNDF	9	0	9	2	5	2
OPRF	8	5	3	0	2	1
Subtotal	17	5	12	2	7	3
Total	52	9	43	8	27	8

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$11,363,691.80 (once millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos 80/100 moneda nacional), que representa el 31.6% de los \$35,990,287.38 (treinta y cinco millones novecientos noventa mil doscientos ochenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2015.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$26,311,026.52 (veintiséis millones trescientos once mil veintiséis pesos 52/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$26,311,026.52 (veintiséis millones trescientos once mil veintiséis pesos 52/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2015.

En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Deficiencia en las estimaciones de ingresos y egresos presupuestales; deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales; falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación de información financiera; incumplimiento de la normatividad en materia de presupuestación; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes muebles e inmuebles; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa al ejercicio del recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; errores y omisiones de la Información Financiera por \$328,857,411.02 (trescientos veintiocho millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos once pesos 02/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas y operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$7,185,591.48 (siete millones ciento ochenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 48/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros ; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; pagos improcedentes o en exceso.

Obra Pública.- Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra; falta de operación de obras concluidas y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$34,859.04 (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), que se refiere a: deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma.

Evaluación del Desempeño.- Carencia o deficiencias en el control interno; deficiente ejercicio del presupuesto asignado al sujeto fiscalizado; desempeño financiero deficiente; el sujeto fiscalizado no utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) en todas sus etapas; y/o parcialmente; incumplimiento en la prestación de servicios públicos municipales; la MIR no contempla los elementos necesarios que permita evaluar el programa presupuestario que el sujeto fiscalizado ejecuta; y/o los programas presupuestarios contenidos en la MIR no contienen asignación presupuestal; otros incumplimientos de la normativa al ejercicio del Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.